

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Vigo	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Equidad e Innovación en Educación		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	Programa de Doctorado Interuniversitario en Equidad e Innovación		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cantabria	Escuela de Doctorado (EDUC)	39014543	
Universidad de Oviedo	Centro Internacional de Postgrado	33024502	
Universidad de Santiago de Compostela	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)	15028750	
Universidad de A Coruña	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña	15028491	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Alfonso Lago Ferreiro	Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Joaquín Reigosa Roger	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuela Raposo Rivas	Coordinadora		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Vigo	626768751
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
verifica@uvigo.es	Pontevedra	986813590	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Pontevedra, AM 13 de noviembre de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo	Nacional	Programa de Doctorado Interuniversitario en Equidad e Innovación	Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Códigos ISCED: 142 - Ciencias de la educación, 145 - Formación de docentes de enseñanza de temas especiales CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO El Programa de Doctorado que se presenta se adscribe a la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO) a nivel organizativo, funcional y estratégico. De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia, en los estatutos de la Universidad de Vigo, y según el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO y en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, la EIDO asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la Universidad de Vigo, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad. Además, el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO señala que estarán integrados en la escuela todos los Programas de Doctorado con carácter oficial e inscritos en el RUCT. A efectos de gestión administrativa, la Universidad de Vigo dispone en todas las Facultades y Escuelas, dentro del área académica, de unidades de gestión de posgrado que trabajan en coordinación con la EIDO y el Servicio de Posgrado de la universidad para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. Para esta finalidad el programa se vincula a la Facultad de Educación e Tráballo Social, que se considera centro de adscripción del alumnado a los efectos de trámites administrativos de matrícula y de representación estudiantil. El programa interuniversitario de Doctorado (PD) en <i>Equidad e Innovación en Educación</i>, coordinado por la Universidad de Vigo, y la obtención del título de doctor o doctora en las Universidades de Coruña (UDC), Cantabria (UC), Oviedo (UOV), Santiago de Compostela (USC) y Vigo (UVI), viene funcionando desde el curso 2013-2014 tras el correspondiente procedimiento de Verificación (2013). Desde entonces, ha superado con éxito el proceso de Seguimiento (en 2018) y de Renovación de la Acreditación (en 2020). Es pues esta la cuarta ocasión en la que se da cuenta de su fundamentación y de sus resultados. La obligatoriedad de esta tarea se explica como consecuencia del cambio -ya mencionado- en la normativa reguladora de los estudios de doctorado en España mediante la publicación del RD 573/2023 de 4 de julio, que modifica al RD 99/2011 de 28 de enero, en cuyo marco se configuró este PD. Transcurridos 12 años entre ambos Reales Decretos y 14 años hasta el momento de presentar esta Memoria de Modificación Sustancial del Título es lógico pensar que se trata de una oportunidad para, no sólo adecuar los programas a la nueva Normativa -que también y principalmente-, sino para hacerlo respecto a los cambios sociales propios del contexto en el que se desarrolla el PD, y respecto a los cambios científicos propios de las áreas de conocimiento que lo nutren y dan cobertura académica; como lo son la emergencia de la Inteligencia Artificial y sus efectos en la investigación, la presión de las agencias de calificación que deriva en una dinámica de procesos de mercantilización de las universidades y de sus investigadores e investigadoras, la existencia de una economía política de las publicaciones académicas que tiende a distanciarlas de los supuestos destinatarios/as, en especial de los y las docentes, y la hiperespecialización en los proyectos de investigación que se separa del corpus teórico que vertebra a las áreas de conocimiento. Es así que, en esta Memoria se aporta una ingente y muy cualificada información sobre lo que representa este PD como proyecto de futuro, pero sobre todo como realidad sólidamente consolidada en el presente tras un pasado reciente singularmente fructífero. Lo que sigue, en consecuencia, no es una presentación <i>ex novo</i>. Si en el 2013 lo que se exponían eran promesas ilusionantes, ahora, en el 2025, lo que se presentan son hechos, pero igual o más ilusionantes todavía. Sin duda, la actividad académica desarrollada desde entonces -y de la que da cuenta esta Memoria-, ha incrementado el acervo profesional de los investigadores e investigadoras que sostienen el PD, pero, sobre todo, lo que ha hecho es multiplicar el compromiso con la investigación para la construcción del conocimiento en un ámbito tan sensible desde la perspectiva de la justicia social como es el de la Equidad Educativa. En este sentido, el PD prosigue respondiendo plenamente a lo planteado en los Planes Estratégicos de las cinco universidades.



Precisamente por eso, y tras ardua revisión y deliberación, se constata que en este apartado de Contextualización no hay cambios sustanciales respecto de los informes anteriores, por los que este PD ya ha sido reiteradamente evaluado obteniendo informes muy positivos que constan en la ACSUG. Por ello, la justificación del PD asentada sobre su necesidad social, motivación profesional, solvencia científica y posibilidades de proyección académica nacional e internacional, sigue siendo esencialmente la misma. Pues, si aquellas bases iniciales dieron tantos frutos, cabe esperar que hoy en día serán mayores gracias a la experiencia acumulada, gracias a la mejor y más acertada orientación de los y las estudiantes de nuevo acceso, y gracias a la, por una parte, madurez alcanzada por los y las investigadores/as senior y, por otra, la renovación de su masa crítica mediante la incorporación de investigadores e investigadoras más jóvenes.

De acuerdo con esto, el Programa en Equidad e Innovación en Educación responde a las exigencias de las políticas universitarias de I+D+i dirigidas a promover iniciativas más competitivas y con suficiente masa crítica para ser sostenibles. Es en ese marco en el que se justifica este proyecto común de cinco universidades en un programa de doctorado interuniversitario que pretende apostar por una cultura y unas condiciones en la investigación que propicien el agrupamiento amplio de investigadores/as, equipos y universidades en nodos de investigadores/as e investigación. Este agrupamiento continuará contribuyendo sin duda a la creación de grupos con mayor masa crítica, recuperando y potenciando el capital intelectual distribuido en los distintos grupos.

La relevancia de esta propuesta radica en su demostrada capacidad para responder a la necesidad existente en la sociedad actual y los estudios educativos de plantear la educación desde la perspectiva que supone la Equidad y la Innovación, justificándose el interés del Programa de Doctorado en las siguientes evidencias:

- La necesidad de dar continuidad y ofrecer vías de especialización investigadora a los estudios ofrecidos en la actual ordenación del sistema universitario en Educación y de forma particular: a) los estudios de Formación de profesorado de Educación Infantil y Primaria que, tal y como se esperábamos, han accedido a los estudios de segundo y tercer ciclo; b) los estudios de formación de profesorado de Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de lenguas, c) otros másteres de especialización educativa ya existentes en las universidades participantes y en muchas otras de ámbito nacional e internacional. De esta forma, este doctorado está llamado a ampliar la especialización en investigación en estos niveles educativos, adecuándose así con este programa la oferta formativa a las circunstancias y necesidades de las Facultades y estudios de Educación.
- La constatación de la necesidad de promover una investigación que afronte los problemas de desigualdad social y educativa presentes en nuestra sociedad y que van adoptando nuevas formas como resultado de las transformaciones sociales del país y los efectos de una economía globalizada y una sociedad cada vez más fragmentada. La formación de investigadores e investigadoras preparados/as para detectar, analizar, investigar y promover procesos educativos innovadores comprometidos con la equidad, la justicia social y la inclusión es un reto de gran complejidad que constituye el núcleo de este programa. En el mismo se asume la formación de investigadores/as educativos como una herramienta de vital importancia para promover sistemas educativos más equitativos y se reconoce el papel indispensable de una investigación educativa crítica para la transformación educativa y social. Por lo tanto, tiene especial relevancia poner de manifiesto que el Programa de Doctorado Interuniversitario en Equidad e Innovación en Educación pretende ampliar las fronteras del conocimiento educativo al plantear la equidad como un reto desde el que alcanzar la mejora y la calidad en la educación, de forma que el binomio Equidad- Innovación constituye la principal seña de identidad de este programa que definirá un particular modo de entender la investigación educativa compartido por las Universidades participantes.
- La formación de investigadores e investigadoras es además un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento. Para alcanzar este objetivo es necesario incrementar sustancialmente el número de personas con competencias específicas para el desarrollo de procesos de indagación relevantes y dirigidos a la mejora educativa. Este programa de doctorado contribuirá a incrementar la presencia en las instituciones educativas y sociales de un mayor número de personas con competencia educativa en investigación. Una investigación que pretende ampliar las fronteras del conocimiento educativo, comprometida con la transferencia del conocimiento, capaz de abrir nuevas vías y modos alternativos de pensar y reconceptualizar la educación y también de transformarla y mejorarla.
- Esta propuesta formaliza, refuerza y potencia las conexiones e intercambios académicos e investigadores ya existentes entre las cinco Universidades que vienen manteniendo vínculos no sólo geográficos (Universidades del noroeste del país), sino también y sobre todo con intereses y **líneas de investigación coincidentes** en el compromiso de la investigación con la equidad y la innovación en la educación.

Buena prueba de ello son las 131 Tesis Doctorales defendidas desde 1 de enero de 2019 hasta 31 de diciembre de 2024 (ver anexo 1) y los 31 proyectos de investigación competitivos, directamente relacionados con estas líneas de investigación, que han sido *liderados* y desarrollados en los *últimos cinco años* (sumándose a muchos más desde el 2013) por distintos participantes en este programa de doctorado en las cinco universidades (ver anexo 1). Algunos de ellos son también proyectos coordinados en los que participan conjuntamente tres de las 5 universidades del PD a través del trabajo desarrollado por los 42 grupos de investigación en los que se integran (ver anexo 1).



Investigar e innovar sobre los programas, acciones, recursos y políticas socio-educativos necesarios para conseguir la equidad en educación es desde su creación el principal objetivo de este programa de doctorado, que se concreta en los siguientes objetivos más específicos:

- Formación de profesionales especializados en la investigación comprometida con la innovación y la igualdad de oportunidades en la educación en el actual marco de las sociedades cosmopolitas. Profesionales capaces de investigar en el ámbito del diseño, generación, puesta en marcha y evaluación de programas y recursos educativos adecuados a las actuales sociedades abiertas y multiculturales desde la perspectiva de la equidad.
- Adquisición de competencias y habilidades que capaciten a los investigadores en formación para la transferencia del conocimiento, afrontando desde la equidad: (a) los retos y problemas implicados en la gestión y movilización de procesos de investigación, (b) la innovación y el cambio gestados participativamente en instituciones de enseñanza y contextos educativos.
- Contribuir y promover la movilidad e internacionalización de los y las investigadores/as en formación garantizando un proceso de formación que implica un claro compromiso con la calidad, equidad e innovación en la investigación educativa.

Conviene destacar la trayectoria de internacionalización que vienen manteniendo tanto el PD *per se* como los equipos de investigación que participan en el mismo. Buena parte de los y las miembros de los grupos de investigación de este PD forman parte de diferentes asociaciones científicas y redes de investigación, tanto de ámbito nacional como internacional, reconocidas en convocatorias competitivas de I+D+i, como son: AIDU, REDU, REPPE, REUNID, RILME, RINEF-ISOC, SIPS. Como afortunada consecuencia de esa proyección internacional, el PD tiene una media aproximada de 70 estudiantes extranjeros por curso académico (30% del total de matriculados). Asimismo, ha promovido la estancia de investigación en terceros países de 45 de sus estudiantes, siendo de ellos 34 los que han recibido la mención de doctorado internacional cuando defendieron sus Tesis.

En definitiva, confiamos en este Programa de Doctorado para continuar formando a los y las mejores profesionales. Investigadoras e investigadores en el ámbito de la Equidad e Innovación, generando una investigación de calidad e impacto socio-educativo que lo mantenga como una referencia nacional e internacional. Es así como, hasta la fecha: el PD ha servido para culminar el período de formación investigadora de docentes, futuros académicos, y profesores/as universitarios, facilitando a los mismos la posibilidad de concurrir a las distintas ofertas de trabajo con una cualificación específica y relevante en la sociedad y educación actual, tanto en España como en el extranjero. Por esa razón, el PD ha sido ampliamente demandado por el alumnado que quiere obtener las competencias y habilidades propias de la actividad investigadora en el ámbito de los estudios de Educación desde la perspectiva de la Equidad. Como se ha podido comprobar, este alumnado tiene como campo y/o meta profesional el trabajo desde la perspectiva de la equidad en centros escolares de los distintos niveles educativos, en instituciones y servicios de educación social, así como en centros de investigación y en las propias universidades.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo
016	Universidad de Cantabria
013	Universidad de Oviedo
007	Universidad de Santiago de Compostela
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA

<https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2024-12/Normativa%20permanencia%20doutoramento.pdf>



LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Cantabria

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
39014543	Escuela de Doctorado (EDUC)

1.3.2. Escuela de Doctorado (EDUC)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://web.unican.es/estudios/Documents/SGA/Legislación%20y%20Normativa/Normativa%20Estudios%20de%20Doctorado/NormativadepermanenciaenlosestudiosdedoctoradoRD99.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Oviedo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
33024502	Centro Internacional de Postgrado

1.3.2. Centro Internacional de Postgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://escueladoctorado.uniovi.es/laescuela/normativa/uniovi		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.usc.gal/es/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/permanencia-baixas		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028491	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://udc.es/es/eid/normativa/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Universidad de Oviedo y Universidad Complutense de Madrid	Convenio de cooperación y reconocimiento de la Universidad de Oviedo como #Universidad Miembro del Real Colegio Complutense#	Público
3	Universidad de Cantabria y Universidad Nacional Autónoma de México	Convenio específico de Cotutela del alumno Héctor Daniel Hernández Flores	Público
2	Universidad de Cantabria y Universidad Nacional Autónoma de México	Convenio General-Marco. Fomento de la cooperación académica entre el programa de posgrado en Antropología de la UNAM (México) y la UC.	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN	
INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
Universidad Nacional Autónoma de Méjico y la Universidad de Cantabria	Convenio General-Marco. Dirigido a fomentar la cooperación académica entre el programa de posgrado en Antropología de la UNAM (México) y la UC.
Universidad Nacional Autónoma de Méjico y la Universidad de Cantabria	Convenio específico de Cotutela por alumno entre la UNAM y la UC
Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Oviedo	https://sede.asturias.es/bopa/2022/08/08/2022-06080.pdf Convenio de cooperación mutua y reconocimiento de la Universidad de Oviedo como #Universidad Miembro del Real Colegio Complutense#
Universidad de Oviedo; U. Médica de Sofía; U. de Creta; U de Ciencias aplicadas de Karlsruhe; U de Ciencias aplicadas de sudeste de Finlandia; U. Gabriele d'Ánnuncio; U de Skövde; U. Tecnológica de Munster; U. de Rouen-Normandia y U. Técnica de Iasi.	Alianza Ingenium tiene como meta promover la cooperación institucional entre instituciones de enseñanza superior (Campus Europeo Interuniversitario INGENIUM - IEC). Incluye diez sedes distribuidas por toda la UE. https://www.uniovi.es/es-tudia/movilidad/alianzas/10-days-of-ingenium/ingenium-alliance-work-%20programme

CONVENIOS DE COLABORACIÓN A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Podemos destacar diversos convenios de colaboración que a lo largo de los últimos 5 años las distintas universidades han mantenido con diferentes entidades y fines. Por ejemplo, convenios de cotutela o movilidad e intercambio de Profesorado y doctorandos. Se citan a continuación los mismos:

Universidad de Cantabria (UC)

Al amparo del Convenio-marco (inscrito el 8 de junio de 2018 con número de registro 51398-458-13-11-18) celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (México) y la Universidad de Cantabria (España), el 15 de noviembre de 2018 el Rector de la UC y el Secretario General de la UNAM firmaron un Convenio Específico (número de registro 53660-2720-3-IX-18) a fin de permitir al estudiante de doctorado Héctor Daniel Hernández Flores (de nacionalidad mexicana e inscrito con número de cuenta 514005621) realizar su tesis doctoral en los Programas de Doctorado en #Equidad e Innovación en Educación# (UC) y en #Antropología# (UNAM) en régimen de cotutela Internacional.

Universidad de Oviedo (UOV)

- Convenio entre la **Universidad de Oviedo y el Real Colegio Complutense (RCC)** en Harvard desde el 2022. <https://www.uniovi.es/ast/conocenos/internacional/rcch>

El objeto de la colaboración con el Real Colegio Complutense de la Universidad de Harvard es la convocatoria anual de ayudas para estancias breves predoctorales y del personal docente e investigador. Desde el establecimiento del convenio, en el año 2022, de cooperación mutua y reconocimiento de la Universidad de Oviedo como Universidad Miembro del Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard, tanto los doctores y doctoras como el alumnado de doctorado de la Universidad de Oviedo puede optar a estas convocatorias.



Alianza Ingenium: consorcio de 10 universidades europeas cuyo objetivo es construir una Universidad Europea. Entre los programas se enmarca promover la movilidad de los y las investigadores/as en fase inicial en sus universidades asociadas y más allá, ofreciendo becas de doctorado y estancias de investigación de corta duración dos veces al año.

<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias/>

<https://www.uniovi.es/estudia/movilidadalianzas/10-days-of-ingenium/ingenium-alliance-work-programme>

Universidad de Padua y Universidad de Oviedo: Tesis en cotutela con otra universidad (en proceso de firma).

OTRAS COLABORACIONES

El programa ha fomentado así mismo la colaboración de las distintas universidades participantes con organismos e instituciones universitarias que pretenden propiciar la movilidad de estudiantes del Doctorado y de profesorado e in-

vestigadores/as, así como, en su caso, la organización de actividades y seminarios conjuntos. A tal efecto pueden considerarse las cartas de adhesión y apoyo al Programa de Doctorado en Equidad e innovación de prestigiosos investigadores/as que apoyaron la creación del PD y con quienes hemos mantenido colaboraciones desde su inicio. Se trata de colaboraciones sin convenio. Son profesionales de las siguientes instituciones y Universidades:

1. Centre for Equity in Education, The University of Manchester (UK), Professor Mel Ainscow
2. University of Wisconsin-Madison (USA), Professor Thomas S. Popkewitz
3. University of Illinois at Urbana-Champaign (USA), Professor Cameron McCarthy
4. Institute of Education, University of London (UK), Professor Michael Fielding
5. Centre for Sociocultural and activity Theory Research, University of Bath (UK), Professor Harry Daniels
6. School of Education, University of Massachusetts UMass, Dartmouth (USA), Professor Joao, M. Paraskeva
7. Escola Superior de Educação, Politécnico do Porto (Portugal). Professor Manuela Sánchez Ferreira.
8. Faculdade de Psicologia e Ciências da Educação, Universidade Porto, Professor Elena C. Araujo
9. IUFM de Nice-Université Sophia Antipolis France, Prof. Catherine Blaya, Catedrática de Ciencias de Educacion

En las cartas de adhesión de estos profesionales se manifestaba la valoración positiva que se hizo en su momento de la propuesta aquí presentada. Prueba de ello es que a lo largo de estos años se han desarrollado estancias de investigación de docentes y doctorandos/dos del programa en varias de estas Universidades, habiéndose organizado seminarios conjuntos. Por ejemplo, cabe citar el Seminario Internacional impartido en la sede de la UVI por el Prof. Daniels de la Universidad de Oxford (2023): *What are we missing in inclusive education*; el Seminario impartido en la USC por Oscar Graizer de la Universidad Nacional de General Sarmiento y en la Universidad Nacional de Luján denominado: *La incidencia de la estrategia metodológica en la construcción de objetos de estudio en investigación educativa* (2021) y el seminario impartido por Dr. Daniel Saur Moyano de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) denominado *Apropiaciones y usos teóricos en la investigación sobre significación. Casos y ejercicios específicos* (2022). Además, los Seminario *What is new in inclusive education policy and politic in Portugal*, impartido en la sede de la UVI por la Prof. Manuela Sánchez Ferreira del Instituto Politécnico de Porto y el Seminario *What is new in inclusive education policy and politic in Scotland?* impartido por la profesora Gillean McCluskey (Universidad de Edimburgo) en junio de 2023.

Así mismo, alguna de estas Universidades ha demostrado interés por que su propio alumnado se forme en este Programa Interuniversitario de Doctorado. En estos 5 últimos años hemos tenido por ejemplo doctorandos y doctorandas del Instituto Politécnico de Porto. Así mismo hemos tenido estancias de los docentes del Programa en alguna de estas Universidades y centros (Politécnico de Porto; Universidad de Porto y Universidad de Oxford). Por lo tanto, hablamos de Universidades e investigadores/as con los que existen *de facto* colaboraciones estables que benefician y sin duda consolidan el estatus del programa de doctorado.

También son destacables las *colaboraciones nacionales*, sobre todo entre las Universidades que proponemos este programa de Doctorado:

Los y las miembros/as de los equipos de investigación de las Universidades de Vigo, A Coruña y Cantabria venimos colaborando en el desarrollo de diversos proyectos coordinados, competitivos de investigación, desde



hace más de 10 años, habiéndose derivado de los mismos publicaciones en revistas nacionales e internacionales Véanse por ejemplo los proyectos PID2019-108775RB-C41 y PID2019-108775RB-C41 (Proyecto coordinado en el que participaron las Universidades de Vigo, A Coruña y Universidad de Cantabria). También el actual proyecto coordinado PID2023- 146966OB-C31 y PID2023-146966OB-C32 es un proyecto coordinado de las mismas universidades específicamente centrado en la línea 1 del PD.

Miembros de este programa de doctorado formamos parte de la Red RINEF-CISOC que reúne a equipos de investigación de las tres Universidades gallegas. Así mismo, miembros de distintas universidades formamos parte de la recién financiada Red de Excelencia de Investigación sobre Liderazgo y Mejora Educativa RILME y de la RED REUNI+D también financiada como Red de Excelencia de investigación por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Todas ellas participan de RETINDE (Red Transdisciplinar de Investigación educativa) que reúne a 17 redes de investigación del territorio español.

Las Universidades de A Coruña y Oviedo han participado habitualmente en actividades y proyectos comunes; así se refieren dos proyectos coordinados por la Universidad de Cádiz en el que participan investigadores/as de las dos universidades mencionadas: el proyecto RTI2018-093630-B-I00 (Resultados y analíticas de aprendizaje en la Educación Superior: un marco de acción desde la evaluación sostenible) financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de 2019 a 2022, en la convocatoria de RETOS de 2018 y el proyecto PDC2022-133050- I00 (Valorización del entorno e-FLOASS para el seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje en el sistema educativo), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, de 2022 a 2024, en la convocatoria de TRANSFERENCIA.

En relación con la colaboración con otras instituciones y su repercusión en la formación de nuestros estudiantes cabe señalar que se han establecido vínculos formales con universidades de Latinoamérica y Europa que facilitan la movilidad de estudiantes y docentes del programa. En Latinoamérica cabe destacar el convenio marco con la Universidad de Casa Grande en Ecuador en la UVIGO; el convenio Erasmus K107, y el convenio de cotutela entre UC y la Universidad Autónoma de México, todos ellos en vigor hasta que se graduaron los doctorandos.

Además, las estancias internacionales de nuestros estudiantes acreditan las alianzas con muy distintas Universidades con las que hemos establecido colaboraciones para facilitar las estancias de investigación de nuestros doctorandos. En concreto con Universidades de más de 20 países: En Europa nuestros estudiantes han completado su formación en prestigiosas universidades de Dinamarca, Reino Unido, Portugal, Alemania, Italia, Austria, Irlanda, República Checa, Suiza, Grecia, Suecia y Bélgica. En Estados Unidos han hecho estancias en las Universidades de California; New York; Arizona y New Jersey. En Canadá; y en Latino América en Universidades de México, Chile, Ecuador, Argentina y Costa Rica.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.



CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

OC1 - Capacidad para fundamentar epistemológica, interdisciplinar y metodológicamente un proyecto de investigación contextualizado y comprometido con la equidad e innovación en educación.

OC4 - Capacidad para activar la autorregulación, la responsabilidad y el compromiso ético, la resiliencia, el afán de superación y la cooperación

OC3 - Capacidad para confrontar la actividad investigadora desde un compromiso ético con los principios y valores cívicos de participación democrática, de justicia social, de libertad, de tolerancia y de solidaridad.

OC2 - Capacidad para utilizar y aplicar los conocimientos adquiridos en diferentes ámbitos profesionales y disciplinares en relación directa con la Equidad y la Innovación en la Educación.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

Para que los futuros doctorandos y doctorandas dispongan de información precisa y detallada del Programa de doctorado las distintas Universidades informarán a través de los diferentes mecanismos previstos a tal efecto. Esta información se publicita una vez realizada la propuesta anual de programa de doctorado, (determinando entre otros, el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación), evaluada de acuerdo con la normativa de las Universidades participantes y sometida a la aprobación de sus respectivos órganos de gobierno.

Sistemas de información previos de la Universidad de Vigo

La página web de la Universidad de Vigo tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado: <https://www.uvigo.gal/doutoramento>

Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidad de Vigo publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doctorado>

La oferta de programas de doctorado en la Universidad de Vigo se difunde a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO):

<https://eido.uvigo.gal/es/estudios/programas-de-doctorado>

En esta página de la EIDO se encuentra la [relación de programas de doctorado](#) que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:

- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad
- Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)
- Las tesis doctorales en depósito
- Los actos de defensa pública de las tesis
- La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

La Universidad de Vigo cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado.

Institucionales:



- **Sección de Información al Estudiante (SIE):** Servicios de asesoramiento a los estudiantes, que informan sobre los estudios y sus salidas profesionales, el régimen de acceso y permanencia de estudiantes en la universidad, los derechos del alumnado y el modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, el Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, o cualquier otro aspecto relativo a la vida universitaria. (<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/te-asesoramos>)
- **Servicio de Ayudas al Estudio, Becas y Precios Públicos:** Información, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidad de Vigo, y en concreto de las convocatorias generales del MECD, de la Xunta de Galicia, las propias de la universidad, así como de las becas de formación convocadas por la Universidad de Vigo. Además, se encarga de la información y de la tramitación de los procedimientos de gestión de precios públicos relativos a la vida académica del alumnado. (<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-ayudas-estudio-becas-precios-publicos>)
- **Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN):** Atención a la diversidad para prestar apoyo a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas Incluye los servicios de un Gabinete Psicopedagógico.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad>)

- **Atención a la Diversidad:** Para que todas las personas puedan desarrollar su vida universitaria de forma plena, independientemente de su nacionalidad, religión, orientación sexual, género, capacidad funcional o situación socioeconómica.
- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad, tanto para el alumnado que desee cursar estudios o realizar estancias de investigación en otras universidades como para el alumnado que procede de otras universidades y otros países que vaya a continuar su formación en nuestra universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/oficina-relaciones-internacionales>)

- **Centro EURAXESS (Programa de Investigadores/as Visitantes):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad para personal investigador R1 (estudiantes pre-doctorales) que desee realizar estancias de investigación en otras universidades nacionales o internacionales como para aquel personal investigador R1 desee realizar una estancia de investigación en la Universidad de Vigo.

En cuanto a los investigadores/as predoctorales registrados como investigadores/as visitantes deberán, además, formalizar su matrícula en la Universidad de Vigo en un Programa de Doctorado concreto o en el programa genérico de la EIDO (en caso de que no encuentren dentro de la oferta de programas de doctorado de la Universidad de Vigo una línea de investigación afín a aquella en que están trabajando) bajo la modalidad de matrícula de «Estadía» por el tiempo de su duración, excepto aquellos cuya estadía sea inferior a un mes (<https://www.uvigo.gal/es/ven-uvigo/personal-investigador-visitante>)

- **Biblioteca:** Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/biblioteca>)

- **Unidad de Empleo y Emprendimiento:** Orienta y facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo. (<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/unidad-empleo-emprendimiento>)
- **Centro de Lenguas:** Se ofrece formación en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano) y de español para extranjeros. Imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral, que están homologados por la ACLES y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la universidad. La formación está dirigida a alumnado (incluido el extranjero), personal docente e investigador, personal de administración y servicios y a la sociedad en general (<https://cdl.uvigo.es>)
- **Talleres y otros cursos:** Oferta de formación complementaria al alumnado, con el objetivo de promover el desarrollo de habilidades y destrezas complementarias al currículum. (<https://www.uvigo.gal/es/campus/cultura/talleres-otros-cursos>)
- **Vida en el campus:** Adicionalmente, la Universidad de Vigo dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus (Igualdad, Cultura, Voluntariado y Cooperación, Asociacionismo, Convivencia, Deporte, Salud y Bienestar, Medioambiente y Sostenibilidad, Conectividad, Emergencias). (<https://www.uvigo.gal/es/campus>)
- **Delegaciones de estudiantes:** Formadas, por lo menos, por las personas que son representantes del alumnado del centro en los órganos de gobierno de la universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/democracia/participacion-alumnado/delegaciones-estudiantes>)

- **Defensoría Universitaria:** Es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios. (<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/defensoria-universitaria>)

Específicos:



- **Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado:** proporciona apoyo administrativo a la Escuela de Doctorado, elabora las instrucciones de matrícula y admisión y coordina sus procedimientos, resuelve las incidencias, coordina la gestión administrativa e información de las Áreas Académicas de Posgrado (AAP), da apoyo a los procedimientos de tramitación de las tesis doctorales, y gestiona y expide los títulos de doctorado y otros documentos relacionados.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-gestion-estudios-postgrado>)

- **Áreas Académicas de Posgrado (AAP):** Proporcionan apoyo administrativo a los programas de doctorado de su ámbito, y son responsables de las actividades de atención, información a doctorandos/as, y gestionan los expedientes en su ámbito.

Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidad de Vigo dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc.

Para los estudiantes extranjeros, la Universidad de Vigo cuenta con un servicio especial de acogida a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que da apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas. Esta oficina facilita la *Guía de bienvenida para el estudiantado extranjero*, con información práctica para los estudiantes extranjeros que quieran cursar estudios en la Universidad de Vigo. (<https://www.uvigo.gal/es/perfil-estudiantes>)

La Universidad de Vigo organiza anualmente, en cada uno de los tres campus, unas jornadas de bienvenida/acogida destinadas a la generalidad de los estudiantes:

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/comunicacion/noticias/jornadas-bienvenida-20252026>)

Además, la EIDO también organiza ocasionalmente jornadas de bienvenida tanto para los nuevos estudiantes de doctorado como los de continuación, en la que se da información orientativa que facilita el conocimiento de la EIDO, información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc.

(<https://tv.uvigo.es/series/5ca1f0e68f4208961ec06285>)

Sistemas de información previos de la Universidad de A Coruña (UDC)

La **página web de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/es/eid/>) proporciona información general sobre: contacto y organización de la EIDUDC; programas de doctorado; admisión, matrícula y gestión académica; normativa; tesis doctorales; premios extraordinarios de doctorado; formación y orientación; consulta de tesis doctorales; ayudas predoctorales; internacionalización; calidad; preguntas frecuentes e impresos. Gran parte de esta información está completa, actualizada y accesible en tres idiomas (gallego, castellano e inglés).

Así, a través de la página web de la EIDUDC, el futuro alumnado tiene acceso a la oferta de programas de doctorado, a toda la normativa y a los formularios relativos a los estudios de doctorado, a la documentación y los trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión, a la oferta de cursos de formación transversal y al programa de ayudas para la movilidad internacional de la EIDUDC. De este modo, puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado.

La **web de la UDC** dispone de un portal de estudios que aporta información específica de cada Programa Oficial de Doctorado (POD). A este portal se puede acceder por dos vías:

- A través de la página web de la UDC: <https://estudios.udc.es/gl/StudyAtUdc/pdh>

A través de la página web de la EIDUDC: <https://www.udc.es/es/eid/programas/>

Información específica del programa de doctorado

Portal de estudios del programa [<https://estudios.udc.es/gl/study/detail/5016V01>]



El portal de estudios ofrece de forma rápida y sencilla toda la información relativa al POD, que está actualizada y es accesible para todos los grupos de interés. En particular, la información de este programa está organizada en los siguientes apartados:

- **El estudio.** Informa sobre: razón del programa, precio de la tutoría anual, oferta de plazas, contacto del POD, curso de implantación del POD, publicación del plan de estudios, web propia del programa (si es el caso).
- **En detalle.** Informa sobre: ¿Qué se aprende? Competencias genéricas y específicas. Salidas profesionales y académicas. Empresas e instituciones colaboradoras. Líneas de investigación. Planificación de la enseñanza: actividades formativas de la EIDUDC y del POD, complementos de formación específicos, compromiso documental de supervisión, plan de investigación, profesorado, acciones para la movilidad.
- **Acceso y admisión.** Informa sobre: requisitos de acceso al doctorado, perfil de admisión recomendado y requisitos específicos de la CAPD, procedimiento general de solicitud de admisión, procedimiento de solicitud de admisión con un título extranjero no homologado. Plazos de admisión y matrícula. Información para la matrícula en un POD. Ayudas predoctorales. Reglamento y normativa aplicable.
- **Orientación.** Aporta orientación, información y apoyo académico (formación complementaria, alojamiento y servicios, actividades deportivas y culturales, participación en la vida universitaria).
- **Resultados.** Aporta información sobre: memoria del POD, Sistema de Garantía de Calidad, resultados de los Indicadores de seguimiento, tesis defendidas y publicaciones derivadas de las tesis.

Así, en esta página web se describe el perfil de ingreso, los requisitos y criterios de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y el personal docente e investigador del programa. También se proporciona información detallada sobre los resultados de los indicadores de seguimiento del programa, de las tesis defendidas y de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.

Acogida, orientación y apoyo al alumnado

En el inicio de cada curso, la EIDUDC organiza con el CUFIE una **Jornada de bienvenida** para el alumnado de nuevo ingreso y de continuación, que da a conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de la EIDUDC, así como información general sobre los estudios de doctorado, el calendario académico, las actividades formativas, los programas de movilidad, los procesos académicos, etc.

La información de cada jornada está disponible en https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada_benvida/

Por otra parte, la UDC cuenta con diversos sistemas de apoyo y orientación al alumnado:

- **Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad** (https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vid/ADI/).

Atiende a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad u otras necesidades específicas.

- **Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante** (SAPE, <https://udc.gal/es/sapel/>). Informa sobre estudios y salidas profesionales, régimen de acceso y permanencia en la UDC, derechos del alumnado y modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, etc.

Para los **trámites administrativos y académicos**, el alumnado tiene a su disposición los siguientes servicios:

- **Oficina de Doctorado de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/gl/eid/contacto/>). Atiende al alumnado en las gestiones administrativas de ámbito general (matrícula, bajas, prórrogas, expedición de títulos...).
- **Administraciones de los Centros.** Atienden al alumnado en el desarrollo de los trámites administrativos.
- **Guías de trámites administrativos y académicos.** De las diversas guías para el desarrollo académico y administrativo de los estudios de doctorado a disposición del alumnado, publicadas en <https://udc.es/es/eid/teses/tramitaciondefensa/index.html>, destacan las siguientes:
 - Guía breve de procedimiento y plazos para el depósito y defensa de la tesis.
 - Recomendaciones para el acto de defensa de la tesis doctoral.



- o Recomendaciones para la presentación de la tesis doctoral.
- **Impresos.** El alumnado dispone en la web de la EIDUDC de un apartado específico de impresos para trámites administrativos (<https://www.udc.es/es/eid/impresos/>).

Así mismo, la página web de la UDC, en sus distintos apartados, informa al alumnado de los servicios disponibles para el estudio, la formación en idiomas y en recursos informáticos, y la normativa y los programas de movilidad:

- **Biblioteca de la UDC** (https://udc.gal/es/biblioteca/informacion_xeral/). Da soporte a docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestiona espacios, equipamientos y servicios, y colabora en los procesos de transformar la información en conocimiento. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGalicia), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió, de las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc. Esto supone el acceso electrónico a un gran número de revistas relevantes en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y BUGalicia. En este sentido, destacan las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.
- **Centro de Lenguas** (<http://www.centrodelenguas.gal/>). Forma actualmente en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano). Se imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral. Estos cursos están homologados por la ACLES y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la UDC. La formación está dirigida al alumnado (incluido el extranjero), al personal docente e investigador, al personal de administración y servicios y a la sociedad en general.
- **Aula de Formación Informática** (<https://udc.gal/es/afi/>). Ofrece al alumnado cursos de iniciación y avanzados para el manejo y conocimiento de las herramientas informáticas que le son de utilidad.
- **Oficina de Relaciones Internacionales** (ORI, <https://www.udc.es/es/ori/>). Asesora e informa sobre normativa y programas de movilidad al alumnado de la UDC que desee estudiar o realizar estancias de investigación en otras universidades como al que procede de otras universidades y países para continuar su formación en la UDC. La información sobre movilidad que gestiona la ORI (<https://www.udc.gal/gl/eid/internacionalizacion/>) se publica según el proceso D05-P01. Información pública del SGG de la EIDUDC.
- Por otra parte, el Programa de Investigadores/as Visitantes Internacionales de la UDC (https://www.udc.es/gli/ori/infprofesores/investigadores_extranjeros/#cE) se dirige a:
 - o Investigador/a Visitante Senior (*Visiting Scholar*): Profesor/a o investigador/a de una institución extranjera que realiza una estancia en la UDC para desarrollar una investigación en colaboración con un/a investigador/a o un grupo de investigación de la UDC.
 - o Investigador/a Visitante Predoctoral o Postdoctoral (*Visiting Researcher*): alumnado de un POD o doctor/a con menos de diez años de experiencia, en ambos casos de una institución extranjera, que investiga bajo la tutela de profesorado investigador de la UDC.

Estos/as investigadores/as tienen la categoría de investigadores/as visitantes oficiales, con acceso a los mismos servicios y derechos que los/as investigadores/as de la UDC.

Además de este programa, la ORI publica otras convocatorias para estudiantes e investigadores/as entrantes (<https://www.udc.es/es/ori/entrantes/>, <https://www.udc.es/es/ori/infprofesores/>).

- **Cursos de Verano** (<https://udc.gal/es/occl/>), que son una oferta anual de formación complementaria al alumnado, desarrollada entre los meses de julio y septiembre.

Sistemas de información previos de la Universidad de Cantabria (UC)

La página web de la Universidad de Cantabria tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado: <https://web.unican.es/estudios/estudios-de-doctorado>

Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidad de Cantabria publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace: <https://web.unican.es/admision/Paginas/Admision-Doctorado.aspx>

La oferta de programas de doctorado en la Universidad de Cantabria se difunde a través de la página web de la Escuela de Doctorado (EDUC): <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado>



En esta página de la EDUC se encuentra la [relación de los programas de doctorado](#) que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:

- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad
- Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)
- Las tesis doctorales en depósito
- Los actos de defensa pública de las tesis
- La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.
- Ayudas a la investigación
- Normativa
- Sistemas de Garantí interno para la calidad
- ACTAS

La Universidad de Cantabria cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado:

Institucionales:

- **Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUKAN):** El Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUKAN) es una estructura dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo que desarrolla acciones de información, orientación, formación y apoyo a los estudiantes. El servicio desarrolla un extenso conjunto de programas y actividades dirigidas a todo el alumnado que pretenden facilitar el acceso de los futuros estudiantes a la Universidad y que una vez en ella, puedan disponer de los apoyos necesarios para la realización de sus estudios. <https://web.unican.es/unidades/soucan>
- **Servicio de Becas y ayudas al estudio:** Información, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidad de Cantabria, y en concreto de las convocatorias generales del MECD, las propias de la universidad, así como de las becas de formación convocadas por la Universidad de Cantabria. <https://web.unican.es/admision/becas-y-ayudas-al-estudio>
- **Servicio de Apoyo Psicopedagógico:** este servicio está dirigido a alumnado de grado y posgrado de la UC. En función de la situación de cada estudiante, se valorará la realización de alguna sesión específica de apoyo psicopedagógico personalizada, confidencial y gratuita. Tras esa atención inicial, el alumnado puede requerir el acceso a otros recursos ajenos a la propia universidad (como, por ejemplo, la Sanidad Pública, en caso de que sea necesario). <https://web.unican.es/unidades/soucan/estudiantes/servicio-de-apoyo-psicopedagogico>.
- **Área de Inclusión: Universidad, Discapacidad y Diversidad:** Desde el SOUCAN se desarrollan diferentes programas y acciones dirigidos a hacer efectiva la igualdad de oportunidades en la educación superior, como son: Programa de Inclusión, Adaptaciones académicas, Observatorio de Accesibilidad, Banco de Recursos. <https://web.unican.es/unidades/soucan/estudiantes/universidad-y-discapacidad>
- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):** La ORI es la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cantabria. Depende del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, que centraliza, coordina y gestiona las relaciones académicas de formación en el marco internacional. <https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/la-ori>
- **Programa de Profesorado Visitante:** El Programa de Profesores Visitantes tiene como objetivo facilitar que los distintos centros de la Universidad de Cantabria puedan invitar a investigadores/as residentes en el extran-



jero con relevancia en sus respectivos ámbitos del conocimiento. <https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Paginas/pdi-visitante.aspx>

- **Biblioteca Universitaria (BUC):** Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento. <https://web.unican.es/buc>

- **Apoyo al emprendimiento_Fundación Leonardo Torres Quevedo:** no de los objetivos de la Fundación es apoyar el emprendimiento universitario, fomentando la creación de empresas de base tecnológica y la puesta en marcha y posterior consolidación de proyectos empresariales innovadores. El principal instrumento para lograr este objetivo es el Centro de Desarrollo Tecnológico de la UC (CDTUC), que es el parque tecnológico de la Universidad de Cantabria, que gestiona la Fundación. <https://web.unican.es/ftq/apoyo-al-emprendimiento>

- **Centro de Idiomas de la UC (CIUC):** la Universidad de Cantabria creó en 1995 el Centro de Idiomas con el propósito de atender a las necesidades de enseñanza de lenguas extranjeras que requiriese la comunidad universitaria así como la demanda de lengua española para los alumnos extranjeros participantes en los Programas de Intercambio. <https://web.unican.es/unidades/ciuc>

- **Vive UC:** la Universidad de Cantabria ofrece en este servicio información académica, transporte, alojamiento, espacio solidario y un catálogo extenso de servicios universitarios. <https://web.unican.es/descubre-tu-campus>

- **Consejo de estudiantes:** Los estudiantes deben asumir el compromiso de corresponsabilidad en la toma de decisiones, participando en los distintos órganos de gobierno a través de sus representantes democráticamente elegidos. La representación estudiantil respetará el principio de paridad, con participación equilibrada de hombres y mujeres. Asimismo, se promoverá la participación de las personas con discapacidad en dicha representación estudiantil. <https://web.unican.es/transparencia/estudiantes/principales-canales-de-representacion-y-comunicacion-con-los-estudiantes>

- **Defensor Universitario:** constituye un órgano unipersonal común a la Universidad que tiene encomendado velar por el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria. <https://web.unican.es/unidades/defensor-universitario>

Específicos:

- **Estudios Propios:** La Universidad de Cantabria aglutina una oferta formativa de estudios propios con el fin de contribuir a la formación de sus egresados y profesionales. Son enseñanzas especializadas, organizadas e impartidas por la propia Universidad que no conducen a la obtención de un título oficial.

A través de estas enseñanzas la Universidad responde a las demandas sociales de formación, tanto general como especializada o profesional, en los campos de artes y humanidades, ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura. Se dirigen a: proporcionar una formación especializada con proyección profesional inmediata, actualización de conocimientos para profesionales y establecer una conexión entre la actividad académica y la realidad social a través de la organización de títulos que se imparten mediante convenio con instituciones públicas y empresas privadas. <https://web.unican.es/estudios/estudios-propios>

- **Servicio de Gestión Académica:** Proporcionan apoyo administrativo a los programas de doctorado de su ámbito, y son responsables de las actividades de atención, información a doctorandos/as, y gestionan los expedientes en su ámbito. <https://web.unican.es/unidades/gestion-academica>

Sistemas de información previos de la Universidad de Oviedo (UOV)

La página web de la Universidad de Oviedo tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado>

Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidad de Oviedo publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/acceso>

La oferta de programas de doctorado en la Universidad de Oviedo se difunde a través de la página web del Centro Internacional de Postgrado (CIP): <https://cei.uniovi.es/postgrado>

En esta página del CIP se encuentra la [relación de programas de doctorado](#) que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctora-



do, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:

- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad
- Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)
- Las tesis doctorales en depósito
- Los actos de defensa pública de las tesis
- La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.
- Becas y premios
- Formación transversal
- Normativa
- Internacionalización

La Universidad de Oviedo cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado:

Institucionales:

- **Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE):** El Centro de Orientación e Información al Estudiante de la Universidad de Oviedo tiene como objetivo facilitar el acceso a la información de todos los estudiantes, en igualdad de oportunidades, permitiendo a cada uno diseñar su propio plan de formación de acuerdo con sus preferencias. El C.O.I.E., además de facilitar información, orienta a los usuarios hacia los organismos productores de la información demandada, facilitando direcciones, teléfonos, publicaciones, etc. que satisfagan las expectativas de cada caso particular. A partir de los intereses de los solicitantes ya sean preuniversitarios, universitarios de Primer, Segundo o Tercer Ciclos #Doctorado- y titulados se puede personalizar la oferta informativa mediante los recursos documentales disponibles, en soporte impreso o informático. <https://epm.uniovi.es/estudiantes/coie>
- **Servicio de Becas y ayudas:** los universitarios disponen de distintas becas y ayudas para apoyar sus estudios. El catálogo es amplio y va desde el pago de la matrícula hasta material, desplazamientos, residencia o movilidad nacional e internacional. Además de la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que incluye becas de matrícula, material, desplazamiento, residencia o proyecto fin de carrera, la Universidad de Oviedo destina una parte importante de su presupuesto a becas y ayudas al estudiante. <https://www.uniovi.es/estudia/grados/sobrelosgrados/becas>
- **Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas (ONEO):** se concibe como un servicio de ayuda y apoyo a la Comunidad Universitaria y, de manera especial, al alumnado con necesidades específicas para facilitar el acceso, la inclusión y la participación en los diversos ámbitos académicos, culturales, deportivos. Desde la ONEO también se colabora, orienta y apoya al profesorado para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje derivadas de necesidades específicas, asesorando sobre la implementación de mejoras en la práctica docente y participando en la formación del personal de la Universidad. ONEO depende orgánicamente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. <https://www.unioviedo.es/ONEO/index.php/acerca-de/>
- **Área de Proyección Internacional:** coordina la presencia de la Universidad de Oviedo en los foros internacionales y potenciar su proyección internacional fomentando las relaciones con instituciones, organismos y universidades de otros países, así como gestionar la movilidad internacional de profesorado, estudiantado y personal de administración y servicios. <https://www.uniovi.es/en/conocenos/gobierno/vicerrectorados/internacionalización>
- **Oficina de atención internacional:** La Oficina de Atención Internacional es el punto de referencia para todos los alumnos extranjeros que llegan a la Universidad de Oviedo. El personal de la Oficina ayudará a todos los estudiantes internacionales a completar los trámites legales, administrativos y académicos necesarios para que puedan realizar su estancia la Universidad de Oviedo, sea cual sea su opción de movilidad internacio-



nal. La Oficina de Atención Internacional tiene delegaciones en diferentes campus de la Universidad de Oviedo. <https://www.uniovi.es/estudia/movilidad/extranjeros/oficinaatencion>

- **Biblioteca de la Universidad de Oviedo (BUO):** proporciona toda la información que necesita el usuario para desarrollar su actividad universitaria: los servicios que ofrece, centros, recursos de información, directorio de personal, etc. <https://buo.uniovi.es/inicio>

- **TalentUO:** El Mapa del Emprendimiento TalentUO proporciona a los miembros de la comunidad universitaria recursos, herramientas, competencias clave y testimonios vinculados con el emprendimiento. <https://www.unioviedo.es/talentuo/mapaemprendimiento/>

- **La Casa de las Lenguas:** tiene como objetivos primordiales potenciar la oferta lingüística destinada a los estudiantes extranjeros que anualmente vienen a estudiar a nuestra universidad y mejorar la formación en idiomas de la comunidad universitaria y, por extensión, de la sociedad asturiana. Está orientada, por tanto, hacia dos líneas principales de actuación: una dedicada a la enseñanza del español como lengua extranjera y otra centrada en el aprendizaje de lenguas y en prestar servicios de traducción y de asesoramiento lingüístico. <https://lacasadelaslenguas.uniovi.es/inicio>

- **Vive:** Adicionalmente, la Universidad de Oviedo dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus y en la Comunidad Autónoma. Dispone de los siguientes departamentos de información: cultura, deporte, alojamiento, cooperación al desarrollo, espacio solidario, asociación de estudiantes, empleo y prácticas y tarjeta universitaria.

- **Asociación de estudiantes:** en este servicio se puede obtener información de las asociaciones de estudiantes que están presentes en la Universidad de Oviedo. <https://www.uniovi.es/en/vive/asociaciones>

- **La Defensora Universitaria:** es el órgano encargado de velar por el respeto a los derechos y las libertades de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, con el fin de evitar actuaciones arbitrarias o situaciones de indefensión ante las actividades de los órganos internos de la Universidad. <https://defensora.uniovi.es/>

Específicos:

Títulos propios y formación continua: El Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo aglutina la oferta formativa de los títulos propios con el fin de contribuir a la formación de sus egresados y/o de profesionales. A través de estas enseñanzas la Universidad responde a las demandas sociales de formación, tanto general como especializada o profesional, en los campos de artes y humanidades, ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura. La oferta de Títulos Propios de la Universidad de Oviedo ofrece un catálogo de Máster de Formación Permanente actualizado al RD 822/2021, de Máster, como de Especialista, Experto, Grado y Formación de Postgrado. Esta oferta tiene una clara orientación profesional y una alta participación de empresas de la región y del resto del país que colaboran en la impartición de clases y/o tutela de las prácticas externas. Además, se ha logrado aumentar la oferta de títulos interuniversitarios y flexibilizar su magisterio a través de los cursos on-line o enseñanzas semipresenciales. Los títulos Propios no son enseñanzas regladas y al concluirlos se entrega un diploma de estudios propios. <https://cei.uniovi.es/postgrado/titulosyfc>

Sistemas de información previos de la Universidad de Santiago de Compostela (USC)

La página web de la Universidad de Santiago de Compostela tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado: <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>

Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidad de Santiago de Compostela publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace: <https://www.usc.gal/gl/admision/doutoramento>

La oferta de programas de doctorado en la Universidad de Santiago de Compostela se difunde a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EDIUS): <https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-inter-nacional-usc>

En esta página de la EDIUS se encuentra la **relación de programas de doctorado** que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:



- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad
- Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)
- Las tesis doctorales en depósito
- Los actos de defensa pública de las tesis
- La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.
- Ayudas de investigación para los doctorandos.
- Normativa

La Universidad de Santiago de Compostela cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado:

Institucionales:

- **Oficina de Información Universitaria:** Para su labor de apoyo al alumnado, cuenta con atención presencial en la propia oficina, atención telefónica y por correo electrónico, acciones que se complementan con la participación en diferentes tipos de eventos educativos. <https://www.usc.gal/es/servicios/unidades/oficina-informacion-universitaria>
- **Servicio de Becas y ayudas:** Información, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidad de Santiago de Compostela, y en concreto de las convocatorias generales del MECD, las propias de la universidad, así como de las becas de formación convocadas por la Universidad de Santiago de Compostela. Además, se encarga de la información y de la tramitación de los procedimientos de gestión de precios públicos relativos a la vida académica del alumnado. <https://www.usc.gal/es/admission/bolsas>.
- **Servicio de Participación e Inclusión Universitaria:** Las medidas dirigidas a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo tienen por objetivo conseguir que estos tengan garantizada la plena inclusión en la USC en igualdad de condiciones. <https://www.usc.gal/es/servicios/area/inclusion-participacion-social/inclusion-universitaria/estudiantes-necesidades-especificas-apoyo-educativo-discapacidad>
- **Oficina de Proyección Internacional:** coordina la actividad de proyección exterior de la USC garantizando su articulación con la misión y gestión institucional. Entre sus funciones se incluyen la identificación de prioridades estratégicas en el ámbito de la internacionalización y la promoción de convenios y relaciones de colaboración con organismos e instituciones de educación superior internacionales, así como la participación en alianzas, redes, asociaciones y foros educativos estratégicos a nivel mundial. <https://www.usc.gal/es/servicios/unidades/oficina-proyeccion-internacional>
- **Programa de Investigadores/as Visitantes:** la USC a través de la Resolución rectoral del 8 de mayo de 2017 se regula el programa de acogida de investigadores/as, investigadores e investigadoras en formación, técnicos y cualquier otra persona que vaya a realizar una estancia de investigación o formación en la USC. https://imaisd.usc.es/ftp/oit/documentos/1672_gl.pdf?i=gl&s=-80-357
- **Biblioteca:** Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento.

<https://www.usc.gal/es/servicios/area/biblioteca-universitaria>

- **Apoyo al emprendimiento en la comunidad universitaria (AVTE):** presta su apoyo a todo miembro de la comunidad universitaria que tenga una idea de negocio y quiera transformarla en una empresa. Entre las iniciativas de apoyo destacan el Programa ARGOS, el Programa Santander Explorer y los Concursos de Ideas y Proyectos Empresariales. <https://www.usc.gal/es/servicios/area/valorizacion-transferencia-emprendimiento/emprendimiento/apoyo-emprendimiento-comunidad-universitaria>



- **Centro de Lenguas Modernas:** Se ofrece formación en cinco idiomas extranjeros (alemán, catalán, checo, francés, inglés, italiano, portugués y turco) y de español para extranjeros. Imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral, que están homologados por la **ACLES** y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la universidad. La formación está dirigida a alumnado (incluido el extranjero), personal docente e investigador, personal de administración y servicios y a la sociedad en general. <https://www.usc.gal/es/centro/centro-lenguas-modernas>
- **USC Vida:** Adicionalmente, la Universidad de Santiago de Compostela dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus (Igualdad, Deporte, Bolsas de ayudas para transporte, residencia e iniciativas culturales, actividades culturales de música, teatro, artes plásticas, vivir en el campus, orientación laboral). <https://www.usc.gal/es/vida>
- **Delegaciones de estudiantes:**
- **Valedor da Comunidade Universitaria:** órgano designado por el Claustro para la defensa y garantía de los derechos de la comunidad universitaria. <https://www.usc.gal/gl/usc/institucional/gobierno/valedor>

Específicos:

Centro de Estudios Propios: La Universidad de Santiago, a través del Centro de Estudios Propios, promueve una oferta propia de posgrados de formación especializada dirigidos a la actualización profesional. La oferta académica de posgrado se engloba dentro de la estrategia de la más alta calidad de la USC. <https://www.usc.gal/es/centro/centro-estudios>

Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso

La **Universidad de Vigo** dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc. Así mismo la EIDO realiza anualmente jornadas de orientación (EIDO) dirigidas a acoger y orientar al alumnado de nueva entrada.

Para los estudiantes extranjeros, la Universidad de Vigo cuenta con un servicio especial de acogida a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que da apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas. Esta oficina facilita la *Guía de bienvenida para el estudiantado extranjero*, con información práctica para los estudiantes extranjeros que quieran cursar estudios en la Universidad de Vigo. (<https://www.uvigo.gal/es/perfil-estudiantes>)

La Universidad de Vigo organiza anualmente, en cada uno de los tres campus, unas jornadas de bienvenida/acogida destinadas a la generalidad de los estudiantes:

(<https://www.uvigo.gal/universidade/comunicacion/novas/xornadas-benvinda-20242025>)

Además, la EIDO también organiza ocasionalmente jornadas de bienvenida tanto para los nuevos estudiantes de doctorado como los de continuación, en la que se da información orientativa que facilita el conocimiento de la EIDO, información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc.

(<https://tv.uvigo.es/series/5ca1f0e68f4208961ec06285>)

La **Universidad de A Coruña** (UDC) tiene a disposición del alumnado la Guía de estudiante UDC, <https://udc.es/es/fep/novosalumnos/>. Por otro lado, la EIDUDC celebra anualmente la jornada de bienvenida para los nuevos estudiantes de Doctorado. https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada_benvinda/.

La **Universidad de Cantabria** (UC) a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la UC, a través de su Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), organiza un programa de Bienvenida antes del comienzo de las clases con objeto de proporcionar un primer contacto con la Universidad, la ciudad de Santander y la cultura española en general. El programa consta de una serie de reuniones informativas que se completarán con actividades lúdicas y culturales con objeto de facilitar el conocimiento de los estudiantes extranjeros entre sí y también de los estudiantes locales. <https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Paginas/Programa-de-Bienvenida-y-Orientacion.aspx>

La **Universidad de Oviedo** (UOV) organiza al principio de cada curso académico las jornadas de bienvenida. Estas son gestionadas por los centros en colaboración con el Vicerrectorado de estudiantes. <https://www.uniovi.es/>



[en/actualidad/noticias/-/asset_publisher/Ru0cAJNPrm1m/content/las-jornadas-de-acogida-descubrir%25C3%25A1n-la-universidad-de-oviedo-al-estudiantado-de-nuevo-ingreso.](#)

La CAPD del programa de doctorado durante el mes de septiembre asigna la figura que realizará las funciones de tutor/tutora durante el periodo de formación del investigador en formación. Tras este proceso, a lo largo del mes de octubre se convoca a las personas doctorandas, doctores y doctoras del programa, a participar en la jornada de acogida y orientación, donde se abordan los siguientes temas de interés:

- Presentación de la página web del Programa interuniversitario. Presentación de la dirección.
- Normativa que regula los estudios de doctorado.
- Líneas de investigación del programa de doctorado.
- Realización de los complementos de formación.
- Funciones de la CAPD interuniversitaria y de las CAPDs locales.
- Funciones de la dirección de la tesis doctoral y del tutor/tutora.
- Explicación del ciclo doctoral.
- Los diferentes plazos a considerar: presentación del plan de investigación, fechas de las comisiones de seguimiento, tiempos para finalizar la tesis según el tipo de matrícula, cambios en el régimen de permanencia. Localizando la información en la web de UNIOVI.
- Explicación del Plan de investigación y plan de formación.
- Actividades formativas: específicas y transversales.
- Tipos de tesis doctoral a realizar.
- Información de contacto y localización de los diferentes servicios administrativos de UNIOVI.
- Servicio de biblioteca

La **Universidad de Santiago de Compostela (USC)** a través de la EDIUS realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para nuevas personas doctorandas y también para los doctorandos y doctorandas de continuación en donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela y los estudios de doctorado. En ella se incluye: Información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc>)

La CAPD del programa de doctorado tras la asignación de las personas tutoras a los nuevos doctorandos y doctorandas, tanto en la primera como en la segunda convocatoria ordinaria de matrícula, realiza una jornada de acogida a la que invita al profesorado del programa ya las nuevas personas doctorandas y también a los doctorandos y doctorandas de continuación. En dicha jornada, además de presentar las instalaciones, se informa a las nuevas personas doctorandas sobre el acceso a herramientas informáticas y bibliográficas disponibles en la Facultad de Ciencias de la Educación y en la USC. También se les da información general sobre los estudios de doctorado en la USC, así como los criterios de calidad y actividades formativas específicos del programa, etc. Se les indica cómo pueden acceder a información importante de su etapa de doctorado:

- Información que pueden encontrar en la página web del programa de doctorado, correos de contacto del programa.
- Información que pueden encontrar en la página web de la EDIUS
- Direcciones de correo electrónico de contacto para solicitar información sobre el programa de doctorado
- Acceso al campus Virtual del Programa de Doctorado (de existir)
- Acceso a las actas de la CAPD
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites (...): Los estudiantes de doctorado recibirán el apoyo necesario para toda la gestión de documentación y para la realización de trámites por parte del personal de apoyo asociado al programa de doctorado; además, contarán con la colaboración de la CAPD y de todo el profesorado del programa y de las respectivas personas tutoras y directoras de tesis.



- Información de actividades extracurriculares.
- Apoyo para la integración lingüística.
- Otras

Sistemas de información propios del Programa de Doctorado

Unido a todo lo anteriormente mencionado, el programa de doctorado en Equidad e Innovación en Educación cuenta con una página web alojada en la Universidad de Vigo donde las personas interesadas pueden acceder a la siguiente información: descripción del título, composición de las Comisión académica interuniversitaria, becas y ayudas, normativa, requisitos de acceso, criterios de admisión, complementos de formación, calendario de matrícula, profesorado, actividades formativas, supervisión de tesis, seguimiento del doctorando, repositorio de las tesis defendidas y de las que se van a defender próximamente, las líneas de investigación, publicaciones, criterios de calidad y avisos.
<http://doctoequidad.uvigo.es/es/>

Entre las actividades propias que desarrolla el programa se encuentra la Jornada de Orientación que hacen las 5 sedes una vez matriculado el alumnado <http://doctoequidad.uvigo.es/es/programa/actividades-formativas/>,

Las cinco universidades participantes tienen en la web de su institución alojada información sobre el programa, enlaces a cada una de las Universidades:

[Universidad de Vigo](#)

[Universidad de Santiago de Compostela](#)

[Universidad de A Coruña](#)

[Universidad de Oviedo](#)

[Universidad de Cantabria](#)

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso a los estudios de doctorado

La estructura, duración, organización, competencias y requisitos de acceso a los estudios de doctorado son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

En la Universidad de Vigo todos los aspectos mencionados se desarrollan con detalle en el Reglamento de Estudios de Doctorado:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/625>

Los siguientes enlaces recogen los reglamentos de las cuatro universidades restantes:

[Universidad de Santiago de Compostela](#)

[Universidad de A Coruña](#)

[Universidad de Oviedo](#)

[Universidad de Cantabria](#)

Admisión al programa de doctorado

Perfil de ingreso del programa de doctorado

El perfil de ingreso a este programa de doctorado está orientado hacia aquellos estudiantes que, cumpliendo los requisitos de acceso, hayan cursado y aprobado preferentemente los siguientes másteres impartidos por las Facultades de Ciencias de la Educación y Facultades de Formación del Profesorado de las cinco Universidades participan-



tes. Entre ellos, algunos másteres necesitarán ser completados con una formación complementaria sobre Metodología de la Investigación Educativa.

- Máster en Innovación, orientación y evaluación educativa por la Universidad de A Coruña.
- Máster Universitario en Dirección, Gestión e Innovación de Instituciones Escolares por la Universidad de A Coruña.
- Máster Universitario en Dirección, Gestión e Innovación de Instituciones Escolares y Socioeducativas por la Universidad de A Coruña.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación en contextos educativos por la Universidad de Cantabria.
- Máster Universitario en Intervención e investigación socioeducativa por la Universidad de Oviedo.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria por la Universidad de Oviedo.
- Máster Universitario en Igualdade, Xénero e Educación por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster Universitario en Procesos de Formación por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster Universitario en Investigación en Educación, Diversidade Cultural e Desenvolvemento Comunitario por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster Universitario en Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de idiomas.
- Máster Universitario en Dificultades de Aprendizaje y Procesos Cognitivos por la Universidad de Vigo.
- Máster Universitario en Investigación psicosocioeducativa con adolescentes por la Universidad de Vigo.
- Máster Universitario en Necesidades específicas de apoio educativo por la Universidad de Vigo.
- Máster Universitario en Intervención Multidisciplinar na Diversidade en Contextos Educativos por la Universidad de Vigo.
- **Máster en desafío de las ciudades** por las Universidades de Vigo, A Coruña, Santiago de Compostela, Trás-os-Montes e Alto Douro (UTAD); Universidade do Minho; Universidade do Porto.
- Máster Universitario para el profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria por la Universidade de A Coruña, la Universidade de Santiago de Compostela y la Universidade de Vigo.

Asimismo, además de los Masteres Oficiales citados en el punto 1, tendrán preferencia los másteres vinculados a Ciencias de la Educación sobre los de otras áreas de conocimiento.

Criterios de admisión del programa de doctorado

La CAPD valorará las solicitudes de admisión en el programa de doctorado en función de los siguientes criterios:

- Tendrán prioridad de acceso al Doctorado los solicitantes que tengan una trayectoria formativa previa de grado y posgrado del ámbito de la Educación priorizados estos candidatos según el criterio de expediente académico.
- La CAPD podrá admitir a candidatos cuya formación previa de grado o máster no esté nuclearmente relacionada con la Educación siempre que la Comisión estime que su trayectoria formativa y/o experiencia laboral previa es coherente con el Programa de Doctorado. Estos candidatos serán igualmente priorizados por expediente académico.



- Cada universidad realizará la admisión de su cupo de candidatos y, en caso de que dicho cupo no sea cubierto, las plazas sin adjudicar podrán ser asignadas para candidatos de las demás universidades siguiendo los mismos criterios 1.
- Los candidatos/as de otros países deberán acreditar un dominio B2 (otorgado por una institución oficial) de las lenguas establecidas en esta memoria del PD. según sedes.

Los criterios de priorización para la baremación son los siguientes:

- Titulación de acceso previo en el Grado y en el Máster: hasta 3 puntos. Teniendo prioridad los títulos de Ciencias de la Educación (Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social, Magisterio, Grado en Pedagogía/Educación en Profesorado de materias escolares) (hasta 2 puntos). Másteres prioritarios o vinculados a Ciencias de la Educación (hasta 1 punto). Para otras titulaciones se multiplicará por un coeficiente corrector de hasta 0,5, según su afinidad.
- Expediente académico y nota del máster si la titulación previa es acorde con el programa: hasta 2 puntos. Sobre el total, la media del Grado puntúa hasta 0,5 y la media del Máster hasta 1,5
- Experiencia investigadora previa (hasta 0,5 puntos)
- Estancias de investigación (0,25 puntos)
- Becas de investigación (hasta 0,5 puntos)
- Publicaciones relacionadas con la temática del programa (hasta 1 punto)
- Tema de la tesis doctoral afín a los objetivos del programa (hasta 0,75 puntos)
- Experiencia profesional afín (hasta 1 punto)
- Cuestionario de intereses y expectativas del candidato (hasta 0,5 puntos)
- Otros: certificado de idiomas, cursos impartidos y recibidos, estancias en el extranjero (hasta 0,5 puntos)
- Entrevista personal: se realizará una entrevista con las personas candidatas en el caso de que resulte conveniente o necesario clarificar alguna información. La entrevista no pondera.
- Aval: los y las solicitantes podrán apoyar su candidatura con el informe de un doctor o doctora del programa, indicando: (i) la potencial viabilidad de la futura tesis en el marco de una línea de investigación del programa y (ii) que puede ejercer como persona directora en caso de cumplir los requisitos necesarios para ello. El aval no pondera.

Para ser admitido en el programa de doctorado debe alcanzarse una puntuación mínima de 4 puntos.

Admisión condicionada a la realización de complementos específicos de formación

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Vigo**, en el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación concretos para cada estudiante que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y que no podrán exceder de 15 créditos ECTS (ver Apartado 3.4).

Las condiciones para la realización y superación de los complementos de formación serán las indicadas en el artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.2. del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de A Coruña**, se refiere que #la admisión en un programa podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos determinados en la memoria de verificación del programa. Dichos complementos podrán corresponder a materias de máster y grado, hasta un máximo de 15 ECTS, y deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. De no hacerlo así, la persona doctoranda causará baja en el programa#. Las condiciones para la realización y superación de los complementos de formación serán las indicadas en el artículo 5 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de A Coruña.

De acuerdo con lo establecido en el Título II.3.d) del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Cantabria**, se refiere que #La Comisión Académica del Programa de Doctorado solicitado por el candidato examinará la documentación aportada por el mismo y podrá establecer requisitos y criterios adicionales, así como comple-



mentos específicos de formación, basándose en la descripción del programa en su memoria de verificación.#. Las condiciones para la realización y superación de los complementos de formación serán las indicadas en el artículo 3 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Cantabria.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 21.1 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Oviedo**, se refiere que #En el informe de admisión, y en función de la formación previa del estudiante, la Comisión Académica del programa de doctorado podrá exigirle un conjunto de complementos de formación específica. Estos complementos de formación serán preferentemente asignaturas de la oferta de grado y máster de la universidad, y no podrán superar los 18 ECTS. Los complementos de formación deberán cursarse a partir de la admisión en el programa durante el primer curso académico en el caso de estudiantes a tiempo completo o en dos años si se realizan estudios a tiempo parcial, matriculándose de los mismos a la vez que de la tutela académica. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos, becas y ayudas, la consideración de formación de doctorando.#. Las condiciones para la realización y superación de los complementos de formación serán las indicadas en el artículo 21 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Oviedo.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11.1. del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Santiago de Compostela**, se establece que #Si la persona candidata carece de la formación previa completa exigida en el programa de doctorado, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos, que deberán ser concretados para cada persona doctoranda por la CAPD, con un máximo de 15 ECTS. Las condiciones para la realización y superación de los complementos de formación serán las indicadas en el artículo 11 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela.

Documentación a presentar para la valoración de admisión y méritos por la CAPD

Es importante aportar información sobre todos y cada uno de los criterios de admisión. Todo debe ir debidamente acreditado mediante las certificaciones y documentos oportunos. Es preciso presentar:

- (1) Copia de la *titulación de acceso*. También de otros títulos que se mencionen.
- (2) Certificación del *expediente académico de la titulación de acceso y del máster*.

Adviértase que en el caso de estudiantes que proceden de sistemas universitarios que emplean un modelo de calificación diferente al decimal sobre diez -que es el propio de las universidades en España-, debe indicarse claramente cuál es (los valores más alto y bajo) , y su equivalencia con el español.

Es importante incluir en este apartado una información específica sobre las materias cursadas de investigación educativa (específicamente sobre metodología de la investigación en ciencias sociales, y más concretamente todavía, sobre investigación cualitativa e investigación evaluativa), en los grados, licenciaturas y /o master (si es posible incluyendo los Programas), al objeto de poder determinar si será preciso realizar los complementos formativos o no.

- (3) *Estancias de Investigación*, Becas de investigación, Idiomas: todo ello debe ir acompañado de las certificaciones e/o informes de los organismos en los que ha tenido lugar esa experiencia y formación.
- (4) *Experiencia investigadora y Experiencia Profesional* afín: conviene aportar copia de contratos y, en su caso, hoja de vida laboral
- (5) *Publicaciones*: deben estar correctamente referenciadas y se debe aportar copia de los textos.
- (6) Sobre el *tema* de Tesis Doctoral. Es recomendable poner el tema sobre el que le gustaría trabajar durante su formación en el programa de doctorado. Esto no implica que no se pueda cambiar con posterioridad, evidentemente. Pero es bueno venir con una idea. Una manera de poder responder a este apartado es preguntarse: ¿cuáles son mis inquietudes sobre las cuales quiero indagar más y construir conocimiento relacionadas con las líneas de investigación del programa?

Si el espacio previsto por la aplicación no resultase suficiente, puede incluirse en el apartado de Documentación un archivo en PDF que se denominará Propuesta de Trabajo/Tema.

Es muy importante tener claro que este no es un Programa de doctorado genérico; no sirve cualquier propuesta de investigación. La que se presente debe integrarse en alguna de las líneas de investigación del Programa, que se señalan en el siguiente punto. Un error muy frecuente es hacer propuestas de investigación sobre #innovación educativa#, pero adviértase que no es innovación en general, sino innovación para la equidad.

- (7) Adjuntar cumplimentado el *cuestionario de intereses y expectativas* del candidato/a facilitado por el Programa de doctorado y disponible en las páginas web de las diferentes instituciones.
- (8) *Aval*: es recomendable que intenten ponerse previamente en contacto con algún profesor del Programa, y si cuentan con su acuerdo (sólo en este caso) lo mencionen expresamente. En este caso, deben presentar en el apartado de Documentación un archivo en el que conste la aceptación expresa por parte del profesorado del Programa a



tutorizar el candidato, al menos, durante los primeros meses de su incorporación al Programa. Los nombres y currículum de los docentes del Programa figuran en la página web.

Procedimiento de admisión

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Vigo**, el alumnado que reúna los requisitos de acceso a los estudios de doctorado podrá solicitar la admisión en el programa en los plazos establecidos por la universidad.

Cada programa de doctorado deberá reservar, por lo menos, un 5 % de las plazas ofertadas para estudiantes que hayan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y que en sus estudios anteriores hubieran precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Las plazas que no se cubran en esta cuota especial pasarán a formar parte de la oferta general de plazas del programa.

La CAPD, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos en el programa, publicará una propuesta provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los complementos de formación necesarios, de ser el caso, junto con su correspondiente lista de espera.

Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de estudiantes admitidos al órgano de gestión correspondiente, a efectos de que puedan formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, los/las solicitantes decaerán en sus derechos.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de A Coruña** se regulan requisitos generales de acceso a los estudios de doctorado y en su artículo 5 se establecen los criterios de admisión en un programa de doctorado. 1. Las solicitudes de admisión serán valoradas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (en adelante, CAPD) conforme a los criterios que se hayan establecido en la memoria de verificación del título y aquellos otros que la CAPD haya acordado, que habrán de respetar en todo caso los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad. 2. La CAPD acordará y publicará la relación provisional de personas admitidas y su correspondiente lista de espera, y otorgará un plazo para presentar reclamaciones. Resueltas las alegaciones, la CAPD acordará y publicará la lista definitiva. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015). 3. Cualquier persona con una titulación extranjera ajena al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que dé acceso a los estudios de doctorado en su país de origen podrá solicitar la admisión en un programa de doctorado. Para ello, deberá acreditar la homologación o equivalencia otorgada por el ministerio con competencias en materia de universidades, o bien solicitar la equivalencia o el reconocimiento de que su titulación permite el acceso a los estudios de doctorado. En este último caso, la CAPD remitirá a la Oficina de Doctorado la documentación presentada por la persona interesada a efectos de que se instruya el procedimiento de equivalencia de titulaciones. Las resoluciones de equivalencia serán comunicadas a la CAPD para su consideración en el acuerdo de personas admitidas en el programa. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas. 4. La admisión en un programa podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos determinados en la memoria de verificación del programa. Dichos complementos podrán corresponder a materias de máster y grado, hasta un máximo de 15 ECTS, y deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. De no hacerlo así, la persona doctoranda causará baja en el programa.

De acuerdo con lo establecido en el Título II.2. del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Cantabria se regulan requisitos generales de acceso a los estudios de doctorado y en su apartado II.3 se establecen los requisitos de admisión a los programas de doctorado. La admisión a los Programas de Doctorado se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, modificado por el RD 576/2023, en las Memorias de Verificación de los Programas de Doctorado y en esta normativa. Se establecen las reglas generales de admisión: los criterios de admisión a los Programas de Doctorado, definidos en las correspondientes Memorias verificadas, serán públicos antes del proceso de preinscripción y deben garantizar la igualdad de oportunidades. En cada curso académico se publicarán en la web oficial de la UC. Anualmente se establecen dos fases de preinscripción: ordinaria (1ª fase) y extraordinaria (2ª fase), que se desarrollarán de acuerdo con el calendario aprobado por la Comisión de Doctorado, para que aquellos estudiantes que cumplan los requisitos establecidos puedan solicitar plaza en la Universidad de Cantabria. b) Órgano responsable: El proceso de admisión a cada uno de los Programas de Doctorado impartidos en la EDUC será resuelto por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. La Dirección de la EDUC será responsable del seguimiento y control del proceso. c) Cupos de admisión: La Universidad, a través del Vicerrector competente en materia de Doctorado, aprobará para cada curso académico, junto a la oferta de Programas de Doctorado, el número máximo de plazas para cada uno de ellos. Estos límites de admisión serán los establecidos en las Memorias de Verificación de los Programas de Doctorado. Se reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes, asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Se establece como criterio de adjudicación de plazas la prioridad temporal de la siguiente manera: en primer lu-



gar, se adjudicarán las plazas a los solicitantes admitidos en la 1ª fase ordinaria. El resto de plazas vacantes podrán adjudicarse en casos excepcionales debidamente justificados en la 2ª fase extraordinaria fuera del periodo de admisión, dándose prioridad a los estudiantes que hayan obtenido financiación para un contrato predoctoral.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Oviedo** se regulan requisitos generales de acceso a los estudios de doctorado y en su artículo 18 se establecen los requisitos los criterios de admisión en un programa de doctorado. 1. Cada programa de doctorado podrá establecer requisitos adicionales para la admisión, entre los que pueden estar la obligación de haber cursado una o más materias específicas de un máster universitario, la superación de pruebas de nivel o la superación de una entrevista personal. Estos requisitos adicionales estarán recogidos en la correspondiente memoria de verificación. 2. El estudiante solicitará la admisión al programa de doctorado indicando la línea de investigación en la que desea desarrollar los estudios. Si el estudiante es admitido, se le asignará un tutor de entre los miembros de la Comisión Académica del programa de doctorado y quedará vinculado a dicha línea de investigación. 3. Se reservará al menos un 5% de las plazas ofertadas en cada programa de doctorado para estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. En el caso de no cubrirse estas plazas, pasarán a formar parte de la oferta general del programa. A los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de alguna discapacidad se les ofrecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. La Comisión Académica valorará las posibles adaptaciones curriculares.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Santiago de Compostela** se regulan requisitos generales de acceso a los estudios de doctorado y en su artículo 10 se establecen los requisitos específicos y criterios de admisión en un programa de doctorado. 1. Los requisitos específicos de admisión son aquellos que determina cada programa de doctorado, de conformidad con su memoria de verificación, para la admisión de las personas doctorandas. 2. Los criterios de admisión son los que permiten a la CAPD establecer la prelación de las solicitudes presentadas, de conformidad con su memoria de verificación, para la selección de las personas doctorandas. Los criterios respetarán, en todo caso, los principios constitucionales de mérito y capacidad junto con los de igualdad y no discriminación. 3. Entre las personas candidatas que cumplan los requisitos de acceso generales y los específicos del programa en el que solicitan su ingreso, la CAPD aplicará los criterios de admisión para la cobertura de las plazas ofertadas. Cada programa de doctorado deberá reservar, como mínimo, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellas con necesidades educativas especiales permanentes y que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Las plazas que no se cubran en este cupo especial pasarán a formar parte de la oferta general de plazas del programa.

Procedimiento de matrícula

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Capítulo 6 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Vigo**. Los/Las estudiantes admitidos en el programa se matricularán en los complementos de formación acordados por la CAPD en el proceso de admisión y anualmente por el concepto de tutela académica. La matrícula se tramitará en la unidad de gestión de acuerdo con el procedimiento y el calendario establecido por la universidad. En caso de que un/a doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Artículo 6 del Reglamento de Estudios de Doctorado de **A Coruña**. 1. Las personas admitidas en un programa de doctorado deberán formalizar su matrícula en el plazo establecido en la convocatoria. De no hacerlo, se entenderá que desisten de su solicitud y se llamará a las personas que figuren en la lista de espera. 2. El alumnado deberá matricularse cada curso académico por el concepto de tutela académica. De no hacerlo, causará baja en el programa. 3. Cuando se trate de programas de intercambio de alumnado o de programas interuniversitarios, las condiciones en las que debe realizarse la matrícula vendrán determinadas, respectivamente, en el acuerdo firmado por las universidades participantes o en el convenio incluido en la memoria de verificación del título. 4. Los precios públicos de matrícula de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de doctor/a serán establecidos anualmente por la Comunidad Autónoma de Galicia. 5. La matrícula otorgará al estudiantado el derecho a la tutela académica y a utilizar los recursos necesarios para desarrollar su trabajo de doctorado. 6. La matrícula podrá ser anulada por la EIDUDC, sin que ello implique necesariamente la devolución de las tasas académicas, por las siguientes causas: a) No abonar las tasas de matrícula en los plazos establecidos. b) No estar en posesión de la titulación de acceso requerida, lo que incluye la no equivalencia de títulos extranjeros a los efectos de admisión en el doctorado. c) Denegación del visado. d) Solicitud justificada de la doctoranda o del doctorando. Contra la resolución de anulación podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Título III del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Cantabria**. Los solicitantes que inicien estudios en la UC deberán haber obtenido plaza, a través de la preinscripción, siendo admitidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado para poder matricularse en el Programa de Doctorado. La matrícula se realizará a través de Internet dentro de los plazos que se establezcan para cada curso por la Comisión de Doctorado y que serán hechos públicos con la debida antelación. La matrícula da derecho a la tutela académica y a todos aquellos derechos para investigadores e investigadoras en formación recogidos en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado. El importe de la matrícula será el fijado para cada curso académico por la Orden del Gobierno de Cantabria, en la que se



fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios y actividades académicas. El Doctorando deberá presentar por medios electrónicos el Código de Buenas Prácticas de la EDUC y el Compromiso Documental de Supervisión firmados en el momento de formalizar su matrícula. Para la formalización de la matrícula debe aportarse el resguardo de abono en la entidad bancaria que se indica en los impresos. Los estudiantes extranjeros deberán presentar: NIE (Número de Identificación de Extranjeros) en caso de residir en España, o Pasaporte y declaración responsable de no residir en España. La firma de documentos será electrónica. Únicamente en el caso de que la persona solicitante sea residente en el extranjero y no disponga de un certificado electrónico válido, procederá a la firma manuscrita de los documentos y su posterior presentación en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Artículo 22 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Oviedo**. Como estudiante de doctorado en la Universidad de Oviedo, de acuerdo con el procedimiento y calendario establecidos. La matrícula se formalizará en las unidades de doctorado (centro, departamento o instituto) o en el Vicerrectorado con competencias en doctorado o en una escuela de doctorado de la Universidad de Oviedo. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula. 2. La matrícula habrá de renovarse cada curso académico hasta la finalización de los estudios. Esta matrícula de tutela académica no deberá ser formalizada cuando la defensa de la tesis doctoral se produzca dentro de los primeros tres meses, tras haber depositado la tesis doctoral en período de matrícula. La no formalización de la matrícula será causa de baja en el programa de doctorado. En estos casos, el estudiante podrá iniciar el proceso como nuevo doctorando en otro programa de doctorado de la Universidad de Oviedo.

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Artículo 16 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la **Universidad de Santiago de Compostela**. 1. Las personas doctorandas admitidas en un programa deberán matricularse anualmente por el concepto de tutela académica y, cuando proceda, de los complementos de formación determinados por la CAPD, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad. 2. La matrícula en el programa de doctorado otorga a las personas doctorandas el derecho a la tutela académica y al acceso y utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su tesis doctoral. La EDIUS velará por el cumplimiento de estos derechos. 3. Corresponde a la Comunidad Autónoma fijar los precios públicos de matrícula de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de doctora o doctor, que deberán ser abonados por las personas doctorandas en los plazos establecidos al efecto. 4. En los programas de doctorado conjuntos, el convenio incluido en la memoria de verificación del título determinará la forma y condiciones en que deberá llevarse a cabo la matrícula de sus personas doctorandas. 5. En los programas conjuntos que impliquen el intercambio de personas doctorandas, el acuerdo o convenio firmado por las universidades definirá la forma en que deba llevarse a cabo la matrícula en la USC, siempre y cuando no contravenga la normativa de la Universidad. 6. Las personas doctorandas matriculadas en un programa de doctorado estarán adscritas a la EDIUS y al departamento al cual pertenezca la persona tutora de la tesis doctoral; en este último caso, a efectos de las elecciones de representantes en los departamentos. 7. El expediente de una persona doctoranda podrá ser anulado en el primer curso académico por las siguientes causas, sin que ello implique necesariamente la devolución de los precios públicos: a) Cuando no se abonen los precios públicos en los plazos establecidos para cada curso académico. b) Cuando no se esté en posesión de la titulación de acceso requerida, lo que incluye la falta de reconocimiento de los títulos extranjeros a efectos de la admisión en el doctorado, y/o no se cumplan los requisitos específicos de admisión solicitados por el programa de doctorado. c) Cuando se produzca la denegación del visado. d) Cuando lo solicite a petición propia la persona doctoranda dentro de los primeros seis meses a contar desde el último día del período de formalización de matrícula. La petición de anulación de matrícula deberá hacerse de manera justificada.

Dedicación a tiempo parcial o completo

Universidad de Vigo. Los/Las estudiantes del programa podrán matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para formalizar la matrícula a tiempo parcial, será requisito indispensable el informe favorable de la CAPD. La condición de doctorando a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD aportando los documentos justificativos, ya que para obtener la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias recogidas en el Artículo 24 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

Universidad de A Coruña en su artículo 7 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad se recoge: #El alumnado podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. La modalidad de matrícula determinará la duración mínima y máxima de los estudios de doctorado#. 3. En el momento de formalizar la matrícula en cualquiera de los cursos académicos, la persona doctoranda podrá elegir realizar los estudios a tiempo completo o a tiempo parcial. Cuando las condiciones de un programa de doctorado exijan limitar el número de estudiantes a tiempo parcial, la EIDUDC, a petición de la CAPD, podrá autorizar que se establezcan condiciones específicas para dicha modalidad de matrícula. En tal caso, contra la resolución denegatoria de la matrícula a tiempo parcial podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Universidad de Cantabria, en el Título III.1.f), relativo a la duración de los estudios, se establece que podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo completo y tiempo parcial. El Doctorando puede solicitar el cambio de tiempo completo a tiempo parcial y viceversa. Para ello deberá formular su solicitud, justificada y con el visto bueno de Tutor y Director, ante la Dirección de la Escuela de Doctorado, que la enviará a la Comisión Académica del Programa de



Doctorado para que se pronuncie sobre la procedencia de esta, en cuyo caso se descontará el tiempo transcurrido desde la admisión al Programa.

Universidad de Oviedo en el artículo 22.2. establece que el estudiante podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para este último caso, será necesaria la autorización de la Comisión Académica del programa. Para la condición de estudiante a tiempo parcial, se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal. En el momento de la matrícula el doctorando podrá cambiar su régimen de dedicación, previa solicitud razonada dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado.

Universidad de Santiago de Compostela. En su artículo 18 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad se recoge: #La matrícula en los estudios de doctorado deberá formalizarse cada curso académico inicialmente a tiempo completo. 2. Una vez formalizada la matrícula a tiempo completo, la persona doctoranda podrá solicitar el cambio a dedicación a tiempo parcial al Servicio de Gestión Académica, siendo requisito indispensable contar con el informe favorable de la CAPD, para lo que deberá acreditar alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 18.2#. Asimismo, el artículo 18.3. establece el procedimiento para el cambio de dedicación.

Estudiantes con necesidades educativas específicas

Universidad de Vigo. La Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN) atiende a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. <https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad>

Universidad de A Coruña. La Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad (ADI): Las medidas dirigidas a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo tienen por objetivo conseguir que estos tengan garantizada la plena inclusión en la UDC en igualdad de condiciones. https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vid/ADI/

Universidad de Cantabria. El Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOU CAN) desarrolla diferentes programas y acciones dirigidos a hacer efectiva la igualdad de oportunidades en la educación superior, como son: Programa de Inclusión, Adaptaciones académicas, Observatorio de Accesibilidad, Banco de Recursos. <https://web.unican.es/unidades/soucan/estudiantes/universidad-y-discapacidad>

Universidad de Oviedo. Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas (ONEO): se concibe como un servicio de ayuda y apoyo a la Comunidad Universitaria y, de manera especial, al alumnado con necesidades específicas para facilitarles el acceso, la inclusión y la participación en los diversos ámbitos académicos, culturales, deportivos. Desde la ONEO también se colabora, orienta y apoya al profesorado para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje derivadas de necesidades específicas, asesorando sobre la implementación de mejoras en la práctica docente y participando en la formación del personal de la Universidad. ONEO depende orgánicamente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad. <https://www.uniovi.es/ONEO/index.php/acerca-de/>

Universidad de Santiago de Compostela. El Servicio de Participación e Inclusión Universitaria presta apoyo personalizado mediante profesionales especializados: asistentes personales, intérpretes de lengua de signos... En el caso de los apoyos técnicos, se trata de equipos de frecuencia modulada, ordenadores adaptados, software específico, espacios virtuales para soporte e intercambio de materiales... Con todo ello se busca el mejor aprovechamiento de las actividades académicas. <https://www.usc.gal/es/servicios/area/inclusion-participacion-social/inclusion-universitaria/estudiantes-necesidades-especificas-apoyo-educativo-discapacidad>

3.3 ESTUDIANTES		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD		TÍTULO
Universidad de Vigo		Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo
Universidad de Vigo		Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	217	73
Año 2	208	60



Año 3	201	62
Año 4	213	70
Año 5	211	67

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En el caso de que la formación previa del alumnado sea considerada por la CAPD como incompleta para acceder al Programa de Doctorado, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos.

Los complementos de formación que, en su caso, el aspirante debe completar deberán ser concretados individualmente para cada alumno y serán establecidos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado según las condiciones fijadas en el Convenio de Colaboración educativa del Programa. Los complementos de formación deberán superarse en el período inicial de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y grado y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a efectos de los requisitos ordinarios de acceso al Programa de Doctorado.

En el caso del Programa de Doctorado en Equidad e Innovación educativa, los complementos de formación previstos, se organizan según los distintos perfiles de ingreso del alumnado de la siguiente manera:

1.

En los casos de alumnado que ha cursado y aprobado los siguientes másters y/o ha obtenido los siguientes títulos/cursos no se precisa hacer ningún complemento de formación:

- Máster en Innovación, orientación y evaluación educativa por la Universidad de A Coruña.
- Máster Universitario en Dirección, Gestión e Innovación de Instituciones Escolares por la Universidad de A Coruña.
- Máster Universitario en Dirección, Gestión e Innovación de Instituciones Escolares y Socioeducativas por la Universidad de A Coruña.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación en contextos educativos por la Universidad de Cantabria.
- Máster Universitario en Intervención e investigación socioeducativa por la Universidad de Oviedo.
- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria por la Universidad de Oviedo.
- Máster Universitario en Igualdade, Xénero e Educación por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster Universitario en Procesos de Formación por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster Universitario en Investigación en Educación, Diversidade Cultural e Desenvolvemento Comunitario por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster Universitario en Dirección de Actividades Educativas en la Naturaleza por la Universidad de Santiago de Compostela.
- Máster Universitario en Dificultades de Aprendizaje y Procesos Cognitivos por la Universidad de Vigo.
- Máster Universitario en Investigación psicosocioeducativa con adolescentes por la Universidad de Vigo.
- Solicitantes que acrediten la Suficiencia Investigadora (de un programa de doctorado regulado por el RD 185/85).
- Solicitantes que acrediten estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (regulados por el RD 778/98).



- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Didácticas Específicas para Educación Infantil y Primaria por la Universidade de A Coruña, la Universidade de Santiago de Compostela y la Universidade de Vigo.
- 2. En los casos en que los estudiantes procedan del: Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, y de otros másteres de las cinco Universidades de este Programa, que no acrediten materias de Metodología de investigación, deberán cursar los créditos ECTS en Metodología de Investigación, como Complementos de Formación, que deberán escoger en la oferta de los másteres universitarios en Ciencias de la Educación de las cinco Universidades. En su defecto estas materias podrán cursarse entre las ofertadas en los distintos títulos de grado siempre que la CAPD lo estime oportuno. También podrán cursarse las mismas en otros másteres vinculados a las Ciencias de la Educación que se puedan implantar en las distintas Universidades en el futuro.
- 3. Para el resto de los candidatos que soliciten el acceso al máster y cumplan con las condiciones ya señaladas en el apartado #Criterios de Admisión al Programa de Doctorado en Equidad e Innovación en Educación#, será la Comisión Académica del Doctorado la que determinará la cantidad y tipo de complementos de formación que puede necesitar realizar una vez analizada la formación previa y su adecuación al Programa. En todo caso, a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se podrá proponer a los estudiantes cursar los créditos ECTS en función del grado de afinidad del título que da acceso al Doctorado y de la oferta realizada en cada Universidad.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Jornada de orientación para los/as nuevos/as doctorandos/as		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN		
Carácter de la actividad: Obligatorio. Tipo de actividad: Específica del programa. Breve descripción de contenidos: El/la coordinador/a del programa de doctorado organizará una sesión informativa a través de vídeo conferencia en el primer trimestre de cada curso académico que tendrá como finalidad dar la bienvenida al nuevo estudiantado, así como facilitarles detalles sobre la organización del programa, recursos disponibles, grupos de investigación existentes en las cinco universidades y los siete centros universitarios, becas y ayudas, posibilidades de movilidad e inserción laboral, convenios y acuerdos con otros centros universitarios e instituciones, etc. Una vez se haya efectuado la presentación general (de las cinco universidades) la jornada continuará en cada universidad, donde el/la coordinador/a local presentará los detalles y datos propios del programa en la propia universidad. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Se participará en una Jornada de Orientación al inicio del período de formación doctoral. Competencias para adquirir: OC3; OC4 Resultados de aprendizaje: - Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. Lengua/s en la que se impartirá: Castellano/Gallego. Otras aclaraciones que se consideren oportunas: Con esta Jornada se pretende ofrecer una información suficiente y adecuada a los/las doctorandos/as, así como abrirles horizontes en su investigación, desarrollando su capacidad de gestión de la información para propósitos académicos y de investigación. Además de las actividades formativas específicas de este programa de doctorado, que se describen continuación, cada escuela de doctorado posee su propio programa de formación transversal. - Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) Formación Transversal de la EDUC https://www.doctoradosalud.udc.es/actividades-formativas-de-la-eidudc/ https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/formacion/transversales https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/formacion https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado		



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los/las doctorandos/as asistentes tendrán que contestar un cuestionario que indagará sobre sus intereses y objetivos de investigación, recursos bibliográficos y materiales de los que disponen y que necesitarán en un futuro, planificación de su trabajo de investigación, previsiones de movilidad interuniversitaria, etc. Este cuestionario formará parte del documento de actividades del doctorando, el cual será revisado regularmente por el/la tutor/a y el/la director/a de tesis y evaluado por la Comisión Académica Local del Programa de Doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Encuentros con investigadores/as del programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio.

Tipo de actividad: Específica del programa.

Breve descripción de contenidos:

Cada encuentro correrá a cargo de un/a IP de un proyecto de investigación singular, vinculado a alguna de las distintas líneas del programa. Este encuentro tiene como meta facilitar a los/las doctorandos/as el contacto con experiencias de investigación e investigadores/as. Se seguirá un esquema de investigación en su presentación: objetivos, marco teórico, diseño de investigación, resultados, discusión y cuestiones éticas y de transferencia del conocimiento vinculadas al proyecto.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Cada una de las cinco universidades participantes ofertará al menos un encuentro con carácter anual y con una duración de 4 horas. Son por tanto un mínimo de 5 los encuentros con investigadores/as que se ofertan y desarrollan anualmente en el programa.

Es obligatorio asistir a dos de los cinco encuentros anuales (6 encuentros a lo largo de los tres o cinco primeros años, dependiendo de su matrícula a TC o TP). Excepcionalmente y con el visto bueno de la Comisión Académica se podrá completar esta actividad formativa en los dos últimos cursos.

Competencias para adquirir:

CB11; CB12; CB14; CB17; CA01; CA05; CA06; OC1; OC2; OC3; OC4

Resultados de aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos de investigación.
- Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano.

Otras consideraciones que se consideren oportunas:

Además de las actividades formativas específicas de este programa de doctorado, que se describen continuación, cada escuela de doctorado posee su propio programa de formación transversal.

- [Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria \(EDUC\) Formación Transversal de la EDUC](https://www.doctoradosalud.udc.es/actividades-formativas-de-la-eidudc/)
- <https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/formacion/transversales>
- <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/formacion>
- <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado>

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se llevará un control individualizado de asistencia a la actividad.

El alumnado participante en estas sesiones elaborará un documento escrito de reflexión y análisis crítico, así como de síntesis de nuevas ideas y propuestas sobre el proyecto presentado siguiendo un guion con cuestiones planteadas por la persona que imparte el Encuentro.

La evidencia de participación en cada Encuentro formará parte del Documento de Actividades del Doctorado, el cual será revisado regularmente por su tutor/a y el/la director/a de la tesis y evaluado por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Los Encuentros se organizan en las distintas Universidades, al menos uno por año en cada una de ellas, y podrán ser seguidos por los/las doctorandos/as del resto de las universidades a través de video conferencia. Se potenciará la movilidad de aquel alumnado de las distintas Universidades con el fin de garantizar un contacto personal más enriquecedor con los/las IP y miembros de los equipos de investigación.		
ACTIVIDAD: Reunión científica interuniversitaria de jóvenes investigadores/as en equidad e innovación en educación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN Carácter de la actividad: Obligatorio Tipo de actividad: Específica del programa Breve descripción de contenidos: Anualmente, de forma rotatoria, cada universidad organizará al menos una reunión científica que servirá como foro de intercambio de trabajos realizados por el alumnado del programa. Aunque esta reunión científica estará dirigida especialmente a estudiantado propio, también podrá estar abierta a alumnado de otros Programas afines. Dentro de las actividades de la reunión, se dará cabida a una sesión plenaria a cargo de un/a reconocido/a especialista cuya misión será no sólo la de exponer los resultados de sus últimas investigaciones sino también asesorar al alumnado en sus proyectos de investigación y tesis doctorales. Para facilitar la asistencia de los y estudiantes, se simultaneará esta Reunión Científica con un seminario monográfico de investigación de los previstos como actividad formativa. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Se organiza una reunión científica al año. La organización correrá a cargo, casi en su totalidad, del propio alumnado, siendo supervisada por la CAPD local de la universidad en la que se organice y con la colaboración del profesorado del PD. Es obligatoria la participación en una de las reuniones científicas a lo largo del período doctoral, tanto para alumnos a TC como a TP. Competencias para adquirir: CB13; CB15; CB16; CB17; CA01; CA02; CA04; CA05; OC1; OC2; OC3; OC4 Resultados de aprendizaje: - Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional. - Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje. - Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica. - Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento. Lengua/s en la que se impartirá: Castellano. Otras consideraciones que se consideren oportunas: Además de las actividades formativas específicas de este programa de doctorado, que se describen continuación, cada escuela de doctorado posee su propio programa de formación transversal. Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) Formación Transversal de la EDUC https://www.doctoradosalud.udc.es/actividades-formativas-de-la-eidudc/ https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/formacion/transversales https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/formacion https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL Se llevará un control individualizado de asistencia a la actividad. El alumnado ponente presentará un resumen de sus comunicaciones y trabajos. Todo el alumnado asistente deberá presentar un resumen de las sesiones a las que ha asistido con una valoración personal de acuerdo con la línea de su investigación. Las comunicaciones y/o posters formarán parte del Documento de Actividades del Doctorando el cual será revisado regularmente por el/ la tutor/a y el/la director/a de tesis y evaluado por la Comisión Académica. Aquel alumnado que participe y realice esta tarea satisfactoriamente recibirá un certificado avalado por el programa		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD Esta actividad ofertada anualmente tendrá carácter rotatorio, celebrándose cada año en una de las universidades del programa. Para facilitar la participación del alumnado que no pueda desplazarse al Seminario, las sesiones de retransmitirán por video-conferencia		



ACTIVIDAD: Seminarios monográficos en equidad en el desarrollo de sistemas y actuaciones socioeducativas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN		
Carácter de la actividad: Obligatorio Tipo de actividad: Específica del programa Breve descripción de contenidos: Anualmente se organizará un Seminario monográfico con la participación de un/a investigador/a nacional o extranjero de reconocido prestigio que aborde alguna de las líneas específicas de investigación identificadas en el programa de doctorado. Para ello, se hará uso de fondos de los grupos de investigación y de las ayudas de movilidad para el profesorado financiadas por las autoridades educativas de las comunidades autónomas o de ámbito estatal. Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Será obligatorio que todo el alumnado asista al menos a 3 seminarios a lo largo de los tres o cinco primeros años, dependiendo de su matrícula a TC o TP. Excepcionalmente y con el visto bueno de la Comisión Académica se podrá completar esta actividad formativa en los dos últimos cursos. Competencias para adquirir: CB11; CB14; CA01; CA02; CA03; CA06; OC1; OC2; OC3 Resultados de aprendizaje: - Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos de investigación. - Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos. Lengua/s en la que se impartirá: Castellano Otras consideraciones que se consideren oportunas: Además de las actividades formativas específicas de este programa de doctorado, que se describen continuación, cada escuela de doctorado posee su propio programa de formación transversal. Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) Formación Transversal de la EDUC https://www.doctoradosalud.udc.es/actividades-formativas-de-la-eidudc/ https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/formacion/transversales https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/formacion https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
El alumnado llevará a cabo un trabajo basado en los contenidos del seminario que servirá para comprobar su grado de comprensión y su capacidad para diseñar y desarrollar alternativas innovadoras y críticas a las investigaciones planteadas por las personas expertas. El trabajo realizado formará parte de del documento de actividades del doctorado, el cual será revisado regularmente por su tutor/a y el/la director/a de la tesis y evaluado por la Comisión Académica. Aquel alumnado que participe y realice esta tarea satisfactoriamente recibirá un certificado avalado por el programa.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad ofertada anualmente tendrá carácter rotatorio, celebrándose cada año en una de las universidades del programa. Para facilitar la participación del alumnado que no pueda desplazarse al Seminario, las sesiones de retransmitirán por video-conferencia.		
ACTIVIDAD: Participación en congresos y jornadas científicas relevantes en el ámbito de las ciencias de la educación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
DESCRIPCIÓN		
DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN		
Carácter de la actividad: Optativo Tipo de actividad: Específica del programa Breve descripción de contenidos:		



Los/las doctorandos/as participarán en aquellos Congresos y Jornadas nacionales e internacionales, recomendados por los/las directores/as y/o tutores/as, presentando comunicaciones y/o posters.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Se impulsará la participación en uno de estos eventos cada año para el estudiantado a tiempo completo; para los/las doctorandos/as a tiempo parcial, dada la voluntariedad de la actividad se propone una distribución libre de esta actividad.

Competencias para adquirir:

CB15; CB17; CA01; CA06; OC2; OC3

Resultados de aprendizaje:

- Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional.
- Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.
- Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

Lengua/s en la que se impartirá:

Idiomas oficiales del Congreso al que se asista.

Otras consideraciones que se consideren oportunas:

Además de las actividades formativas específicas de este programa de doctorado, que se describen continuación, cada escuela de doctorado posee su propio programa de formación transversal.

- Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria (EDUC) Formación Transversal de la EDUC**
- <https://www.doctoradosalud.udc.es/actividades-formativas-de-la-eidudc/>
- <https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/formacion/transversales>
- <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/formacion>
- <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado>

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El certificado de participación formará parte de del documento de actividades del doctorado, el cual será revisado regularmente por su tutor/a y el/la director/a de la tesis y evaluado por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La asistencia a estos eventos se apoyará en las ayudas y bolsas que podrán ofertar las Universidades e incluso equipos de investigación para ello.

ACTIVIDAD: Estancias de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Optativo

160 horas/mes

Tipo de actividad: Específica del programa

Breve descripción de contenidos:

Se recomendará y animará a los/las doctorandos/as a realizar estancias formativas de investigación en las distintas Universidades participantes en el programa de doctorado o en otras Universidades nacionales o extranjeras, a fin de mejorar y ampliar su formación investigadora y el conocimiento de líneas y tendencias en el ámbito de estudio al que se refiere su tesis doctoral.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Se proponen las estancias a partir del segundo año del período doctoral tanto para los/las doctorandos/as a TC como a TP. No obstante, la estancia requerida para la mención internacional ha de ser de carácter obligatorio, con una duración de tres meses, bien de manera continuada y en un mismo centro de investigación extranjero, bien repartiendo los tres meses en distintos centros de investigación extranjeros y sin continuidad temporal.

Competencias para adquirir:

CB11; CB14; CB15; CB16; CB17; CA04; CA06; OC2; OC3; OC4

Resultados de aprendizaje:



- Haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano, en las estancias nacionales e idioma extranjero en función de la universidad extranjera en la que se realice la estancia.

Otras consideraciones que se consideren oportunas:

Además de las actividades formativas específicas de este programa de doctorado, que se describen continuación, cada escuela de doctorado posee su propio programa de formación transversal.

- [Escuela de Doctorado de la Universidad de Cantabria \(EDUC\) Formación Transversal de la EDUC](https://www.doctoradosalud.udc.es/actividades-formativas-de-la-eidudc/)
- <https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/formacion/transversales>
- <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/formacion>
- <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado>

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Antes del inicio de la estancia, ésta debe ser autorizada por la CAPD.

Un informe detallado de las actividades realizadas durante la estancia, en el que se identifiquen claramente las aportaciones de la estancia al trabajo de investigación, las reflexiones críticas, y las innovaciones y mejoras al trabajo de investigación (tesis doctoral) del doctorando.

Este informe formará parte del documento de actividades del doctorando el cual será revisado regularmente por el/la tutor/a y el/la director/a de tesis y evaluado por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se llevará a cabo y se propondrá en todas las universidades participantes.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

SUPERVISIÓN DE TESIS

Universidad de Vigo (UVI):

Los mecanismos de supervisión de tesis se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del [Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.](#)
- [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.](#)

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de supervisión de tesis:

Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

El órgano de coordinación del programa de doctorado es la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y es responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del citado programa. La CAPD también es responsable del seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La composición de la CAPD y sus competencias, junto con los requisitos para ser coordinador del programa de doctorado se detallan en los artículos 4, 5 y 6 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Profesorado del programa de doctorado

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo se considera profesorado del programa todo doctor adscrito formalmente a alguna de sus líneas de investigación, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento. Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad siempre y cuando la CAPD acredite los requisitos de experiencia investigadora establecidos en el artículo 8 del citado reglamento.

Tutoría del programa de doctorado

La admisión definitiva en el programa de doctorado lleva la asignación de un/una tutor/a, designado por la CAPD y que debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Con carácter general, la persona tutora tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del/de la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, con el/la Director/a de la tesis; y (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando/a.



La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Dirección de la tesis doctoral

En un plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada estudiante de doctorado un director o una directora de tesis. Esta persona será la máxima responsable, de acuerdo con los más altos estándares profesionales, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis de doctorado, y de la guía en la planificación y su adecuación, si es el caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando/a.

Podrá ser director/a de la tesis cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con experiencia investigadora acreditada según lo indicado en el artículo 8 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**.

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de la persona directora de tesis de acuerdo con las condiciones y procedimiento indicados en el artículo 10 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**.

El artículo 10 también establece que, de forma general, una tesis podrá ser codirigida por un máximo de dos personas, e indica las condiciones y procedimiento para que puedan ser tres los directores de la tesis.

La asignación de tutor/a recaerá preferentemente en alguna de las personas directoras y se nombrará un tutor/a diferente en el caso de que los/las directores/as no cumplan los requisitos establecidos del artículo 9 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**.

Se considerará #persona o perfil autorizado# a la persona tutora o directora perteneciente a la Universidad de Vigo habilitada por la CAPD para trasladar todos los informes de evaluación o gestiones a través de la plataforma informática de la universidad. Este perfil autorizado informará el compromiso de supervisión, el plan de investigación, el documento de actividades, la evaluación anual, las solicitudes de prórroga, las solicitudes de estadia y, por último, la tesis para presentarla.

Finalmente, la **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado** de la EIDO establece una serie de recomendaciones que deben ser asumidas por las partes involucradas en la realización de una tesis y complementa las normativas vigentes.

Universidad de A Coruña (UDC):

Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado. La supervisión y el seguimiento del alumnado está regulada en el *Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Capítulo III. Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado*, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC** (REDUDC), disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>. Estas funciones corresponden a las personas doctoras que tutorizan y dirigen la tesis doctoral; y a la CAPD, que realiza la evaluación anual de cada persona doctoranda.

Persona tutora de la tesis. Según el *Artículo 11. Persona tutora de la tesis doctoral*, del REDUDC, la CAPD asignará a cada estudiante una persona tutora de tesis, que (a) velará por la interacción con la CAPD y la dirección de la tesis de la persona doctoranda; (b) velará por adecuar su formación y actividad investigadora a las líneas del programa; y (c) orientará a la persona doctoranda en las actividades docentes y de investigación del programa.

Dirección de la tesis. De acuerdo con el *Artículo 12. Personas directoras de la tesis doctoral*, del REDUDC, la CAPD asignará a cada estudiante una dirección de tesis, que podrá ser modificada cuando concurren razones justificadas. **Comisión Académica el Programa de Doctorado.** La composición de la CAPD y sus competencias se recogen en el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDUDC**, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>

La EIDUDC dispone además de un **Código de buenas prácticas**, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>, que afecta a la labor de supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado.

Además, durante la formalización de la matrícula, se valida el **Compromiso de supervisión**, que detalla las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de cada estudiante (*Artículo 13. Compromiso documental de supervisión*, del REDUDC).

Universidad de Cantabria (UC):

Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado. La supervisión y el seguimiento del alumnado se ajustan a lo establecido en:

- Los artículos 11 y 12 del Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Los títulos IV y V de la **Normativa de Estudios de Doctorado de la UC, aprobada en Consejo de Gobierno el 14/12/2023**.
- El **Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UC** (EDUC). La supervisión de la tesis se realizará por parte de:
- **Personas tutoras del doctorando o doctoranda**

Los Tutores de los Doctorandos serán doctores y doctoras con experiencia investigadora acreditada, ligados a la Universidad de Cantabria o a las entidades colaboradoras de la Escuela de Doctorado. En el momento de la admisión, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al doctorando un Tutor, que velará por la interacción del mismo con dicha Comisión Académica. Las funciones de los y las Tutores son, entre otras, las siguientes: a) revisar regularmente el DAD; b) asistir al Doctorando en su proceso de formación; c) informar y evaluar periódicamente el Plan de Investigación del Doctorando ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Cuando inicien la tutoría de un o una Doctorando/a, los y las Tutores deberán firmar el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado, si no lo hubieran hecho ya antes de ser designados como tales, y en cada caso deberán firmar el Compromiso Documental de Supervisión.

- **Personas directoras de la tesis de doctorado**

Los Directores o directoras de Tesis serán doctores o doctoras, españoles o extranjeros, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que presten sus servicios. Los Directores o directoras serán asignados a sus correspondientes Doctorandos en el momento de admisión por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en el que se matricule. El Tutor o tutora y el Director/a podrán ser la misma persona. En el caso de que el Director/a no haya sido asignado en el momento de la admisión, deberá serlo en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de matrícula. Existe la posibilidad de una única codirección, cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica. Se podrá contemplar la posibilidad de hasta tres directores en caso de cotutela, cuando la normativa de la otra universidad lo permita. Los Co-



directores deberán contar con los mismos requisitos para dirigir las Tesis que los Directores. Los Directores/as de Tesis serán los máximos responsables de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, impacto y novedad en su campo, de la temática de la Tesis Doctoral, así como de la guía en la planificación y adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriban sus Doctorandos. El aval del Director/a de Tesis sobre las estancias y actividades del Doctorando/a será un requisito necesario para que el mismo opte a la Mención Internacional en el título de Doctor/a. Las funciones de los y las Directores son, entre otras, las siguientes: a) Revisar regularmente el DAD; b) avalar periódicamente el Plan de Investigación ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En caso de codirección de Tesis, las funciones indicadas se aplican a ambos Codirectores. Cuando inicien la dirección de tesis, los o las Directores/as y Codirectores/as deberán firmar el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado, si no lo hubieran hecho ya antes de ser designados como tales, y en cada caso deberán firmar el Compromiso Documental de Supervisión. Además, deberán observar y hacer observar el Código de Buenas Prácticas de Investigación de la UC. Los o las directores que se jubilen durante el período de realización de la tesis podrán continuar actuando como tales hasta la defensa de la misma.

Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

Las actividades de cada Programa de Doctorado serán organizadas, diseñadas, reguladas y evaluadas por una Comisión Académica del Programa de Doctorado, integrada por doctores o doctoras con experiencia investigadora reconocida, que hayan dirigido, al menos, una Tesis Doctoral. Podrán ser miembros de la UC o de Organismos Públicos de Investigación o de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D+i tanto a nivel nacional como internacional. Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado estarán presididas por los Coordinadores de dichos Programas de Doctorado, que serán miembros de pleno derecho. La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como de la evaluación del progreso de la investigación y de la formación del Doctorando. Asimismo, autorizará el depósito de la Tesis de cada Doctorando del Programa de Doctorado. El nombramiento de los Coordinadores del Programas de Doctorado y Presidentes/as de la CAPD recaerá sobre un investigador relevante y estará avalada por la dirección previa de, al menos, dos Tesis Doctorales y la justificación de la posesión de, al menos, dos períodos de actividad investigadora reconocidos.

Compromiso de supervisión

El Doctorando deberá presentar por medios electrónicos el Código de Buenas Prácticas de la EDUC y el Compromiso Documental de Supervisión firmados en el momento de formalizar su matrícula. Cuando inicien la tutoría de un Doctorando, los o las Tutores/as deberán firmar el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado, si no lo hubieran hecho ya antes, y en cada caso deberán firmar el Compromiso Documental de Supervisión. Lo mismo se aplica a los Directores/as de Tesis. Finalmente, el o la Coordinador del Programa de Doctorado deberá firmar asimismo el Compromiso Documental de Supervisión.

Universidad de Oviedo (UOV):

La supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado. La supervisión y el seguimiento del alumnado está regulada en el *Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado*, del Real Decreto 99/2011; y en la *Sección 2.ª Planificación y seguimiento de los estudios*, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de UNIOVI**, disponible en <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>. Estas funciones corresponden a las personas doctoras que tutorizan y dirigen la tesis doctoral; y a la CAPD, que realiza la evaluación anual de cada persona doctoranda.

Persona tutora de la tesis. Según el *Artículo 12. Tutor*. El tutor del doctorando será un miembro del PDI del programa de doctorado que pertenezca a la Comisión Académica del programa. Será la persona responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa de doctorado. Entre sus funciones están además informar al doctorando sobre el funcionamiento del programa y asesorarle en cuestiones administrativas y académicas.

Dirección de la tesis. De acuerdo con el *Artículo 13. Director de la tesis doctoral* será un doctor o doctora del programa nombrado por la Comisión Académica tras comprobar que cumple las condiciones establecidas en el artículo 11 del presente reglamento.

Comisión Académica el Programa de Doctorado. La composición de la CAPD y sus competencias se recogen en el artículo 9 del Reglamento de doctorado disponible en <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales: con el fin de generar un instrumento adecuado que facilite la actividad y relación entre los doctorandos y doctorandas, los y las directores de tesis y los y las tutores a lo largo del desarrollo de los estudios. Este documento no sustituye las normas vigentes, sino que confluye con ellas para favorecer la realización de una investigación de calidad que se materializa en la elaboración de la tesis doctoral. (Real Decreto 99/2011 modificado RD 576/2023)

Además, durante la formalización de la matrícula, se valida el **Compromiso documental de supervisión**, que detalla las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de cada estudiante (*Artículo 3.14 y Artículo 25.5*).

Universidad de Santiago de Compostela (USC):

Los **mecanismos de supervisión** de las tesis se ajustan a lo establecido en:

- El Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- El Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.
- El Reglamento de régimen Interno de la Escuela de doctorad Internacional de la USC (EDIUS).
- El código de Buenas Prácticas de la EDIUS.

La normativa al respecto está disponible en <https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>.

La supervisión de la tesis se realizará por parte de:

- **Personas tutoras del doctorando o doctoranda**

En el proceso de admisión definitiva de un doctorando o doctoranda, la CAPD designará a la persona tutora de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción entre la persona doctoranda con la CAPD y, conjuntamente, y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis. Puede ser persona tutora de tesis el profesorado del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con la USC de carácter permanente o, encontrarse en situación de excedencia temporal de la USC por estar acogido a programas de excelencia investigadora. El PDI sin vinculación permanente con la USC podrá ser asignado como persona tutora durante el tiempo que se mantenga su vinculación contractual con la USC.



La persona tutora es la responsable tanto de la idoneidad como de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora de la persona doctoranda a los principios de su programa de doctorado y, en su caso, de la EDIUS.

• **Personas directoras de la tesis de doctorado**

En el momento de admisión en el Programa, la CAPD asignará a cada doctorando o doctoranda una persona directora de tesis especialista en la línea de investigación a la que se adscribe la persona doctoranda; de no ser posible, esta asignación se realizará en un plazo máximo de tres meses desde su matriculación. La persona directora de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando o doctoranda.

Podrá ejercer las funciones de dirección de la tesis cualquier persona doctora española o extranjera con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por experiencia investigadora acreditada se entiende el estar en posesión de, al menos, un sexenio período de actividad investigadora evaluado reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, acreditar méritos suficientes de investigación equiparables que garantizasen la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.

La tesis podrá tener más de una persona que ejerza la dirección cuando concurren razones de índole académica o de carácter interdisciplinar respecto a la temática de la investigación, o en el caso de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional que así lo justifiquen. El número máximo de personas que ejerzan la dirección será de tres (3) y una de ellas debe poder asumir la función de tutora o tutor de la tesis de doctorado. En todo caso, el número máximo de directores a asignar por la CAPD sin la autorización de la EDIUS será de dos (2).

Las personas doctoras españolas o extranjeras que no cuenten con experiencia investigadora acreditada podrán dirigir tesis doctorales siempre que en la dirección también participe una profesora o profesor/investigadora o investigador con experiencia investigadora acreditada y cumplan con los criterios mínimo de investigación recogidos en el artículo 26 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La USC habilitará un registro de directores/as de tesis, que incluirá a aquellas personas investigadoras que podrán ejercer la dirección o codirección de tesis de la USC.

Finalmente, el Código de Buenas Prácticas en la Investigación de la Universidad y el Código de Buenas Prácticas de la EDIUS incluye las directrices aplicables a la dirección de tesis de doctorado en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de doctorado de la USC.

• **Perfil autorizado**

Uno de los profesores/as investigadores que sea persona tutora o directora de la tesis será el encargado de trasladar los informes de evaluación del doctorando o doctoranda a la plataforma informática de la USC diseñada a tal efecto. A esta persona se la designará como perfil autorizado por parte de la CAPD.

• **Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)**

La CAPD es el órgano responsable del diseño, ejecución, actualización, organización, calidad y coordinación del programa de doctorado, así como de seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La CAPD es el órgano competente para la asignación del tutor y directores de tesis.

En el caso de que un profesor o profesora del programa cumpla los requisitos para ser persona directora y tutora asumirá las dos funciones.

La CAPD, oído el doctorando o doctoranda, podrá modificar el nombramiento de la persona tutora, directora de tesis o perfil autorizado en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Las limitaciones respecto al número máximo de tesis de la USC que podrá dirigir de forma simultánea por parte del personal docente o personal investigador será determinado por la CAPD, no excediendo en ningún caso los límites que establezca el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La composición de la CAPD, los requisitos para ser miembro y sus competencias se establecerán en el Reglamento Interno de EDIUS:

<https://www.usc.gal/gl/centro/escola-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

• **Compromiso de supervisión**

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de las personas doctorandas se reflejarán en un documento denominado Compromiso Documental de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por las personas coordinadora del programa de doctorado, tutora, directora(s) y doctoranda. En el compromiso documental de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes de la persona doctoranda, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes de la persona tutora y directora(s) de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento del doctorando/a se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del **Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la **Universidad de Vigo (UVI)**:

- **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.**
- **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.**

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de seguimiento del doctorando/a:

Compromiso de supervisión

El artículo 33 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo** establece que las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los/las estudiantes se reflejarán en un Compromiso de Supervisión, en soporte digital, que será firmado en la correspondiente plataforma informá-



tica por el/la doctorando/a, el perfil autorizado y el/la coordinador/a una vez matriculado. Este documento especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad de Vigo, sus derechos y deberes, la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y su duración. Se incluyen también los deberes de la(s) persona(s) que tutelen y dirijan la tesis. En caso de modificarse las condiciones de realización de la tesis o cambiar el/la tutor/a o el/la directora/a de la tesis será necesaria la firma de un nuevo compromiso de supervisión.

Documento de actividades del/la doctorando/a

De acuerdo con lo indicado en el artículo 31 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#), una vez matriculado, para cada doctorando/a del programa se materializará un documento de actividades personalizado, en soporte digital, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el/la doctorando/a según lo que establezca la CAPD. Este documento se registrará en la aplicación informática de la universidad y contendrá constancia documental que acredite las actividades realizadas por el/la doctorando/a. Para ello cada doctorando/a tendrá acceso a su documento de actividades para registrar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. El control del registro de actividades y la certificación de sus datos serán realizados y validados tras su comprobación por el/la tutor/a, el/la director/a y los servicios administrativos.

Plan de investigación y plan de formación personal

El artículo 32 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) indica que, antes de seis meses desde la fecha de matrícula, el/la doctorando/a elaborará un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá una introducción, la metodología empleada y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlo. El plan de formación personal del doctorando/a contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y deberá contener, como mínimo, las actividades de formación de carácter obligatorio establecidas en el apartado 4 de esta memoria. Ambos se materializan en soporte digital.

La CAPD supervisará anualmente el plan de investigación, el plan de formación y el documento de actividades. Para ello dispondrá de los informes que para tal efecto emitirán el/la tutor/a y el/la director/a. La evaluación positiva de la CAPD es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la estudiante de doctorado tendrá derecho a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo plan de investigación y/o de formación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el programa. El incumplimiento del plazo de presentación de los planes lleva consigo el archivo de la matrícula, que se transformará en una baja definitiva si no se presenta el plan de investigación finalizado el curso en el que tendría que presentarse.

Estancias de investigación

Los doctorandos que realicen estancias de investigación en el seno del PD, en otras Universidades nacionales o internacionales, serán supervisados tanto por su director/a y tutor/a como por la CAPD que aprobará la pertinencia de la estancia antes del inicio de la misma y una vez realizada.

Resolución de conflictos

Las dudas o las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, la resolución de este corresponderá al órgano designado por la EIDO siguiendo el protocolo incluido en la [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#) y el/la Director/a de la EIDO comunicará el acuerdo a las partes involucradas. Las personas legitimadas podrán presentar un recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector/a de la universidad o persona en quien delegue. Asimismo, se podrá presentar una reclamación ante la Valedoría Universitaria, en las condiciones establecidas en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, acogerse a los procedimientos oficiales de reclamación previstos por la normativa de la Universidad de Vigo y/o acogerse al ejercicio de otros derechos y acciones que pueda ejercer cualquier persona interesada.

Universidad de A Coruña (UDC)

Los mecanismos de seguimiento de la persona doctoranda se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado, del Real Decreto 99/2011; y en el Reglamento de estudios de doctorado de la UDC (REDUDC). Ambos documentos están disponibles en la web de la EIDUDC en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>.

El plan de investigación, el plan de formación, los informes y las evidencias de las actividades formativas, así como el registro de las actividades realizadas por cada estudiante (documento de actividades) se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

Plan de investigación y plan de formación personal. El plan de investigación describirá el trabajo que llevará a cabo la persona doctoranda; y el de formación personal hará una previsión de las actividades que deberá realizar.

Antes de finalizar el primer año de matrícula, la persona doctoranda, con la asistencia de las personas que tutorizan y dirigen su tesis, elaborará dichos planes, que deberán ser aprobados por la CAPD. Ambos planes podrán modificarse con el aval de las personas que tutorizan y dirijan la tesis, y la aprobación de la CAPD.

En caso de no aprobarse, la persona doctoranda deberá presentar una nueva propuesta en el plazo marcado por la CAPD. No presentar una nueva propuesta u obtener una nueva valoración negativa, supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación.

Documento de actividades. Es el registro individualizado de las actividades realizadas y de control del trabajo de cada estudiante. Este documento es evaluado anualmente por la CAPD.

Evaluación anual. Anualmente, la CAPD evaluará el progreso de la persona doctoranda en cuanto al plan de investigación, y el documento de actividades y el plan de formación, junto con los informes de la dirección de tesis. Si la CAPD otorga una evaluación negativa, la persona doctoranda deberá ser reevaluada en el plazo fijado por la EIDUDC. Si se otorga de nuevo una evaluación negativa, la persona doctoranda causará baja definitiva en el programa.

Resolución de conflictos. Las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del

programa y de la tesis serán abordadas según lo establecido en el *Artículo 19. Resolución de conflictos*, del REDUDC.

Universidad de Cantabria (UC)



Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando o doctoranda se ajustarán a lo establecido en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como en la de la **Normativa de Estudios de Doctorado de la UC, aprobada en Consejo de Gobierno el 14/12/2023**. En esta última se detallan los mecanismos establecidos en la Universidad de Cantabria a propósito del Plan de investigación y el Plan de formación, del documento de actividades y de su evaluación anual por la Comisión Académica del programa, así como de la eventual resolución de conflictos. El plan de investigación, el plan de formación, los informes y las evidencias de las actividades formativas, así como el registro de las actividades realizadas por cada estudiante (documento de actividades) se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

Plan de investigación y plan de formación personal

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación contemplará al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor, utilizando su firma electrónica y entregando los documentos en la plataforma electrónica creada al efecto en el plazo establecido por la EDUC.

Documento de Actividades de Doctorado (DAD)

Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, se materializará para cada Doctorando el DAD personalizado, a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.7 del RD99/2011. Será responsabilidad del Doctorando la inclusión en el DAD de todas las actividades de interés para su formación, y del Tutor y el Director la revisión periódica del mismo. El DAD y los progresos del plan de investigación serán supervisados anualmente por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado. El archivo del DAD y de los progresos del Plan de Investigación es responsabilidad de la Escuela de Doctorado.

Evaluación anual

Anualmente, la CAPD evaluará el progreso de cada persona doctoranda en cuanto al plan de investigación y el plan de formación, así como de las actividades registradas en ese curso académico. La planificación establecida por la Escuela de Doctorado de la UC (EDUC) es la siguiente:

- Los doctorandos deben subir ambos documentos (Plan de investigación y formación y DAD) a su Campus Virtual hasta el 31 de mayo.
- Los supervisores deben evaluar y subir sus informes anuales por el Campus virtual del 1 al 10 de junio.
- Las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado (CAPD) tienen de plazo para evaluar y subir sus informes por el Campus Virtual del 11 de junio al 20 de julio.

En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá solicitar que el Doctorando presente un nuevo DAD y/o progreso del Plan de investigación en el plazo de seis meses:

- Los doctorandos deben subir sus documentos hasta el 30 de noviembre.
- Los supervisores deben evaluar y subir sus informes del 1 al 17 de diciembre.
- Las CAPDs tienen de plazo para evaluar y subir sus informes del 18 de diciembre al 20 de enero del año siguiente.

En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, consecutiva, el Doctorando causará baja definitiva en el Programa de Doctorado.

Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD.

En el caso de que la controversia persistiera, el órgano designado por la EDUC, previo análisis de la documentación y antecedentes necesarios, formulará propuesta de resolución al Director de la EDUC. La resolución del Director de la EDUC será comunicada a las partes interesadas quienes podrán formular, contra la misma, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cantabria.

Universidad de Oviedo (UOV)

Los mecanismos de seguimiento de la persona doctoranda se ajustarán a lo establecido en **Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado**, del Real Decreto 99/2011; y en la **Sección 2.ª Planificación y seguimiento de los estudios**, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de UNIOVI**, disponible en <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>.

El plan de investigación, el plan de formación, los informes y las evidencias de las actividades formativas, así como el registro de las actividades realizadas por cada estudiante (documento de actividades) se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

Plan de investigación y plan de formación personal. El Documento en el que se describe la investigación a desarrollar, indicando, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El Plan de Investigación será validado por el Tutor, Director/es y presentado a la consideración de la Comisión Académica del programa de doctorado. Admitido favorablemente por la Comisión Académica, el plan será validado por el Coordinador del programa y por el Vicerrector con competencias en doctorado, generándose el correspondiente Compromiso Documental de Supervisión.

En los seis meses posteriores a su primera matrícula, el doctorando presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado un plan de investigación en el que se describirá el trabajo a desarrollar en la tesis doctoral, e incluirá, al menos, el título, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlos. El plan de investigación se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y ha de estar avalado por el tutor y el Director de la tesis.

La Comisión Académica del programa de doctorado resolverá sobre la admisión de dicho plan de investigación, y emitirá un informe que enviará al organismo responsable de los estudios de doctorado. En caso de resolución positiva, el plan de investigación será presentado a la Comisión de Doctorado acompañado de un compromiso documental de supervisión, que seguirá el modelo que se establece en el anexo I de este reglamento.

El plan de investigación quedará vinculado, por un lado, al programa de doctorado correspondiente y, por otro, al departamento o instituto de la Universidad de Oviedo al que pertenezca el Director de la tesis, o en caso de que éste no pertenezca a la universidad, al departamento o instituto al que pertenezca el tutor, y en el que se desarrollará la misma.



Cuaderno de actividades. El doctorando debe alojar en la estructura de carpetas los certificados o documentos que justifiquen sus méritos y actividades.

Comisión de seguimiento. Órgano del programa de doctorado responsable de la evaluación del desarrollo anual del plan de investigación del doctorando. La Comisión Académica del programa de doctorado organizará anualmente, ante una Comisión de Seguimiento formada por tres miembros del personal docente e investigador del programa de doctorado, un seminario en el que los doctorandos inscritos expondrán los avances realizados en el curso correspondiente. Cuando se trate de tesis con protección de datos, la Universidad de Oviedo habilitará los procedimientos que respeten el cumplimiento de las garantías de protección, que incluirán una exposición a puerta cerrada. En el resto de los casos, este seminario será público.

Resolución de conflictos. Tal como establece Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado mediante el RD 576/2023, de 4 de julio, en los artículos 11 y 26 y en el Anexo I del Reglamento dice: En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la tesis doctoral, incluido el cambio en la dirección de la tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo, sin perjuicio de los ulteriores recursos que legalmente procedan.#

Universidad de Santiago de Compostela (USC)

Los mecanismos de seguimiento de la evolución del doctorando o doctoranda se ajustarán a lo establecido en el Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado del RD.99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado se detallan los mecanismos en la Universidad de Santiago de Compostela y, en concreto, los referentes al Plan de investigación, al Plan de formación, al documento de actividades y a su evaluación anual por la Comisión Académica del programa.

El plan de investigación, el plan de formación, el registro y validación de las actividades formativas y el informe anual se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto. La evaluación se realiza por parte de la CAPD tras un informe previo del perfil autorizado.

Plan de Investigación y plan de formación

En su primer curso académico, las personas doctorandas deberán presentar el plan de investigación y el plan de formación antes de seis (6) meses naturales desde la fecha de su matrícula y, en todo caso, antes de finalizar el primer curso académico.

El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de redacción de la tesis.

El plan de formación de la persona doctoranda contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral para complementar la formación académica, en términos de conocimiento, competencias y habilidades, tanto transversales como específicas, así como la formación investigadora. Como mínimo, el plan de formación deberá contener aquellas actividades de formación de carácter obligatorio establecidas por parte del programa de doctorado en su memoria.

La no presentación por la persona doctoranda del plan de investigación y el plan de formación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación y el plan de formación se podrán modificar y mejorar a lo largo de la permanencia de la persona doctoranda en el programa mediante la presentación de nuevos planes.

En el caso de rechazo del plan de investigación y/o del plan de formación por la CAPD, que será debidamente motivado, la persona doctoranda deberá presentar un nuevo plan de investigación y/o de formación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los tres (3) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación y, por tanto, la baja definitiva del doctorando o doctoranda en el programa de doctorado.

Documento de Actividades de la persona doctoranda

El documento de actividades de la persona doctoranda es el registro individualizado y de control de todas las actividades relacionadas con su tesis y que realiza durante sus estudios de doctorado.

Una vez matriculado en el Programa, este documento se materializará en la plataforma informática para cada persona doctoranda para los efectos de registro de su actividad de doctorado.

Entre las actividades del doctorando o doctoranda y el control de estas hay que destacar:

- Cursos de formación
- Publicaciones en revistas nacionales o internacionales
- Movilidades/estancias de investigación/formación
- Otras actividades relacionadas con el trabajo de la tesis (patentes, organización de congresos/seminarios, etc)
- Asistencia a congresos y jornadas científicas nacionales o internacionales.

Evaluación anual

Anualmente, la CAPD evaluará el progreso de cada persona doctoranda en cuanto al plan de investigación y el plan de formación, así como de las actividades registradas en ese curso académico.

En el caso de una evaluación anual negativa, que estará debidamente motivada mediante informe de la CAPD, la persona doctoranda deberá ser re-evaluada, según el plazo fijado por la Universidad y nunca excediendo los seis meses desde la anterior evaluación, para demostrar la corrección de las carencias señaladas previamente por la CAPD. Dos evaluaciones negativas consecutivas, mediante informes debidamente motivados, y previa audiencia a la interesada o interesado, supondrán la baja definitiva de la persona doctoranda en el programa. Frente a la evaluación negativa, el doctorando o doctoranda podrá solicitar una revisión razonada a la CAPD dentro de los plazos establecidos por la USC. En caso de rechazo de su reclamación, puede presentar un recurso ante el Rector o Rectora.

Otros mecanismos de seguimiento.



El programa de doctorado establece los siguientes mecanismos adicionales de supervisión y seguimiento de sus doctorandos y doctorandas:

Todas las personas doctorandas deberán realizar una presentación de sus avances de tesis en su segundo año de tutela académica antes de cumplir los 24 meses de este período ante una(s) comisión(es) designada(s) por la CAPD, que estará formada entre tres (3) y cinco (5) profesores del programa de doctorado especialistas con la temática de la tesis o, en su defecto, de la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral. Esta comisión emitirá un informe que recogerá los fortalezas y debilidades del trabajo de tesis realizado hasta el momento, junto con los aspectos de obligado cumplimiento y recomendaciones para la mejora. En caso de informe negativo, la personas doctoranda deberá realizar una nueva presentación en los doce (12) meses posteriores en la que deberá indicar cómo ha implementado las obligaciones y recomendaciones indicadas y las mejoras que se han producido en su trabajo de tesis.

Finalmente, la EDIUS podrá implementar otros mecanismos de supervisión, seguimiento y aseguramiento de la calidad del trabajo de investigación realizado por las personas doctorandas que, de existir, deberán ser implementados por todos los programas de doctorado.

Resolución de conflictos

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de la EDIUS disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que está a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC.

Así, las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa o la tesis de doctorado serán presentadas por las interesadas e interesados ante la CAPD del programa de doctorado o ante la EDIUS, dependiendo de quien tenga en primera instancia la competencia sobre la que se refiere la queja o reclamación.

Los acuerdos de los órganos colegiados de la EDIUS serán ejecutados por la persona directora de la Escuela de Doctorado, y los acuerdos de las CAPD serán ejecutados por la persona coordinadora del programa de doctorado. Contra estas resoluciones se podrá presentar recurso conforme las disposiciones establecidas en los Estatutos de la Universidad, en particular, a través de la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005. Además, la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de tesis doctorales se ajustan a lo establecido en el [Real Decreto 99/2011, modificado por el RD 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en la normativa específica de la **Universidad de Vigo**.

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales en la Universidad de Vigo está recogida en el Capítulo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#). Este capítulo contiene información sobre:

- La autorización de la defensa de la tesis
- La tesis con protección de derechos
- El tribunal de evaluación
- El acto de defensa pública de la tesis
- La calificación de la tesis
- El archivo de la tesis
- La tesis que contiene artículos de investigación

Además, el artículo 10 del citado reglamento contiene información sobre las menciones que puede incluir el título de doctor:

- Mención en doctorado internacional
- Tesis en cotutela internacional
- Mención en doctorado industrial

La información sobre la normativa y los procedimientos, junto con los documentos necesarios para la presentación de la tesis e información práctica sobre el procedimiento administrativo que deben seguir los doctorandos, están disponibles en la página web:

<https://eido.uvigo.gal/es>

<https://eido.uvigo.gal/es/tesis/guia-rapida>

Universidad de A Coruña (UDC)

La **normativa para la presentación y lectura de tesis** (recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC, REDUDC) y los procedimientos de la EIDUDC para tal fin están publicados en (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>).

Requisitos del programa para la presentación y lectura de tesis doctorales

Realización de las actividades obligatorias (48 horas obligatorias a lo largo de los cinco años, o siete en el caso de estudiantes a tiempo parcial).

Depósito de la tesis doctoral y autorización para su defensa. La presentación a trámite de la tesis, su admisión a trámite por la CAPD, el período de exposición pública de la tesis y la autorización de su defensa por la EIDUDC está regulado en el *Capítulo V. Depósito, autorización y defensa de la tesis doctoral*, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC** (REDUDC), que desarrolla el Real Decreto 99/2011.

Para ello, la persona doctoranda solicitará la autorización de la tramitación de la tesis para su defensa a la CAPD, que tendrá dos meses para requerir: los informes de las personas directoras; un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia y externas a la UDC; y, de ser el caso, la documentación asociada a las menciones. El informe de la CAPD podrá ser favorable, desfavorable o condicionado a hacer correcciones de la tesis.



Una vez autorizada la tesis, la CAPD remitirá la documentación oportuna a la EIDUDC que, cuando el expediente esté completo y correcto, abrirá un período de exposición pública. Teniendo en cuenta el informe de la CAPD y, de ser el caso, las alegaciones recibidas, la EIDUDC podrá dictaminar la denegación o la autorización de la defensa.

Tribunal de la tesis. Estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, de acuerdo con lo establecido en el *Artículo 27. Tribunal para la defensa de la tesis doctoral*, del REDUDC. Todos ellos deberán tener el título de doctor/a, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis.

Para las tesis en cotutela o de programas derivados de convocatorias europeas o similares, la composición del tribunal se determinará en el preceptivo convenio; y para las que opten a la Mención Internacional, al menos una persona experta doctora perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación no español, y distinta de la persona responsable de la estancia señalada en el artículo 23.a del REDUDC, deberá formar parte del tribunal.

Acto de defensa pública de la tesis. El procedimiento de defensa de la tesis se describe en el *Artículo 28. Acto de defensa pública de la tesis*, del REDUDC. Brevemente, una vez autorizada la defensa de la tesis:

- La persona secretaria convocará el acto de defensa, indicando el día, el lugar y la hora; y, con una antelación mínima de 7 días naturales, dará cuenta de todo ello a la EIDUDC, que hará la publicidad pertinente.
- La defensa se realizará en sesión pública y período lectivo, en un centro de la UDC o, previa autorización de la EIDUDC, en una entidad colaboradora del programa. Las tesis en cotutela se regirán según el convenio.
- El tribunal dispondrá del documento de actividades de la persona doctoranda y los informes de las personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la persona doctoranda a los mismos.
- La EIDUDC podrá autorizar la actuación por videoconferencia de la persona doctoranda, y/o de todos o alguno de los miembros del tribunal, según el procedimiento establecido.
- El acto de defensa pública de la tesis consistirá en la exposición oral por la persona doctoranda del trabajo realizado, la metodología, el contenido, las conclusiones de la tesis y aportaciones originales.
- La defensa se realizará en un plazo máximo de tres meses, que la EIDUDC podrá ampliar por causas justificadas.
- Cada miembro del tribunal deberá expresar su opinión y formulará las cuestiones y objeciones que considere oportunas, a las que la persona doctoranda deberá contestar.

Calificación de la tesis. Concluida la defensa, el tribunal emitirá un informe con la calificación de la tesis (no apto, aprobado, notable o sobresaliente). Si la calificación es de sobresaliente, podrá proponer que la tesis obtenga la mención *cum laude* si emite voto secreto positivo por unanimidad. Si se opta a la mención #doctorado internacional# y/o #doctorado industrial#, el acta de colación del título de doctor/a recogerá si se cumplen los requisitos exigidos.

Archivo de la tesis doctoral. Una vez aprobada la tesis, se procederá a su archivo conforme al *Artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral*, del Real Decreto 99/2011, y el *Artículo 30. Archivo de la tesis doctoral*, del REDUDC.

Tesis con protección de derechos. El procedimiento para tramitar este tipo de tesis se describe en el *Artículo 22. Tesis con protección de derechos* del REDUDC.

Menciones en el título de doctora o doctor

- **Mención Internacional.** Está regulada en el *Artículo 15. Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 23. Tesis con Mención #Doctorado Internacional#*, del REDUDC.
- **Tesis en régimen de cotutela internacional.** Su realización está regulada en el *Artículo 15. Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 24. Tesis en régimen de cotutela internacional*, del REDUDC.
- **Mención Industrial.** Está regulada en el *Artículo 15 bis. Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 25. Tesis con Mención #Doctorado Industrial#*, del REDUDC.

Universidad de Cantabria (UC)

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Cantabria está recogida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, en la Normativa de Estudios de Doctorado de la UC y en los procedimientos regulados a tal fin por la EDUC, publicados en la #Guía para la revisión, autorización, depósito y defensa de la Tesis# ([GUÍA_DEPÓSITO_TESIS_EDUC.pdf](#)). En este documento se establecen las siguientes pautas:

A. INICIO DEL PROCESO DE DEPÓSITO PARA LA REVISIÓN

Los/las supervisores/as de la Tesis Doctoral (Director/es o Tutor) presentarán una instancia básica por sede electrónica dirigida a la EDUC, adjuntando: 1. Autorización de depósito para revisión de la Tesis Doctoral + Propuesta de Revisores. 2. CV de los revisores propuestos. 3. Un archivo de la Tesis en PDF para su revisión. Autorización de expertos y revisión Una vez recibida la documentación, la EDUC envía la documentación a la Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD) que corresponda. Si la CAPD lo solicita, el fichero de la tesis se remitirá al Servicio de Biblioteca de la Universidad de Cantabria (BUC), para que lo someta a un análisis informático de coincidencias con otras fuentes. La CAPD deberá autorizar o no el depósito para revisión de la tesis y a los expertos, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde su recepción comunicando su decisión a la EDUC, que, tras su ratificación, la comunicará a los solicitantes para iniciar el proceso de revisión. Si se aprueba, los supervisores de la Tesis Doctoral contactan con los expertos para que completen el Informe de Experto Externo. Recibidos los informes favorables de los expertos, puede comenzar el proceso de depósito de tesis para la defensa.

B. INICIO DEL PROCESO DE DEPÓSITO PARA LA DEFENSA

El doctorando/a presenta en la EDUC: 1. Una instancia básica, adjuntando la #Solicitud de depósito de tesis doctoral#.

2. Un archivo de la versión final de la Tesis en PDF (sin proteger). 3. El DAD final completo con la documentación de las actividades. 4. El informe final de sus supervisores autorizando el depósito (uno por cada supervisor). 5. Adjuntar los informes favorables de los expertos. 6. En su caso, requisitos de cada programa de doctorado. Si va a solicitar #mención internacional#, además, deberá: a) haber realizado una estancia internacional mínima de tres meses y presentar certificado de la misma; b) presentar dos informes de expertos (según la definición de la Normativa de Doctorado), que pertenezcan a una institución no española. Estos expertos deben ser diferentes a los que han tutorizado al doctorando en la estancia; c) redactar parte de la Tesis en una lengua distinta a cualquiera de las oficiales de España; d) un experto internacional (distinto del responsable de la estancia) debe formar parte del Tribunal.

Autorización del depósito para la defensa



Una vez recibida la documentación, la EDUC comprueba que la tesis cumple los requisitos, que la documentación está completa y el estado del expediente del doctorando. Si todo está correcto, la EDUC envía la documentación a la CAPD que corresponda. La CAPD autorizará o no el depósito de la tesis, en un plazo máximo de 10 días desde su recepción.

Sobre el Tribunal

La CAPD propone y aprueba el tribunal en la misma sesión en que autoriza el depósito para la defensa, mediante el formulario previsto. Los seis miembros (tres titulares y tres suplentes) han de cumplir los requisitos recogidos en la Normativa. Se adjuntará el CV de todos los miembros del tribunal.

Depósito para la defensa

Una vez autorizado el depósito para la defensa por parte de la CAPD, ésta lo comunica a la EDUC y le hace llegar la documentación correspondiente. La EDUC se pone en contacto con el doctorando para notificarle la decisión y darle las instrucciones para efectuar el depósito. El doctorando debe acudir a la EDUC con un ejemplar de su tesis en papel, para su sellado. En la EDUC se le entregará el #Documento de control#. A continuación, el doctorando llevará la tesis y el documento de control al Registro de la Secretaría General de la Universidad para formalizar el depósito. A partir del día siguiente se cuentan los 15 días naturales del plazo de depósito.

Acto de defensa

Se establece un plazo máximo de 3 meses desde que finaliza el plazo de depósito hasta la defensa de la tesis doctoral. En el caso de no cumplirse, se anularía el proceso. Una vez finalizado el periodo de depósito, el secretario del Tribunal puede enviar a la EDUC un correo electrónico convocando el acto de defensa con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. La EDUC se pone en contacto con los miembros del tribunal externos a la UC, para informales sobre la tramitación de sus traslados y alojamientos a través de la agencia concertada. La EDUC se encarga de dar publicidad a la defensa, y de enviar los nombramientos y las instrucciones a los miembros del Tribunal. También se pone en contacto con el doctorando/a para que complete los últimos trámites antes de la lectura: ficha de egresados, pago de tasas, repositorio UCrea y base de datos TESEO. Si la defensa de tesis es presencial, la documentación original que habrá de cumplimentarse el día de la defensa se envía al miembro del tribunal perteneciente a la UC. Una vez recibida en la EDUC la documentación de la defensa, se enviarán al doctorando en #un plazo máximo de 3 días hábiles# las actas relativas a las votaciones sobre la mención cum laude y la opción al premio extraordinario. A continuación, podrá solicitarse la emisión del título de Doctor.

Universidad de Oviedo (UOV)

La **normativa para la presentación y lectura de tesis** se regula según el RD99/2011y el **Reglamento de Estudios de Doctorado de UNIOVI**, disponible en <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>.

Requisitos del programa para la presentación y lectura de tesis doctorales

Realización de las actividades obligatorias: 48 horas obligatorias a lo largo de los cinco años, o siete en el caso de estudiantes a tiempo parcial.

Además, en el caso de la Universidad de Oviedo, el doctorando deberá realizar 60 horas de formación transversal a lo largo de sus estudios de doctorado. Puede consultar la oferta que para curso académico organiza la Universidad de Oviedo.

Depósito de la tesis doctoral y autorización para su defensa. La presentación y depósito de la tesis doctoral se regula en la Sección2.a del **Reglamento de Estudios de Doctorado de UNIOVI** que desarrolla el Real Decreto 99/2011. *Artículo 32. Autorización para la presentación formal y el depósito de la tesis.* Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará a la Comisión Académica del programa de doctorado autorización para su presentación y depósito. El doctorando podrá realizar dicha solicitud siempre que haya formalizado, al menos, dos matrículas de tutela académica y superado una evaluación de la Comisión de Seguimiento del programa de doctorado.

Tribunal de la tesis. Estará compuesto por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, y se regula por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado mediante el RD 576/2023, de 4 de julio.

Acto de defensa pública de la tesis. El procedimiento de defensa de la tesis se describe en el *artículo 14* del Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado mediante el RD 576/2023, de 4 de julio.

Calificación de la tesis. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. (Artículo 14. Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado mediante el RD 576/2023, de 4 de julio.)

Archivo de la tesis doctoral. Una vez aprobada la tesis, se procederá a su archivo conforme al *Artículo 14* Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado mediante el RD 576/2023, de 4 de julio y el *artículo 42* del Reglamento de los estudios de Doctorado de la Universidad de Oviedo.

Tesis con protección de derechos. El artículo 43 del Reglamento de los estudios de Doctorado de la Universidad de Oviedo establece el procedimiento de tramitación de estas tesis doctorales.

Menciones en el título de doctora o doctor

- **Mención Internacional.** Está regulada en el *Artículo 15. Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 23. Tesis con Mención #Doctorado Internacional#*.
- **Tesis en régimen de cotutela internacional.** Su realización está regulada en el *Artículo 15. Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 24. Tesis en régimen de cotutela internacional*.
- **Mención Industrial.** Está regulada en el *Artículo 15 bis. Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Artículo 25. Tesis con Mención #Doctorado Industrial#*.

Universidad de Santiago de Compostela

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales de la Universidad de Santiago de Compostela está recogida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su modificación por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio,



en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y los procedimientos oficiales regulados para tal fin por la EDIUS están publicado en: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/solicitude-defensa-tese>

Presentación a trámite de la tesis por la persona doctoranda

Concluidos los estudios de doctorado, la persona doctoranda presentará el pdf de la tesis junto con la documentación establecida según la tipología de aquella o mención a la que opta, tal y como está recogido en los artículos 37 al 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, disponible en el siguiente enlace: <https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/recompilacion-normativa>

La tesis deberá ser autorizada por la persona tutora la directora o directoras de la tesis.

Además, la tesis deberá contar con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichos informes serán gestionados desde el programa de doctorado; en particular, la CAPD seleccionará el nombre de al menos dos especialistas en el campo de conocimiento de la tesis. Las personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la CAPD dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder en función del número e importancia de las observaciones y cambios a realizar y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral tras un informe condicionado de la CAPD.

Admisión a trámite de la tesis por la CAPD

Una vez comprobado que se cumplió el plazo mínimo para la defensa, que la persona doctoranda ha superado las actividades formativas del programa y su tesis tiene los requisitos de calidad exigidos, la CAPD resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis. Para ello, tomará en consideración las aportaciones de la tesis a su campo de conocimiento, así como la calidad de su redacción y presentación.

La CAPD comprobará si transcurrió el plazo mínimo para la defensa, si la persona doctoranda cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva, su tesis cumple los requisitos de calidad mínimos exigibles y cuenta con los informes de los expertos externos, para lo cual dispondrá de un plazo máximo de dos (2) meses para la remisión a la EDIUS de su informe. Este informe podrá ser:

- Favorable. En este caso, se remitirá a la EDIUS el ejemplar de la tesis, la documentación asociada y una propuesta de ocho (8) miembros para conformar el tribunal de la tesis.
- Condicionado, a la necesidad de correcciones menores de la tesis, con indicación del plazo fijado a la doctoranda o doctorando para la presentación de lo requerido, que no podrá exceder de tres (3) meses. En el caso de informe condicionado, la no presentación por la persona doctoranda de las modificaciones requeridas en el plazo marcado por la CAPD implicará de forma automática el informe desfavorable de esta. En el caso de que se presenten las modificaciones o correcciones de la tesis en plazo, la CAPD dispondrá, desde la fecha de presentación de lo requerido, de un plazo máximo de un mes para la remisión a la EDIUS del informe, en este caso favorable o desfavorable.
- Desfavorable, que deberá estar suficientemente motivado académicamente. Este informe desfavorable se notificará a la EDIUS, a la persona doctoranda y a las que ejercen la dirección de tesis. La persona doctoranda podrá presentar alegaciones ante la Comisión Ejecutiva de la EDIUS.

Exposición pública

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, comprobado por la EDIUS que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez (10) días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquiera persona doctora pueda examinar la tesis y dirigirla por escrito las consideraciones que estime oportunas a la EDIUS.

Autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS

Finalizado el período de exposición pública, la EDIUS autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a la persona doctorando/a, a la(s) persona(s) que dirige(n) la tesis o a la CAPD, o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

En el caso de que se detecte la necesidad de enmiendas menores de la tesis, se notificará a la persona doctoranda y los directores y directoras de la tesis, indicando los defectos que se deberán corregir en aquella antes de proceder a una nueva evaluación por la Comisión Ejecutiva.

En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada indicando los defectos que se deberán corregir en la tesis antes de proceder a una nueva solicitud de defensa y se comunicará a la persona doctoranda, al director/a o directores de tesis y a la CAPD. Frente al acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS que deniegue la autorización, la persona doctoranda podrá presentar alegaciones ante el Rector o Rectora.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC y a la comunicación de dicha designación. Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF y toda la documentación necesaria para el acto de defensa de tesis por medios electrónicos.

Tribunal de la tesis

El tribunal estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, uno por cada titular.

Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor o doctora, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis doctoral.

La composición del tribunal está regulada en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

Acto de defensa pública de la tesis

La persona secretaria del tribunal, y por orden de la presidencia de éste, convocará el acto de defensa de la tesis con una antelación mínima de siete (7) días naturales, indicando el día, el lugar y la hora, haciendo la USC la publicidad pertinente. La defensa de la tesis se deberá realizar en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la USC. El acto de defensa de la tesis podrá ser presencial o telemático.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la EDIUS, la persona doctoranda deberá efectuar el pago de los precios de los derechos de examen del grado de doctor o doctora correspondiente en el servicio administrativo competente.

La defensa de la tesis tendrá lugar en un plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente al de su autorización por la EDIUS, excepto causas debidamente justificadas no imputables a la persona doctoranda, y previa autorización de la EDIUS. De superarse este plazo, deberán reiniciarse los trámites para la autorización de la defensa de la tesis por la EDIUS.



El acto de defensa pública de la tesis de doctorado consistirá en la exposición oral por la persona doctoranda del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones de su tesis, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales la doctoranda o doctorando deberá responder. Las personas doctoras presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el doctorando o doctoranda responder, todo ello en el momento y forma que señale la persona que ejerza la presidencia del tribunal.

Calificación de la tesis doctoral

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctor o doctora, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación alcanzada. Si se optara a la mención de <<doctorado internacional>>, y/o a la mención de <<doctorado industrial>>, la persona secretaria del tribunal incluirá en el acta de colación del título la certificación de que cumple los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

La persona secretaria del tribunal, o miembro del tribunal en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado y deberá remitirla debidamente cubierta al Servicio de Gestión Académica (SGA) en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

Archivo de la tesis doctoral

Concluido el procedimiento para la obtención del título de doctor o doctora la USC, a través del servicio competente, se ocupará del archivo de la tesis de doctorado en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional Minerva y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos (derechos a los que se refiere el artículo 36 del Reglamento de estudios de doctorado) se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento de aquellos se habilitarán mediante acuerdo del Comité de Dirección de la EDIUS.

Procedimiento específico para Tesis con protección de derechos

Se entiende por tesis con protección de derechos aquella que se deriva de la participación de empresas en el proyecto de investigación, en la que existan convenios de confidencialidad con empresas, y aquella que pueda posibilitar la generación de derechos de propiedad industrial, por ejemplo, en forma de patentes, que recaigan sobre el contenido y los resultados de la tesis.

En estos casos, previa solicitud formal por parte de la persona doctoranda y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos. Este compromiso será informado por la CAPD del programa y aprobado por la EDIUS. Además, todas las personas que participen en el proceso de evaluación de la tesis deberán también firmar el compromiso de confidencialidad: personas que ejerzan la tutorización y la dirección de la tesis, miembros de la Comisión Ejecutiva de la EDIUS especializadas en el campo de conocimiento de la tesis y miembros del tribunal.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: Contará con una versión reducida, de la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la EDIUS bajo compromiso de estricta confidencialidad.

La versión reducida de la tesis doctoral, que coincidirá con el contenido de la exposición del doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se deposite para su consulta por parte de la comunidad científica doctoral. En el caso de que algún miembro de la CAPD solicite el acceso a la versión completa de la tesis, deberá firmar el consiguiente acuerdo de confidencialidad.

Si el tribunal desea formular cuestiones a la persona doctoranda sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la defensa pública.

Una vez aprobada la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se procederá a la sustitución de dicha versión por la completa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Procesos de inclusión y exclusión socio-educativa
2	Innovación para la equidad educativa

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa

Los 137 docentes del PD se encuentran agrupados en dos equipos de investigación, correspondiendo cada uno de ellos con una de las líneas de investigación del PD:

El equipo 1, articulado en torno a la línea Procesos de Inclusión y exclusión socio-educativa, lo constituyen un total de 66 investigadores e investigadoras. Avala a este equipo un proyecto del Plan Nacional de investigación en activo (#Diálogos inclusivos: construyendo narrativas colaborativas para la



educación #IP Susinos. Ref. PID2023-146966OB- C31) si bien el equipo participa en un total de 12 proyectos de investigación en activo (Véase documento anexo #Proyectos de investigación competitivos activos#. Es destacable de este proyecto el hecho de que siendo un Proyecto coordinado incluye a docentes de tres de las Universidades del Programa de Doctorado (UC; UVI y UDC). La línea 1 #Procesos de inclusión y exclusión socio-educativa# es un eje temático que se concreta en torno a 9 áreas de especialización y perspectivas de análisis que permitirán el desarrollo de proyectos y estudios sobre la construcción y el desarrollo de procesos de exclusión e inclusión socio-educativa:

- Equidad e Inclusión para la mejora escolar
- Abandono y Fracaso Escolar
- Materiales Curriculares y Equidad
- El enfoque de género en los procesos de exclusión e inclusión
- Plurilingüismo: inclusión y equidad de lenguas
- Equidad, cambio social y desarrollo sostenible
- Bienestar, Infancia y Juventud
- Colectivos en situación o riesgo de exclusión social
- Educación Intercultural

El equipo 2 se articula en torno a la línea 2 de investigación #Innovación para la equidad en educación#, lo integran un total de 72 investigadores e investigadoras. Avala a este equipo igualmente un proyecto del Plan Nacional de investigación (#Tutorización de las prácticas de programas formativos duales en un mundo digital: Desafíos, metodologías y buenas prácticas. (DUAL_DIG) PID2022-141325NB-100, (IP. Manuela Raposo Rivas), si bien los miembros de este equipo participan en 21 proyectos de investigación competitivos relacionados con las líneas del programa (Véase documento anexo #Proyectos de investigación competitivos activos#).

La línea 2 #Innovación para la equidad educativa# es un eje temático que se concreta en torno a 9 áreas de especialización y perspectivas de análisis que permitirán el desarrollo de proyectos y estudios centrados en la Innovación para la equidad educativa.

- Procesos de enseñanza aprendizaje para la equidad
- Educación Mediática y competencia digital para la equidad
- Desarrollo de competencias docentes para la equidad
- Asesoramiento y Orientación como apoyo para la calidad y equidad en educación
- Innovación en las materias curriculares
- Políticas educativas innovadoras y justicia Social
- La construcción histórica de una cultura escolar inclusiva e innovadora
- Investigación e innovación en Didácticas Específicas para la Equidad
- Innovación, orientación y evaluación educativa para la Equidad

Se aportan además como aval de la capacidad de los equipos de investigación para dirigir tesis doctorales los siguientes datos:

- 25 contribuciones científicas de alto impacto, distribuidas de manera equilibrada entre las dos líneas de investigación del programa (véase documento en anexo #25 Contribuciones científicas#).

- La experiencia investigadora de los equipos: Más del 90% (un 92, 7%) de los y las investigadoras del programa cuentan con experiencia investigadora acreditada en sexenios de investigación.

- La defensa en los últimos 5 años de 131 tesis doctorales en el programa. De ellas 63 se adscriben a la línea 1 y 78 a la línea 2. Se incluye igualmente un anexo con una #selección de 10 tesis doctorales# defendidas, dirigidas por el profesorado de los dos equipos de investigación en los últimos 5 años, estas tesis representan las dos líneas del programa.

-La internacionalización del programa avala también el desarrollo actual del programa. En torno al 30% del alumnado matriculado en el programa en los últimos 5 años es de origen extranjero. En el PD se han dirigido 34 tesis con mención internacional; hay un total de 3 directores del programa de otros contextos internacionales (1 Portugal, 1 Italia, 1 México), y 38 estudiantes del programa, durante este quinquenio, han hecho estancias de investigación en el extranjero.

La plantilla de profesorado del programa de doctorado está diseñada para responder a la necesidad de fortalecer y actualizar las líneas de investigación asociadas a los ejes temáticos del programa -equidad e innovación educativa-, e incorpora áreas de conocimiento que permiten abordar nuevos retos científicos, así como afrontarlos desde perspectivas multidisciplinarias. La plantilla proporciona una amplia oferta temática, se ajusta a los intereses del alumnado con la especialización docente y garantiza la sostenibilidad del programa. Además, permite afrontar el relevo generacional del profesorado del programa al incorporarse jóvenes investigadores altamente cualificados que contribuyen a la calidad del programa y a su dinamismo. En resumen, se diversifica la plantilla docente, se enriquecen las posibilidades del programa y se respalda su viabilidad futura. Por otro lado, la amplitud de la plantilla de profesorado también está relacionada con la necesidad de cubrir el papel relevante que las escuelas de doctorado confieren al tutor/a como acompañante en el proceso formativo del doctorando, señalando su carácter particular y definitorio que le dota de identidad y le diferencia del papel otorgado al director/a de tesis. Como consecuencia de lo anterior, la proporción de docentes por estudiante es alta, lo que asegura una ratio alumnado-profesor adecuada teniendo en cuenta la coexistencia de doctorandos que poseen distintos ritmos de desarrollo de su tesis doctoral (a tiempo completo y parcial) y en distintos momentos de la formación doctoral (desde estudiantes en primer año a estudiantes en cuarto o quinto año). Cabe señalar aquí que una ratio amplia de docentes por estudiante es una característica habitual en programas de



doctorado interuniversitarios, en los que la dirección de tesis en régimen de codirección, implicando a dos o más docentes en una tesis, es cada vez más frecuente y recomendable.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales:

Las distintas universidades participantes en este PD incorporan en sus reglamentos diversas medidas para el reconocimiento y cómputo de la labor de dirección y tutorización de tesis.

En la **Universidad de Vigo** la labor de tutorización y dirección de tesis, la docencia en actividades formativas de doctorado y la participación en la organización de actividades de doctorado se considera parte de la actividad académica del personal docente e investigador y se incorpora al cómputo de su dedicación ordinaria.

Este reconocimiento se formaliza, por un lado, en la Normativa de Dedicación y Reconocimientos Docentes del Profesorado en la que se establece anualmente una reducción personal de docencia por la dirección de tesis. Las horas reconocidas se dividen entre el número de directores si las tesis son codirigidas y se reducen a la mitad si las tesis se han dirigido fuera de la Universidad de Vigo. Esta normativa se puede consultar en el enlace:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/542>

Por otra parte, en la elaboración de la programación docente anual (PDA) de la universidad se establecen horas de docencia en doctorado en base a las actividades formativas de cada programa. Esta oferta formativa se gestiona desde la EIDO a partir de las propuestas de los diferentes programas y se asignan a cada programa un número de horas por cada estudiante de doctorado de nueva matrícula.

Por último, la Universidad de Vigo también establece un reconocimiento por la coordinación de programas de doctorado que se establece por puntos para asegurar que no se producen desequilibrios presupuestarios. Este reconocimiento se calcula con una parte fija por cada programa y una parte variable que depende del número de alumnos de nueva matrícula. Las CAPD son las encargadas de asignar entre el profesorado las horas que le correspondan a cada programa cuando se elabora la programación docente anual (PDA).

La normativa que regula la elaboración de la PDA se pueda consultar en el enlace: <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/pla-nificacion-docente-anual>

Universidad de A Coruña: El cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis en la Universidad de A Coruña, se establece del siguiente modo:

Exención de horas docentes por participación en una CAPD. La UDC asigna una bolsa de horas de exención docente a razón de 20 horas por cada programa de doctorado. La EIDUDC, con el criterio de reparto que tenga aprobado su Comité de Dirección (que tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados y las tesis dirigidas en cada programa), reparte cada curso académico esta bolsa de horas entre las CAPD, para que éstas efectúen el reparto entre sus miembros. En cualquier caso, esta compensación es incompatible con la de cargo de gestión.

Exención de horas docentes por dirección de tesis. La UDC reconoce esta labor como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, con una reducción máxima de 30 horas docentes equivalentes por curso académico, de acuerdo con el siguiente criterio: cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los dos últimos años computa como 15 horas de docencia equivalente al/a la directora/a; en el caso de codirección, estas horas se distribuyen de forma equitativa entre los/as directores/as, teniendo esta misma consideración la labor de dirección de tesis en régimen de cotutela.

Ambas exenciones se concretan cada curso académico en la *Normativa por la que se regula la dedicación del personal docente e investigador* (publicada en <https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/index.html>).

La **Universidad de Cantabria**, en su #procedimiento de valoración de la actividad docente del profesorado# aprobado en Consejo de Gobierno de 26-09-2023, acordó el reconocimiento de créditos docentes para la función de tutoría de alumnos y de dirección de tesis doctorales en los programas de doctorado regulados según el RD 99/2011, en los siguientes términos:

1. #Al tutor del doctorando se le reconocerán 5 horas presenciales (0,5 créditos UC) al año durante tres años. En caso de doctorandos a tiempo parcial se reconocerán 3 horas al año durante cinco años. En el caso de que se conceda al alumno una prórroga, se le computará un año más. Si el profesor tutela a varios doctorandos, se le reconocerá un máximo de 1 crédito por año.#
2. #Al director de la tesis doctoral se le reconocerán 5 horas de actividad docente (0,5 créditos UC) al año durante tres años. En el caso de que se conceda al alumno una prórroga, se le computará un año más. En caso de doctorandos a tiempo parcial se reconocerán 3 horas al año durante cinco años. Una vez defendida la tesis se reconocerán 30 horas (3 créditos UC) de actividad docente durante cada uno de los dos cursos académicos siguientes a la fecha de lectura. En caso de codirecciones se repartirán dichas valoraciones, a partes iguales, entre el número de directores, salvo que estos propongan otra fórmula de reparto.#

Por otra parte, el Coordinador de programa de Doctorado de la UC y de Doctorado interuniversitario cuya coordinación general no recaiga en la UC #como es el caso# tiene una descarga de 2 créditos. Los vocales de la CAPD tienen una descarga de 1,5 créditos.

La **Universidad de Oviedo** se rige por el Acuerdo de 5 de febrero de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueban los criterios para el reconocimiento docente del profesorado por diversas actividades académicas:

- Dirección de Tesis Doctoral: 7 horas, con máximo de 21 horas dentro del curso académico.
- Tesis Doctoral defendida en el curso presente: 10 horas, máximo de 30 horas dentro del curso académico.
- En el caso de la dirección compartida, el reconocimiento docente se distribuirá proporcionalmente entre las directoras y los directores.
- Tutorizar Tesis Doctoral: 0 horas.
- Coordinación del Programa de Doctorado: 20 horas.
- Vocal o Secretaría de la CAPD: 0 horas.



En la Universidad de **Santiago de Compostela** el mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis está recogido en el Reglamento de Planificación Académica de la USC, texto consolidado aprobado por Consejo de Gobierno del 25/11/2024 y, en su caso, en las modificaciones que se realicen:

<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/normativa/organizacion-docente>

La actividad investigadora por las tutorizaciones y direcciones de tesis se reconoce en horas docentes equivalentes. Este mismo Reglamento contempla el reconocimiento de la actividad docente para actividades formativas de doctorado. Así, la Escuela de Doctorado Internacional dispondrá de un número de HDE que podrá asignar a el PDI que participa en actividades formativas de doctorado validadas por la Escuela.

No obstante todo lo anterior, cabe señalar que el cumplimiento de los descuentos previstos no se produce de manera automática en todas las Universidades. En algún caso, este reconocimiento del trabajo realizado por los directores de tesis no es aplicado debido a que se priorizan necesidades docentes, dando como resultado que el trabajo que los directores realizan tutorizando y orientando a los doctorandos sólo sea reconocido nominalmente y no de manera efectiva.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales y servicios disponibles para los doctorandos/as

Los doctorandos de este programa de doctorado tienen acceso a los recursos materiales y de apoyo disponibles en las cinco Universidades. Las mismas han puesto a disposición de los estudiantes los medios materiales y servicios necesarios para su desarrollo tanto a través de las facultades implicadas, como desde las distintas Escuelas e instituciones de Doctorado propias de cada Universidad (EIDO; EDUC; EIDUDC; CIP-UOV, y EDIUS). Así mismo, las facilidades e infraestructuras de los grupos de investigación implicados se han puesto a disposición del alumnado cuando estos requieren sus apoyos, recursos, espacios, etc.

A continuación, se detallan las infraestructuras y equipamientos más relevantes del Programa en cada sede:

Universidad de Vigo (UVI)

El programa dispone de los recursos institucionales materiales y virtuales de la Universidad de Vigo de forma centralizada, en las dependencias institucionales de los tres campus (Ourense, Pontevedra y Vigo), y descentralizada, tanto en las facultades y escuelas como en las estructuras de investigación (centros e institutos de investigación, centros de soporte).

Entre los recursos centralizados son destacables (no exhaustivo):

- Infraestructura digital y de conectividad: Identificador personal, correo, wifi / conectividad en campus, servicios de archivo/disco privado virtual, alojamiento web, servicio DNS, servicios audiovisuales, videoconferencia tradicional y masiva (AccessGrid) y multimedia, UVigo-TV
- Plataformas de teledocencia: MOOVI, Campus Remoto.
- Recursos de comunicación y divulgación genéricos: UVigo-TV, reservas de espacios institucionales, redes sociales...
- Biblioteca Universitaria: Ofrece un amplio conjunto de recursos de información, espacios y servicios para dar soporte a las actividades de aprendizaje, docencia e investigación.
- Recursos financieros: Becas y ayudas, así como posibilidades de financiación (contratos) de la carrera investigadora y soporte a la movilidad.
- Recursos ligados a la producción científica (Portal de la investigación), a la transferencia de conocimiento (Oficina de I+D) y a la difusión de la investigación.
- Recursos formativos y de desarrollo profesional: Recursos lingüísticos, supervisión y mentoría, formación continua.
- Ayudas a la realización de tesis doctorales en idioma gallego.

Además, el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO establece la infraestructura y recursos de la EIDO (sede, medios materiales y humanos, recursos de financiamiento propios).

Universidad de A Coruña (UDC)

RECURSOS MATERIALES DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Recursos de la EIDUDC:

En el Pabellón de Estudiantes (Campus de Elviña, A Coruña), la EIDUDC tiene espacios para labores de dirección y gestión administrativa del doctorado. También tiene un Aula con capacidad para 60 personas, dotada con un equipo de videoconferencia, en la que se reúnen los órganos colegiados de la EIDUDC y se desarrollan actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

Además, la EIDUDC cuenta con la colaboración del Centro Universitario de Formación e Innovación Docente (CUFIE) para la organización de cursos de formación transversal dirigidos al alumnado de doctorado.

La EIDUDC dispone de recursos humanos y materiales para cumplir sus objetivos. Además, cada programa cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito a efectos administrativos.

Recursos materiales y servicios de la UDC.

- La UDC dispone de los sistemas de apoyo y orientación al alumnado descritos en el apartado 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS de esta memoria (Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, Biblioteca de la UDC, Aula de Formación Informática, Centro de Lenguas, Oficina de Relaciones Internacionales, etc.).
- Ayudas a la realización de tesis doctorales en idioma gallego.

Recursos para la movilidad de estudiantes. Las posibles fuentes de financiación para la movilidad del alumnado son las siguientes:

- Ayudas INDITEX-UDC para realizar estancias predoctorales (<https://www.udc.es/es/eid/axudaspredoutorais/>). Gestionadas por la EIDUDC, financian 3 meses de estancia en un centro de investigación en el extranjero.



- Convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia de universidades u otros organismos (<https://www.udc.es/es/investigacion/convocatorias/>).
- Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.

Recursos para la investigación del programa de doctorado

La Facultad de Ciencias de la Educación de la UDC cuenta con laboratorios de investigación, adecuadamente dotados para la investigación, que disponen de puestos de trabajo y que tienen el equipamiento suficiente para que los grupos de investigación del programa puedan realizar sus actividades de investigación. Dicha Facultad dispone también de espacios para reuniones, aulas de informática, biblioteca con sala de estudio, ...

El programa de doctorado es responsable de suministrar el material fungible e inventariable necesario para la realización de sus tesis doctorales.

En la página web de la Facultad (www.educacion.udc.es) se informa sobre la infraestructura y el equipamiento (aulas, laboratorios, etc.).

Universidad de Cantabria (UC)

La Universidad de Cantabria pone a disposición de las/os doctorandas/os los recursos que se enumeran a continuación:

- **Ayudas para contratos predoctorales "Concepción Arenal"**. Se trata de una convocatoria propia, que se suma a las estatales del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- **Becas de doctorado de la Fundación Carolina**.

Un **programa de Formación Transversal**, revisado cada año, que incluye tanto la oferta propia de la Escuela de Doctorado de la UC (EDUC), como la ofrecida en el marco en dos alianzas académicas: 1) el Grupo 9 de Universidades, una asociación sin ánimo de lucro formada por las universidades públicas de Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Navarra, Oviedo, País Vasco y Zaragoza, así como la Universidad de Murcia como entidad colaboradora; y 2) EUNICE (European University for Customised Education), una alianza de 10 universidades europeas, a la que pertenece la UC

- **Formación Complementaria de algunos programas de doctorado de la UC**
- **Guía de la Biblioteca Universitaria sobre recursos para la tesis doctoral**
- **Modelo de Convenio para el desarrollo de estancias de investigación**
- **Repositorio UCREA**
- **Sistema de Apoyo y Asesoramiento SOUCAN**
- **Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)**

Ayudas para la movilidad. Además de aquellas a las que tienen derecho los contratados predoctorales FPU y FPI, incluyen las siguientes:

- **Bolsas de Viaje** del Servicio de Gestión de la Investigación.
- **Ayudas para estancias en el extranjero "José Castillo"** para jóvenes doctores /doctoras 2024.
- Becas de Movilidad entre Instituciones asociadas a la **Asociación Universitaria iberoamericana de Postgrado (AUIP)**
- **Convocatoria de movilidad de doctora do ERASMUS+ .**
- **Convocatoria de ayudas para doctorandos que estén en régimen de Cotutela Internacional.**

Universidad de Oviedo (UOV) :

Recursos materiales

UNIOVI realiza anualmente una convocatoria competitiva para ayudas dirigidas a la realización de Tesis Doctorales. Puede consultarse aquí el enlace de la última convocatoria: https://www.uniovi.es/en/investiga/ayudas/convocatorias/todas/-/asset_publisher/ujKcPrR7dsyr/content/id/7088003

Por parte del PD no hay ninguna posibilidad de proporcionar ayudas, más allá de las bolsas que se convocan en la universidad, pero suelen ser complementarias para las personas que ya tienen ya una beca FPU o las Severo Ochoa (Autonómicas). El presupuesto es 0.

Otras ayudas disponibles son:

- Ayudas de movilidad internacional de corta duración, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar movilizaciones de estudiantes de doctorado de la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2024/25, en el marco del Programa Erasmus+ KA131. <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias>
- Movilidades Erasmus curso 2025-2026 para cursar Doctorado en instituciones con acuerdos bilaterales Erasmus+ KA131. Línea 1. <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias>
- Becas a doctorandas y doctorandos del Programa de Doctorado en Género y Diversidad, curso 2024-2025 financiadas por el Instituto Asturiano de la Mujer. <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias>
- Convenio entre la Universidad de Oviedo y el Real Colegio Complutense (RCC) en Harvard en 2022: convoca ayudas para estancias breves predoctorales: Destinado a personas matriculadas en un programa de Doctorado, a partir del segundo año de matrícula, con ciudadanía española o de un país del área Schengen con permiso de residencia permanente en España. <https://www.uniovi.es/ast/conocenos/internacional/rcch>
- Proyecto Ingenium: Becas y ayudas para realizar estancias de investigación de corta duración dos veces al año: <https://ingenium-university.eu/scholars-hips/>

Programa #Severo Ochoa# para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias: Conceder ayudas económicas para fomentar la formación docente e investigadora de estudiantes de doctorado en el Principado de Asturias mediante la realización de una tesis doctoral en un centro de adscripción radicado en el Principado de Asturias, así como financiar la contratación laboral durante la fase inicial de la etapa postdoctoral, orientada al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, de las personas beneficiarias de una ayuda "Severo Ochoa" que obtengan el título de Doctor o Doctora, <https://sede.asturias.es/ast/-/dboid-626900005273212007573>

Universidad de Santiago de Compostela (USC):

El programa de doctorado para su adecuado funcionamiento y desarrollo cuenta con los recursos, materiales y servicios de la EDIUS, de los servicios generales de la USC, de las facultades, escuelas o centros donde el doctorando/a realice sus actividades y de los grupos de investigación que participan en las distintas líneas del programa.



• Recursos materiales y servicios de la EDIUS

La EDIUS cuenta con un edificio administrativo situado en la Casa de los Catedráticos en el Campus Vida de la USC en Santiago y en el Campus Terra en Lugo cuenta con un punto de apoyo en el Edificio CACTUS, además de un aula de Formación en el Edificio CEA en el Parque de Vistalegre.

• Ayudas a la realización de tesis doctorales en idioma gallego.

La EDIUS cuenta con recursos humanos y materiales propios que le permiten cumplir con sus objetivos, incluido su propio personal de administración y servicios. Las personas coordinadoras de los programas de doctorado también cuentan con el apoyo del personal de administración y servicios de los centros donde se realizan los estudios de doctorado en su campo.

La EDIUS cuenta, además de la infraestructura general de la USC, con otros recursos materiales y humanos compartidos con diferentes servicios de gestión de la universidad, especialmente el Servicio de Gestión Académica (SGA) y el Servicio de Gestión y Programación de la Oferta Académica (SXOPRA); servicios relacionados con la internacionalización y la movilidad de los estudiantes como la Oficina de Movilidad; servicios relacionados con la calidad, especialmente el Área de Calidad y Mejora de Procedimientos (ACMP) y Servicios de apoyo a la docencia y la investigación, especialmente la Oficina de Investigación y Tecnología (OIT).

• Recursos materiales y servicios de la USC

Biblioteca Universitaria

Los y las estudiantes de doctorado tienen a su disposición todas las bibliotecas de los distintos centros de la USC, además de, la Biblioteca General de la Universidad, la Biblioteca Concepción Arenal (Campus Vida) y Biblioteca Intercentros (Campus Terra). Para una información completa sobre los fondos bibliográficos, préstamo, puestos en salas de lectura, búsqueda y reprografía de documentos y demás servicios en estas bibliotecas puede consultarse la página: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>

Los fondos bibliográficos, en todas las bibliotecas, están divididos en libros para los estudiantes y libros de investigación. En las salas de lectura de la biblioteca están depositados los fondos en libre acceso para los estudiantes. El restante fondo bibliográfico está en depósito. En la hemeroteca pueden consultarse los números de los últimos años de los títulos de revistas que se reciben en papel. Además, a través de los ordenadores, pueden consultarse las revistas electrónicas y bases de datos. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGALICIA), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió relativas a las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc., lo que supone la posibilidad de acceso electrónico a un gran número de títulos de revistas de destacada importancia en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y las de BUGALICIA (<http://www.bugalicia.org/>). En este sentido, cabe destacar las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.

Infraestructuras científicas

La Red de Infraestructuras de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo Tecnológico (RIAIDT) es la estructura organizativa, dependiente del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, que integra las infraestructuras instrumentales de uso común que prestan servicios de apoyo a la investigación en la USC. El objetivo funcional de la RIAIDT (<https://www.usc.gal/es/RIAIDT>) es dotar de mayor unicidad y operatividad a los recursos de apoyo a la investigación de la USC. Cuenta con unidades y áreas como: resonancia magnética, criogenia, espectrometría de masas y proteómica, soplado de vidrio, microscopía, etc

Información sobre becas y contratos

La información relativa a las convocatorias generales de contratos o becas predoctorales del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia generales también de las universidades u otros organismos se puede consultar a través de la página web de la EDIUS en el apartado de #Convocatorias y ayudas de doctorado#: <https://www.usc.gal/gl/centro/escuela-doutoramento-internacional-usc/convocatorias-axudas>; en la sección de difusión de información de I+D+i del Vicerrectorado de Política Científica: <https://imaids.usc.es/>; y en la sección de bolsas y ayudas de la Oficina de Información Universitaria: <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/bolsas-axudas>

Recursos materiales y virtuales específicos del programa de doctorado:

La UVIGO, además de las ayudas de movilidad propias de la Universidad publicitadas a través de la Oficina de relaciones internacionales (ORI), cuenta con las convocatorias de la EIDO que una vez al año convoca ayudas destinadas a la movilidad de los estudiantes de los programas de doctorado de la UVIGO. Estas ayudas se dirigen a facilitar la asistencia a Congresos, Seminarios, Estancias de investigación, etc. Así mismo la EIDO otorga una asignación económica anual, específica para cada PD, en función del número de alumnos matriculados y las tesis doctorales defendidas. LA CAPD dedica cada año parte de esa ayuda a la movilidad de doctorandos del PD (en ayudas para asistencia a Congresos o estancias de investigación).

También la UDC tiene asignado un presupuesto específico dirigido a la difusión del programa, las reuniones interuniversitarias y las propias actividades del PD.

En el resto de las sedes del programa a los programas de doctorado no se les asigna ninguna partida que puedan gestionar internamente. Tienen 0 euros a su disposición. Por tanto, es imposible cualquier financiación por parte del PD. Las ayudas dependen directamente de las convocatorias de las Universidades, comunidades autónomas y, en menor medida, de las respectivas Escuelas de Doctorado.

Servicios de orientación profesional

Para favorecer la adecuada inserción laboral de las personas egresadas del programa se cuenta con la ayuda de las escuelas de Doctorado y servicios de las propias universidades.

Entre los servicios de apoyo institucional de la **Universidad de Vigo** se pueden mencionar:

- **Empleo y Emprendimiento:** Facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, información, asesoramiento y formación en relación con el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.
- **Fundación Universidade de Vigo (FUVI):** Apoya y promueve la actividad emprendedora de la Universidad de Vigo, así como actuaciones de fomento del empleo del estudiantado universitario. Realiza un trabajo proactivo de cara a la detección de proyectos de carácter innovador y con un alto contenido tecnológico. Además, lleva a cabo asesoramiento en emprendimiento para la creación de empresas y posterior acompañamiento en las fases iniciales de una *startup*.



Universidad de A Coruña (UDC):

La UDC cuenta con una Unidad de Empleo de la UDC: <https://www.udc.es/es/emplego/>

Su objetivo es proporcionar al estudiantado orientación, información y formación de cara a la mejora de su empleabilidad en el acceso al mundo laboral. Las competencias de la unidad están relacionadas con el impulso institucional en los ámbitos de las prácticas externas, del emprendimiento y de las políticas activas de inserción laboral. La UDC es centro colaborador del programa "SantanderX Explorer", que impulsa el talento nuevo y la generación de proyectos innovadores en un entorno digital, abierto y colaborativo.

Universidad de Cantabria (UC):

La Universidad de Cantabria brinda a los/as doctorandos/as los servicios del **Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE)**. El COIE es un servicio que depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, y tiene como objetivos: 1) incorporar a la formación universitaria del alumnado la experiencia laboral; y 2) informar, orientar y apoyar a los y las titulados universitarios para continuar su formación y acceder al mercado de trabajo.

Además de mantener y estrechar relaciones con los empleadores, públicos y privados, institucionales y empresariales, ofrecen a los y las estudiantes y titulados/as información de interés para mejorar sus opciones de empleabilidad y desarrollar su futuro profesional. Sus actividades y servicios incluyen:

- Programas de Prácticas (curriculares y/o extracurriculares)
 - Prácticas en empresa
 - Prácticas formativas de colaboración en la UC
 - Prácticas en el extranjero
- Agencia de Colocación
- Promoción del Emprendimiento
- Formación en competencias y habilidades profesionales
- Orientación personalizada

Universidad de Oviedo (UOVI)

La Universidad de Oviedo apoya a sus alumnos con múltiples recursos de asesoramiento y orientación laboral, en todos sus centros, con el fin de informar al estudiantado sobre las salidas laborales de sus estudios, un primer paso, fundamental en su camino hacia las prácticas y el empleo. <https://www.uniovi.es/en/vive/empleo>

La Agencia de Colocación de la Universidad de Oviedo es una Agencia autorizada de acuerdo con el RD 1796/2010 por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2011, y, como tal, ha de estar abierta a cualquier persona que quiera utilizar sus servicios, sea o no universitario/a, aunque bien es cierto que la mayor parte de las empresas se dirigen a ella buscando titulados/as en las disciplinas que oferta nuestra universidad (horario lunes a viernes de 9 a 14 horas) La Agencia de Colocación, autorizada por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias con el número 03-00000003, presta sus servicios de intermediación laboral de forma totalmente gratuita, tanto para las empresas, como para demandantes de empleo. Además, la Universidad de Oviedo cuenta con Herramientas para el empleo a través del programa TalentoUO: <https://www.uniovi.es/talentoUO/>

Universidad de Santiago de Compostela (USC).

La USC a través de su servicio de orientación laboral y empleo, <https://www.usc.gal/es/servicios/area/orientacion-laboral-empleo> proporciona:

- Información sobre convocatorias de prácticas y empleo público, formación y noticias de interés relacionadas con la empleabilidad.
- Entrevistas de orientación laboral, en las que se proporciona el apoyo en la planificación de la carrera y la definición del proyecto profesional, información sobre el mercado laboral, bolsas de prácticas y herramientas para la búsqueda de empleo (redes sociales profesionales, CV, procesos de selección).

Este servicio cuenta con:

- Un proyecto de Mentoring, que tiene como objetivo iniciar al estudiantado universitario y titulados y tituladas recientes en un programa de apoyo individual para la toma de decisiones y la planificación de su futuro profesional. A las personas participantes les proporcionará el contacto con un profesional experimentado de su misma área profesional, que les ofrecerá asesoramiento, información y apoyo para que puedan identificar mejor sus fortalezas, definir su proyecto profesional y aprovechar las oportunidades de su entorno, con la finalidad de mejorar sus posibilidades de acceso al mundo laboral.
- Una plataforma de empleo que está dirigida tanto a los actuales estudiantes como a los antiguos alumnos y alumnas. La plataforma permite acceder a ofertas de trabajo, agenda de eventos, guías de recursos y consejos de interés para facilitar la inserción laboral de los titulados universitarios.
- [Apoyo a personas con necesidades específicas o discapacidad/Inclusión e participación social](#)

Dentro del servicio de Inclusión e participación social, la USC tiene un área específica de medidas dirigidas a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo que tienen por objetivo conseguir que estos tengan garantizada la plena inclusión en la USC en igualdad de condiciones. Así como un programa de alojamiento para este colectivo, lo que supone un cupo reservado para estudiantes con discapacidad, contando además con cuartos adaptados en el Servicio Universitario de Residencias de la USC. <https://www.usc.gal/gl/servizos/area/inclusion-participacion-social>

Servicios de apoyo específicos del programa de doctorado

Al comienzo de cada curso se organiza una Jornada de Orientación Inicial para el alumnado de nuevo ingreso donde se informa del funcionamiento del programa, los recursos puestos a su disposición, las principales normativas y los pormenores del desarrollo de su vida dentro del programa.

Parte de las actividades formativas programadas, así como los tutores/as asignados a cada estudiante, tienen entre sus funciones orientar al estudiantado en su tarea como investigador/a, informando sobre estructuras de investigación, procesos habituales en el ámbito de la investigación (tipos de convocatorias de becas, proyectos...), funcionamiento de los grupos de investigación, y, en general, cualquier aspecto que afecte a la carrera investigadora. Los doctorandos/as disponen además del asesoramiento directo de su tutor/a y/o director/a, así como de la CAPD para obtener respuesta a las dudas y cuestiones que se les vayan planteando.

También es función de los tutores/as informar a los y las estudiantes sobre su situación con respecto a las actividades obligatorias y los resultados obtenidos.

En la web propia del programa <http://doctoequidad.uvigo.es/es/> hemos incorporado un apartado dedicado a becas y ayudas, ofreciendo información de las convocatorias de becas de movilidad que se ofertan en el ámbito regional, nacional e internacional.



8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDO de la Universidad de Vigo está disponible en el enlace:

<https://eido.uvigo.gal/es/calidad/sgc>

El SGC de doctorado de la EIDO es un sistema centralizado e institucional, esto es, general de toda la Universidad de Vigo para el ciclo de doctorado, al que están adscritos todos los programas de doctorado de la universidad, dirigido y gestionado desde la Dirección de la EIDO, en colaboración con otros servicios de soporte (Área de Calidad, Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado). Su diseño está certificado desde julio de 2019, momento en el que recibió informe favorable de la agencia de calidad competente (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, ACSUG).

El **Manual de Calidad** es un documento de carácter organizativo, de comunicación y estratégico, que incluye, además, la Estrategia de la EIDO, sus líneas estratégicas y objetivos y metas asociadas (política y objetivos de calidad). También, describe la estructura organizativa y de responsabilidades en materia de calidad. Además, precisa el mapa de procesos de funcionamiento del SGC y los procedimientos que los describen, con indicación de las responsabilidades y competencias, actividades, indicadores de medición y registros y evidencias asociadas a cada proceso. El SGC permite analizar el desarrollo de los programas de doctorado y sus resultados, asegurando su revisión y mejora continua.

De forma resumida, la estructura organizativa y de responsabilidades de calidad y la documentación del SGC son las siguientes:

- ESTRUCTURA DEL SGC

Estructura institucional de Calidad (transversal a la Universidad de Vigo)

Las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad están determinadas en los Estatutos de la universidad de Vigo, en coherencia con la LOSU 2/2023 y la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia. Estas responsabilidades afectan tanto a órganos colegiados (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Comisión de Calidad institucional) como a órganos unipersonales (Rector/a, vicerrectores/as con competencias en Calidad). También, el Área de Calidad da soporte a la estructura institucional y a la específica.

Estructura específica de Calidad de la EIDO

Las funciones y responsabilidades específicas están determinadas, sobre todo, en el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO y en el Manual de Calidad:

•

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de la EIDO. El Comité de Dirección es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado y tiene como funciones en materia de calidad la aprobación de la estrategia (política) y los objetivos de calidad, del manual de calidad y de los procedimientos de calidad. En este órgano forman parte colegiada los agentes implicados en los programas de doctorado: profesorado, doctorandos/as, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

•

Dirección

La persona que desempeña la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO. El/La director/a de la EIDO representa al centro y es el máximo responsable en materia de calidad, preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad, en relación con las CAPD y los servicios de apoyo. Diseña la estrategia y los objetivos de calidad. El equipo de dirección se completa con la secretaría académica y con las subdirecciones que autorice el Consejo de Gobierno.

•

Coordinación de Calidad

Una de las personas del equipo de dirección tendrá el encargo de la coordinación de calidad. La propuesta de nombramiento le corresponde al/La Director/a de la EIDO. Su misión principal será impulsar la implantación, mantenimiento y la mejora de los distintos programas ligados a la calidad en la EIDO y en los programas de doctorado, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad, en relación con los responsables de calidad de los programas de doctorado. Es el secretario de la Comisión de Calidad de la EIDO.

•

Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad de la EIDO es el órgano colegiado clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela y en la dinamización de la gestión de calidad en la EIDO. La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO (dirección, profesorado y CAPD, doctorandos/as, servicios de apoyo) y se constituye para:

•

• Debatir e informar la estrategia de la EIDO (política y objetivos de calidad).

•

• Debatir y validar el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO. Aprueba los cambios en los documentos anexos a los procedimientos (formularios, guías de apoyo).

•

• Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.

•

• Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.



- Debater, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

Su funcionamiento está regulado en el Manual de Calidad.

Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)

Cada CAPD es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de su programa de doctorado. Las comisiones académicas articulan procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de los doctorandos/as y egresados/as ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar las mejoras.

Responsable de calidad del programa de doctorado

Cada CAPD nombrará a una persona responsable en materia de calidad, que tiene como funciones la de colaborar con la EIDO, y, en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.

Además de lo anterior, todo el personal de la EIDO cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la estrategia (política y objetivos de calidad), siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico. También, los departamentos y los grupos de investigación forman parte de la estructura organizativa asociada.

PROCEDIMIENTOS DEL SGC

El diseño y el desarrollo del SGC de la EIDO garantizan los mecanismos y procesos que permiten supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Para ello dispone de procedimientos que permiten:

- El diseño, aprobación, revisión periódica y mejora de los programas formativos.
- La garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado.
- El correcto desarrollo de los programas de movilidad.
- El análisis de los resultados académicos, de satisfacción de los distintos colectivos implicados en los programas (doctorandos/as, profesorado, egresados), incluidos los derivados del sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones (**Sistema QSP UVigo**), y de inserción laboral.
- La transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, incluida la publicación regular de información sobre los programas, su desarrollo y sus resultados.
- El seguimiento de los/as doctores/as egresados/as.
- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad, la disponibilidad de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

La información sobre estos procesos de funcionamiento del SGC se describe en detalle en la documentación de los procedimientos que desarrollan y complementan el Manual de Calidad y está disponible en la [página web de Calidad de la EIDO](#).

Los procedimientos de los Sistemas de Garantía de Calidad de las Escuelas de Doctorado de las otras cuatro Universidades participantes en este Programa son similares a los de la Universidad de Vigo, tal como puede constatarse en sus respectivas páginas web institucionales:

- EDIUS (Universidad de Santiago de Compostela): <https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/calidad/documentacion-sgc>
- EIDUDC (Universidade da Coruña): <https://www.udc.es/es/eid/calidade/>
- Escuela Internacional de Doctorado #Paz Suárez Rendueles# (Universidad de Oviedo): <https://calidad.uniovi.es/garantiainterna>
- EDUC (Universidad de Cantabria): <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/sistema-de-garantia-interno-para-la-calidad>

Esta similitud permite, en primer lugar, que el seguimiento realizado por cada una de las CAPD locales a través de su implicación en la elaboración de los respectivos informes de calidad anuales responda a criterios coherentes entre sí. Y, en segundo lugar, asegura el fluido intercambio de información homologable entre los representantes de dichas CAPD locales en la CAPD Interuniversitaria. Lo cual, a su vez, ha sido causa y consecuencia del eficaz funcionamiento de los mecanismos de coordinación arbitrados, que pueden resumirse en los siguientes:

- La CAPD Interuniversitaria se reúne de oficio, presencialmente, cada seis meses: a finales de noviembre, una vez completados los procesos de nueva admisión de doctorandos en todas las sedes; y a finales de mayo o principios de junio, con motivo de la celebración de las *Reuniones Científicas Interuniversitarias de Jóvenes Investigadores e investigadoras* (una de las actividades formativas específicas del Programa). En ambos casos, un punto del orden del día se dedica siempre a la puesta en común y al análisis colectivo de todas las evidencias acopiadas sobre la marcha del Programa, a fin de tomar las decisiones pertinentes que garanticen la armonización de las actuaciones encaminadas a velar por, y mejorar, la calidad de nuestra oferta formativa mancomunada.



- La CAPD Interuniversitaria realiza asimismo tantas reuniones *online* como demanden las circunstancias. Así ocurre, sistemáticamente, durante los procesos anuales de admisión de nuevos doctorandos, a fin de coordinar la evaluación de las candidaturas. Y así ocurre, de igual manera, en respuesta a circunstancias que, o bien no fueron previstas en las reuniones ordinarias por su naturaleza sobrevenida, o bien exigen la adopción de medidas de acompañamiento y supervisión concertados.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
45	40
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La previsión de las tasas de graduación y abandono se basa en los datos históricos del programa de doctorado que se comentan en el Apartado 8.3. Las definiciones de los indicadores propuestos son:

- Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan el doctorado en el tiempo previsto, incluyendo prórrogas, en relación con su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono: Relación porcentual del número de estudiantes que no se matricularon ni defendieron la tesis en un curso académico sobre el número total de estudiantes matriculados en el curso anterior, una vez descontados el número de estudiantes que defendieron la tesis en el curso académico anterior.
- Tasa de eficiencia: No procede su cálculo por tratarse de estudios de doctorado no estructurados en créditos ECTS.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES /DOCTORAS EGRESADOS

Existen procedimientos que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctores/as. En líneas generales, existen tres mecanismos y fuentes de datos con origen diferente pero complementarias para analizar la inserción laboral:

- Los estudios de inserción laboral competencia de la agencia de calidad (ACSUG): <http://www.acsug.es/gl/insercion>
- Los análisis de situación de la satisfacción y empleabilidad institucionales de la Universidad de Vigo. La EIDO, en colaboración con el Área de Calidad, el Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado y la vicerrectoría de Estudiantes, coordina la recogida de esta información a través del **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**. La metodología de recogida de información, la frecuencia con la que se llevan a cabo y otros aspectos técnicos están definidos en la Ficha técnica de la actividad, aprobada por la Comisión de Calidad de la EIDO.

Estos análisis, iniciados de forma pionera en 2021 con el **primer estudio de inserción laboral de las personas tituladas en doctorado que abarca el período histórico 1995/2020** representativo de la empleabilidad de todas las promociones desde la creación de la Universidad de Vigo hasta el curso académico 2019/2020, incluyen datos y valoraciones tanto de la inserción laboral como de la satisfacción de los egresados/as con los estudios de doctorado y la formación recibida, estando disponibles de forma agregada (institucional) como desagregada por programa de doctorado. En 2024 se presentó el **segundo informe correspondiente a los titulados/as del curso 2020/2021** que, además de los datos de inserción laboral, también contiene información sobre la satisfacción de los titulados/as con los estudios de doctorado. Desde este segundo informe, estos análisis tendrán una frecuencia anual.

La información sobre los informes y resultados está disponible en:

- Portal de transparencia de la Universidad de Vigo**
- Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**
- Los datos disponibles del seguimiento que realiza cada CAPD, que permiten obtener información de los egresados/as y su inserción laboral una vez terminado el doctorado.

La principal fuente utilizada en primera instancia por las CAPD locales, y por la CAPD Interuniversitaria a continuación, son los resultados publicados dentro de los informes o memorias de calidad anuales, obtenidos mediante los procedimientos que los SGC de cada Universidad participante destinan específicamente a analizar la inserción laboral de los egresados. Más arriba se ha precisado la localización de los informes emanados de la Universidad de Vigo. Los elaborados en las otras cuatro sedes pueden encontrarse aquí:

- USC: <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/calidade>



- UDC: <https://www.udc.es/es/eid/calidade/>
- UOV: <https://calidad.uniovi.es/informesccl1>
- UC: <https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/Paginas/Doctorado-en-Equidad-Innovacion-en-Educacion%20-%20SGIC.aspx>

La limitación de esta fuente es que los datos proceden, por lo general, de la encuesta realizada a los egresados al año de finalizar sus estudios. Y, como puede apreciarse en los informes o memorias mencionados, el porcentaje de respuestas logrado entre los recién doctorados en este Programa en ocasiones es nulo o muy reducido. Por consiguiente, con frecuencia carece de significatividad estadística. Esta laguna solo se cubre parcialmente con el seguimiento de quienes continúan su carrera universitaria, o con los contactos informales que algunos/as directores/as mantienen con sus antiguos/as doctorandos/as.

Perfil de egreso y salidas profesionales

En cuanto al perfil de egreso, se espera que el/la doctorando haya adquirido las competencias básicas o generales mencionadas en el apartado 2.

Este programa de doctorado permitirá a los/as investigadores en formación ampliar y profundizar su conocimiento sobre numerosos aspectos relacionados con la equidad educativa y la mejora de la educación, por lo cual sus salidas profesionales están relacionadas con el desempeño de diversas profesiones educativas: profesorado de cualquier nivel educativo, gestores y administradores educativos, educadores sociales, orientadores educativos, psicólogos educativos, empresas y consultorías de educación, profesionales del ocio y tiempo libre infantil y juvenil. Además, puede desarrollar su carrera profesional investigadora, ya sea en la institución universitaria, otros centros de investigación o empresas y organismos de la sociedad civil.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	45
TASA	VALOR %
Tasa de abandono	30

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Son numerosos los indicadores que evidencian la fortaleza y consistencia de los resultados obtenidos por el Programa de Doctorado Interuniversitario en #Equidad e Innovación en Educación# en los años objeto de atención de esta Memoria (los cursos 2018-19 al 2022-23). Pasaremos revista a algunos de ellos en los apartados siguientes. En este repaso se ofrecerá una panorámica comparativa para que puedan calibrarse debidamente las eventuales variaciones entre las distintas Universidades participantes, pero los comentarios se centrarán de manera preferente en los resultados agregados, en aras de una visión holística e integral.

1. Demanda del título y número de estudiantes matriculados de nuevo ingreso

Según quedó consignado en el punto 1.3, las plazas ofertadas anualmente por el Programa son 50 en total, 10 por cada sede. Considerando ese dato, cabe decir que la demanda del título ha sido elevada y creciente. Fijémonos en la tabla 8.3.1. En términos globales, el número de solicitudes prácticamente duplica año a año la oferta, llegando incluso a sobrepasar ese porcentaje en los dos últimos cursos de la serie, en los cuales la demanda fue un 122% y un 128% superior al ofrecimiento de plazas. Con todo, lo más relevante es que las solicitudes dibujan una tendencia claramente ascendente. En paralelo, el número de admitidos cada curso sigue asimismo una tendencia al alza que llega a saturar la oferta, e incluso a superarla ligeramente.

Tabla 8.3.1. Número de solicitudes que recibe el Programa y número de doctorandos admitidos cada curso

		2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
UVI	Solicitudes	17	13	22	20	14
	Admitidos nuevos	11	9	11	9	8
USC	Solicitudes	24	25	21	22	33
	Admitidos nuevos	8	10	10	10	10
UDC	Solicitudes	27	25	22	33	32



	Admitidos nuevos	8	9	6	11	16
UOV	Solicitudes	19	14	19	21	24
	Admitidos nuevos	7	8	11	9	11
UC	Solicitudes	7	13	12	15	11
	Admitidos nuevos	5	6	6	9	8
TOTAL	Solicitudes	94	90	96	111	114
	Admitidos nuevos	39	42	44	48	53

Por consiguiente, es posible hacer una previsión muy optimista sobre el futuro de un doctorado que se nos antoja sólidamente consolidado. Si se manejan otros indicadores adicionales, aparecen nuevas razones para el optimismo. Tal como se refleja en la tabla 8.3.2, el número de estudiantes procedentes de otros países se ha estabilizado en torno al 30% del total de matriculados (moviéndose en un rango que, en los cinco cursos contemplados, oscila entre el 28,85% y el 33,64%). Una porción mayoritaria procede de países latinoamericanos (de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Perú y República Dominicana). El hecho de que las lenguas del Programa sean el gallego y el castellano facilita, sin duda, esas llegadas. No obstante, también se han matriculado personas oriundas de otros países europeos como Portugal, Italia, Alemania, Moldavia o Rusia. Así como de América del Norte (EE.UU.) o África (Cabo Verde). En suma, el grado de internacionalización alcanzado es sobresaliente.

Tabla 8.3.2. Número total de estudiantes matriculados y estudiantes de otros países

		2018-19	2018-19	2020-21	2021-22	2022-23
UVI	Total matriculados	42	38	38	42	40
	De otros países	19	15	16	17	16
USC	Total matriculados	50	48	49	50	51
	De otros países	24	21	20	21	20
UDC	Total matriculados	57	56	54	52	49
	De otros países	7	6	7	6	4
UOV	Total matriculados	42	38	38	42	40
	De otros países	19	15	16	17	16
UC	Total matriculados	26	28	22	27	31
	De otros países	4	3	3	9	11
TOTAL	Total matriculados	217	208	201	213	211
	De otros países	73 (33,64%)	60 (28,85%)	62 (30,85%)	70 (32,86%)	67 (31,75)

2. Tasas de abandono y de éxito

En lo que respecta a las tasas de abandono, la tabla 8.3.3 pone de relieve la variabilidad entre sedes y, especialmente, entre cursos académicos. Así, por poner dos ejemplos, en la UDC ha fluctuado entre el 0% del curso 2018-19 y el 26,19% del 2022-23; y en la UC entre el 4,35% del curso 2022-23 y el 38,10% del 2020-21. No obstante, la estimación aproximada de las tasas medias agregadas del Programa #hablamos de estimación porque las estadísticas individuales de cada Universidad, entregadas por sus respectivas Escuelas de Doctorado, no permiten su cálculo preciso# nos depara unos porcentajes que se han movido durante esos 5 años entre el 8% y 15%. Dada la notoria imperfección de dicho cálculo, presentaremos algunas cifras absolutas para completar el panorama. Así, durante el curso 2018-19, con una matrícula total de 217 estudiantes, abandonaron 15 personas (5 en Vigo, 4 en Santiago de Compostela, 0 en A Coruña, 3 en Oviedo y 3 en Cantabria). En el curso 2019-20, con 208 matriculados, los abandonos llegaron a 26 (11 en Vigo, 5 en Santiago de Compostela, 5 en A Coruña, 2 en Oviedo y 3 en Cantabria). En el curso siguiente la matrícula global fue de 201 doctorandos, y los abandonos 20 (3 en Vigo, 1 en Santiago de Compostela, 6 en A Coruña, 2 en Oviedo y 8 en Cantabria). En el 2021-22, con una matrícula de 213, los abandonos bajaron a 14 (2 en Vigo, 2 en Santiago de Compostela, 2 en A Coruña, 5 en Oviedo y 3 en Cantabria). Finalmente, en el curso 2022-23 la matrícula quedó en 211 estudiantes, y los abandonos subieron a 31 (9 en Vigo, 5 en Santiago de Compostela, 11 en A Coruña, 5 en Oviedo y 1 en Cantabria). En resumen, aunque nos encontramos con vaivenes anuales, la dispersión relativa no es muy alta.

Tabla 8.3.3. Tasa de abandono



	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
UVI	13,89 %	26,19%	7,89%	5,26%	21,43%
USC	25%	2,33%	10,26%	7,32%	17,07%
UDC	0%	10,20%	13,95%	5,41%	26,19%
UOV	3%	2%	2%	5%	5%
UC	13,04%	15,79%	38,10%	16,67%	4,35%
TASA-MEDIA	10,97%	11,30%	14,44%	7,93%	14,80%

*Estimación a partir de la media de las tasas anuales de cada Universidad.

A pesar de la imposibilidad de precisar las tasas agregadas, los datos ofrecidos sí permiten afirmar que los porcentajes mejoran notablemente la tasa prevista en la Memoria de Verificación original (el 50%), y son un buen argumento para revisar a la baja esa tasa y anticipar que en el futuro se situarán por debajo de la barrera del 40%.

Las dificultades descritas para calcular las tasas agregadas de abandono se reproducen al tiempo de calcular las tasas de éxito. Básicamente porque las universidades ubicadas en el ámbito de acción de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUC) y en el de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) no presentan #ni generan# de igual forma estos datos, tal como puede comprobarse en las tablas 8.3.4 y 8.3.5. Un factor agravante es que el sistema de garantía de la calidad de la USC no contempla este indicador, por lo cual carecemos de datos para dicha Universidad.

Tabla 8.3.4. Tasa de éxito del Programa en las Universidades gallegas

		2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
UVI	Sin prórroga	100%	0%	0%	0%	0%
	Una prórroga	100%	37,50%	100%	0%	33,33%
	Dos prórrogas	0%	62,50%	100%	100%	66,67%
USC	Sin prórroga					
	Una prórroga					
	Dos prórrogas					
UDC	Sin prórroga	0%	66,67%	27,27%	20%	33,33%
	Una prórroga	0%	20%	45,45%	0%	75%
	Dos prórrogas	66,67%	60%	27,27%	33,33%	25%

Tabla 8.3.5. Tasas de éxito del Programa en las Universidades de Oviedo y Cantabria

		2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23
UOV	<=3 años (a tiempo completo)	50%	0%	25%	0%	0%
	>3 años (a tiempo completo)	25%	0%	0%	0%	0%
	<=5 años (a tiempo parcial)	50%	0%	0%	0%	0%
	>5 años (a tiempo parcial)	0%	0%	0%	0%	0%
UC	<=3 años (a tiempo completo)	0%	33,33%	0%	0%	0%
	>3 años (a tiempo completo)	0%	33,33%	50%	0%	0%
	<=5 años (a tiempo parcial)	0%	0%	0%	0%	0%
	>5 años (a tiempo parcial)	0%	0%	0%	0%	0%



Dada la disparidad de formatos y las lagunas en las series, la pretensión de establecer un análisis comparativo y obtener una tasa de éxito agregada resultan una quimera. A pesar de ello, sí es posible exhibir múltiples indicios de éxito. Lo haremos en los apartados siguientes.

3. Tesis doctorales defendidas, menciones y premios

En la tabla 8.3.5 se detallan el número de tesis leídas durante los cinco cursos examinados (en realidad, al disponer de la información consolidada, hemos podido añadir también el curso 2023-24) y los porcentajes representados por las que lograron la distinción Cum Laude y la Mención Internacional, tanto en cada una de las Universidades por separado como en términos totales.

Tabla 8.3.5. Tesis defendidas

		2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
UVI	Tesis defendidas	2	8	3	1	4	9
	% Cum Laude	100%	100%	66,67%	100%	100%	77,78%
	% Mención Internacional	50%	37,50%	0%	0%	25%	22,22%
USC	Tesis defendidas	4	7	2	4	4	6
	% Cum Laude	75%	85,71%	100%	75%	100%	83,33%
	% Mención Internacional	75%	42,86%	50%	0%	25%	33,33%
UDC	Tesis defendidas	4	3	11	7	3	5
	% Cum Laude	100%	66,66%	100%	100%	100%	100%
	% Mención Internacional	25%	33,33%	100%	36,36%	33,33%	0%
UOV	Tesis defendidas	3	3	3	7	7	2
	% Cum Laude	66,66%	100%	100%	71,43%	85,71%	100%
	% Mención Internacional	66,66%	0%	33,33%	0%	14,29%	50%
UC	Tesis defendidas	2	5	3	3	1	5
	% Cum Laude	0%	100%	100%	100%	100%	100%
	% Mención Internacional	50%	20%	66,66%	33,33%	0%	0%
TOTAL	Tesis defendidas	15	26	22	22	19	27
	% Cum Laude	73,33%	92,31%	95,45%	86,36%	94,74%	88,89%
	% Mención Internacional	53,33%	30,77%	68,18%	18,18%	21,05%	18,52%



Si se sitúa el foco en los datos agregados, se podrá observar que en el ciclo de 5 años tomado como referencia se defendieron 104 tesis doctorales (si incluyésemos el curso 2023-24, el monto subiría a 131). El 89,42% de ellas obtuvo la mención Cum Laude. Se trata de un porcentaje muy elevado, expresivo tanto de la encomiable calidad de las investigaciones realizadas por sus autoras/es como de la experta supervisión de sus directoras/es. A esta evidencia indudable del éxito del Programa se le pueden sumar algunos indicios de excelencia: 12 tesis #el 11,5% del total# obtuvieron el Premio Extraordinario de Doctorado (2 en UVI, 1 en USC, 7 en UDC, 1 en UOV y 1 en UC). Por añadidura, una de ellas fue galardonada con el segundo premio en la VII edición de investigaciones feministas convocada por la Cátedra sobre Igualdad y Género de la Universidad de Zaragoza, y con el primer premio a la mejor tesis doctoral en Sociología del Género concedido por el Comité de Investigación de Sociología del Género de la Federación Española de Sociología.

Otro indicio de éxito es la consecución de la Mención Internacional por 39 de las 104 tesis leídas en ese lapso de tiempo. Lo cual supone un meritorio 37,5% del total. Aunque no puede establecerse una correspondencia exacta, el apreciable número de estancias de nuestros doctorandos en centros de educación superior de otros países guarda correlación con ese dato.

4. Estancias doctorales en universidades extranjeras

Las estancias de los y las estudiantes en el extranjero reflejan una oportunidad inmejorable de enriquecimiento de sus investigaciones, así como el grado de internacionalización del Programa. En tanto que resultado objetivable, es otro indicador de éxito. Pues bien, en los cinco cursos contemplados en esta memoria, 38 doctorandos de las cinco sedes (7 de UC, 7 de UOV, 9 de UDC, 9 de USC y 6 de UVI) realizaron 45 estancias en universidades de reconocido prestigio ubicadas en países de cuatro continentes: Portugal, Gran Bretaña, Irlanda, Islandia, Países Bajos, Polonia e Italia en Europa; Turquía entre Europa y Asia; Cabo Verde en África; Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México y Estados Unidos en América. La duración de dichas estancias internacionales fluctuó entre 1 y 5 meses, siendo las de 3 meses las más habituales. Por supuesto, los estudiantes han realizado también estancias en otras universidades españolas, aunque por lo general de duración más breve.

5. Publicaciones relevantes resultantes de las tesis defendidas entre 2019 y 2023

La calidad de las publicaciones emanadas de las tesis es otro indicador notorio de éxito. En el Informe de Renovación de la Acreditación presentado en octubre de 2020, referido al ciclo académico 2013-14 a 2018-19, se señalaba ya que #La capacidad investigadora y la adquisición de competencias asociadas al plan de estudios [por parte de nuestros doctorandos] queda avalada () por las más de 500 contribuciones (518) realizadas durante el proceso formativo doctoral (). Los doctorandos han publicado hasta 150 artículos, siendo de ellos 28 JCR, 49 SCOPUS y 73 artículos en otras revistas. Además, han publicado 11 libros, 84 capítulos de libro y han presentado hasta 241 comunicaciones en Congresos y Jornadas nacionales e internacionales#. Aquel promisorio impulso no ha decaído en absoluto en el posterior quinquenio. No se esgrimirá como prueba un recuento sistemático de aportaciones como el acometido entonces, sino un simple muestreo. En el apartado 6.1 de los anexos se han seleccionado 10 tesis doctorales leídas entre los cursos 2018-19 y 2022-23 (2 en cada una de las 5 Universidades participantes), y en cada caso se ha destacado la contribución científica más destacada derivada de las mismas. Basta observar los elevados índices de impacto (se trata de artículos en revistas JCR y SJR de primeros cuartiles, de capítulos de libros publicados en editoriales bien posicionadas en el índice SPI e, incluso, de una monografía completa en una editorial Q1 en SPI), para tener un indicio fiable de su calidad.

6. Becas postdoctorales y datos de inserción laboral

En el Informe de Renovación de la Acreditación al que aludíamos en el punto anterior se indicaba que, de acuerdo con los datos disponibles en 2020, #la mayoría de los estudiantes que han obtenido el grado de doctor en este período trabajaban o han accedido al contexto Universitario. El doctorado ha servido para iniciar la carrera universitaria, estabilizar la ya existente y en su caso para mejorar su situación contractual con la misma. En concreto, 23 de los 40 egresados (un 57,05%) trabajan actualmente en universidades: 17 en universidades españolas y 6 en universidades



latinoamericanas. Hay también 13 doctores/doctoras egresadas que han continuado después del doctorado su actividad docente en otros niveles educativos (un 32,5%), mientras que 4 no informan de cambios sustanciales en su situación inicial (un 10%) y uno no mantiene contacto con el programa (2,5%). De cualquier forma, en términos generales hablamos de un lapso de tiempo realmente corto para esta valoración dado que la movilidad profesional no es hoy en día fácil ni automática en ningún ámbito, y menos en el universitario, por lo que habrá que dar tiempo para poder hablar con más detalle de los efectos del programa en la trayectoria profesional de los egresados)#.

Aunque la situación de los y las egresados/as en los cursos posteriores parece apuntar en una dirección similar, desgraciadamente carecemos de información suficiente para ofrecer ese análisis preciso de los efectos del programa en la inserción laboral de las personas recién doctoradas. En lo que atañe a la UC, las encuestas de empleabilidad hechas durante el quinquenio examinado solo lograron recabar datos entre quienes finalizaron en los cursos 2019- 20 y 2020-21. Respondió el 67% y el 100% de la respectiva población total. De ellos, el 50% en el primer caso y el 67% en el segundo estaban trabajando un año después de finalizar sus estudios doctorales. Con un matiz: el citado 50% del primer caso lo hacía en el mismo puesto que desempeñaba antes de defender la tesis. Aun así, su valoración sobre la utilidad en el mercado laboral de los conocimientos y competencias adquiridos en el Programa fue de 9 sobre 10. En la UOV sí contamos con la serie completa para esos 5 años, aunque el porcentaje de participación en las encuestas presenta una gran variabilidad (en orden cronológico, el 33,3%, el 100%, el 66,7%, el 28,6% y el 14,3%). Se mejante circunstancia obliga a relativizar un resultado tan positivo como llamativo: el 100% de los integrantes de dichas muestras trabajaba en el momento de rellenar el cuestionario. No es de extrañar que el 100% afirmase que recomendaría la realización de este doctorado. Para la UDC, la USC y la UVI, sin embargo, no disponemos de datos de empleabilidad.

En lo referente a las becas postdoctorales competitivas, tenemos noticia de la consecución de una #Juan de la Cierva# y una de la Xunta de Galicia por parte de dos egresadas en la Universidad de Vigo, así como otra #Juan de la Cierva# por parte de una egresada en la Universidad de Cantabria.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinadora	Manuela	Raposo	Rivas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Educación y Trabajo Social Campus As Lagoas # Ourense	32004	Ourense	Ourense
EMAIL	FAX		
mraposo@uvigo.gal	988387164		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Manuel Joaquín	Reigosa	Roger
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
verifica@uvigo.es	986813590		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente	Alfonso	Lago	Ferreiro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
vic.titulos@uvigo.gal	986813818		



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :CONVENIO INTERUNIV.pdf

HASH SHA1 :AA679A8EC9D6CEAA0B3E0DF8E60EDD5B64ADC1C2

Código CSV :929350092816580233246232

CONVENIO INTERUNIV.pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Equidad e Innovación Combinado.pdf

HASH SHA1 :A3DA0F62CE731C7D3106F4C3AB67CF9A0C902862

Código CSV :931459256854010961086530

Equidad e Innovación Combinado.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf

HASH SHA1 :CADA1A0F4758E586CB3DFB223D325C403A41E81C

Código CSV :929025028182581773287422

6. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :PRUEBA.pdf

HASH SHA1 :3CC3610D41EA22CAD772FBEA90BFF33737BC35A7

Código CSV :759787234946003589572000

PRUEBA.pdf



